Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **120P00422002** **Registro SAI** **U220449**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, (RÉGIMEN IMSS BIENESTAR), ZONA **"A"**, (PARTIDA 3 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO FRANCISCO JOSÉ ORTIZ AUSTIN,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-P004-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

II. Con fecha 14 de septiembre de 2022, se emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de precisar el importe por partida de las partidas 3 y 4, así como precisar los números de contrato, documento incluido en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

III. Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/009551/2022/** de fecha 12 de septiembre de 2022, la División de Bienes No Terapéuticos, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [redacted], en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio de autorización 0000300895-2022 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Póliza número 1,805 de fecha 15 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando SanRomán Martínez, Titular de la Correduría Pública número 6 de Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico N-2019012660, denominada **"COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, fabricación, confección, almacenamiento, distribución, comercialización, venta, exportación, importación, así como cualquier forma de enajenación de todo tipo de calzado, ya sea de dama caballero o infantil; diseño, fabricación, confección, almacenamiento, distribución, comercialización, venta, exportación, importación, así como cualquier forma de enajenación de todo tipo de ropa, uniformes, prendas de vestir y demás productos de la industria textil..

II.2 El C. Eduardo Francisco José Ortiz Austin, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita con la Escritura Pública número 7,203 de fecha 28 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía, Titular de la Notaría Pública número 110 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico N-2019012660, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de

dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CCA190215EW6.**

II.7 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Juan Alonso de Torres número 427, Colonia San Jerónimo, Código Postal 37204, León, Guanajuato; teléfono: 477 2999 921; correo electrónico: [redacted]

II.9 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona **"A"**, (Partida 3 Y 4), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Programa de Entregas Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones, Documento de Designación de Administrador del Contrato, Lugares de Entrega y Pago"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía de los Bienes, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo y Datos de Contacto"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$57,433.38 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **$66,622.72 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona **"A"**, (Partida 3 Y 4), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y 4.8 "Lugar de

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Se realizarán pagos progresivos en pesos mexicanos a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a las entregas de los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de Trámite de Erogaciones, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración **I.3.**

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del Banco [redacted] a nombre de **"COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" presentó en su Propuesta Técnica una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 (doce) meses, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque

certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.

e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos)** y **Anexo 4 (cuatro)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica **"EL PROVEEDOR"** que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Lugar para la entrega de los bienes.- La entrega y pago de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

- Para las cedulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Exclusivamente para las cedulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Plazo para la entrega de los bienes.- La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo.

Será una única entrega a más tardar a los 100 (cien) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el requerimiento, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Condiciones de Entrega de los Bienes.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL INSTITUTO" generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y al Anexo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para la entrega de los bienes **"EL INSTITUTO"** generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que **"EL PROVEEDOR"** deba realizar la entrega en el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes deberá de considerar lo establecido en los numerales **3.2** y **3.3** de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

'Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje y/o la devolución de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, conforme lo establecido en los numerales **8.2.1.** y **8.2.2.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL **PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **7.2** de los Términos y Condiciones y en el documento, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, en caso de aplicar.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será 2.5 % (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso, por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral **7.1** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de

otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por "EL **PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **23 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CCA190215EW6

C. EDUARDO FRANCISCO JOSÉ ORTIZ AUSTIN
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LEGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422002 Registro SAI U220449

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif: Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 0220449
No. REQUISICION: 9502102020322V121
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EM6
No. PROVEEDOR: 00149583

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 3251 08 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 24.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 C. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 C. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO REC Fabricante: CCA -190215-EM6	2	2	$667.83	$1,335.66	0%	$0.00	$667.83	$1,335.66	$1,335.66
210 005 3285 08 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 C. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 C. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO REC Fabricante: CCA -190215-EM6	16	16	$667.83	$10,685.28	0%	$0.00	$667.83	$10,685.28	$10,685.28
	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 3293 03 01	PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33 Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EW6	6	6	$667.83	$4,006.98	0%	$0.00	$667.83	$4,006.98	$4,006.98
210 005 3301 06 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EW6	26	26	$667.83	$17,363.58	0%	$0.00	$667.83	$17,363.58	$17,363.58
	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 3319 08 01	DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEDULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EW6	9	9	$667.83	$6,010.47	0%	$0.00	$667.83	$6,010.47	$6,010.47
210 005 3327 08 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BOSCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA.O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EW6	9	9	$667.83	$6,010.47	0%	$0.00	$667.83	$6,010.47	$6,010.47
210 005 3335 08 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BOSCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EW6	6	6	$667.83	$4,006.98	0%	$0.00	$667.83	$4,006.98	$4,006.98

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EN6
No. PROVEEDOR: CD149583

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 3343 00 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 29.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EN6	4	4	$667.83	$2,671.32	0%	$0.00	$667.83	$2,671.32	$2,671.32
210 005 3350 00 01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 29.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECTO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCA -190215-EN6	6	6	$667.83	$4,006.98	0%	$0.00	$667.83	$4,006.98	$4,006.98
	CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 30.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 0220448
No. REQUISICION: 9902100203220121
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	AÑO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 6									
210 005 3939 06 01	610 O 561 C. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. 610 O 561 D. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. Marca: CALZAMODA Procedencia: MEXICO R&C Fabricante: CCA -190215-EW6	2	2	$667.83	$1,335.66	0%	$0.00	$667.83	$1,335.66	$1,335.66
							IMPORTE DEL CONTRATO:		$57,433.38	$57,433.38
							FIANZA REQUERIDA:			$5,743.33

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.
MÁXIMO : CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422002 Registro SAI U220449

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO"

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220449
No. REQUISICION: 9902100203222J121
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 24.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3251 08 01 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
12	19/12/2022	098001150900	2.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3285 06 01 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
24	19/12/2022	098001150900	16.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220449
No. REQUISICION: 9902100203220J121
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYEC TADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE ", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33 .

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3293 08 01 .

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
36	19/12/2022	098001150900	6.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3301 08 01 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
48	19/12/2022	098001150900	26.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220449
No. REQUISICION: 9902100203222J121
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3319 08 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
60	19/12/2022	098001150900	9.00

CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 28.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3327 08 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
72	19/12/2022	098001150900	9.00

CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 28.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220449
No. REQUISICION: 9902100203222J121
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3335 08 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
80	19/12/2022	098001150900	6.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 29.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3343 08 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
96	19/12/2022	098001150900	4.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 29.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:05 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220449
No. REQUISICION: 9902100203220J121
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CCA -190215-EW6
No. PROVEEDOR: 00149583

TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"
, CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3350 08 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
108	19/12/2022	098001150900	6.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 30.5 COLOR
: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA
CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET
ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"
, CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 005 3939 06 01	61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
118	19/12/2022	098001150900	2.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000360895-2022

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

070000 UnidaddelProgramaIMSSBienesta

Concepto: OFICIO 3120 RECIBIDO EL 22/07/2022 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL DE LAS ZONAS A Y B

Fecha Elaboración: 26/07/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 101,561,797.06
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de traba

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	101,561.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

DIA | MES | AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 09600150301/0958/2022 de fecha 26 de julio de 2022, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación del Ámbito Central me autoriza firmar los oficios de mi competencia del 26 al 28 de julio de 2022.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
N DE CONTRATOS

TEXT

ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
ROPA CONTRACTUAL

ZONA "A"
ZONA "B"

CÉDULA No. 33

CALZADO DE PROTECCION

Contenido

1.- DESCRIPCIÓN.....3
2.-FIGURAS.....5
3.- COLOR.....6
4.- HORMA.....6
5.- LOGOSIMBOLO DEL IMSS.....6
6.- ETIQUETADO.....6
7.- ENVASE INDIVIDUAL.....6
8.- ALMACENAMIENTO.....6

1- DESCRIPCIÓN:

TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION TIPO II, SEGUN NOM-113-STPS-2009; **CORTE:** EN CHINELA, TUBO, REFUERZO DE TALON Y BULLON DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; **BULLON:** DEL MISMO MATERIAL, COLOR Y ACABADO QUE EL CORTE, RELLENO DE LATEX O ESPUMA DE POLIURETANO, CERRADO CON COSTURA REVOLTEADA, DE 2.0 +/- 0.3 CM DE ANCHO; **LENGUETA:** DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, DEL MISMO COLOR DEL CORTE; **PLANTA:** DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, **PLANTILLA:** PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR NEGRO, DEBE IR PEGADA; **FORRO EN TUBO, LENGUETA Y TALONERA:** EN MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO, BONDEADO, CON TEXTURA AFELPADO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; **FORRO EN CHINELA Y VISTAS:** EN CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO AL COLOR DEL CORTE; **SUELA:** DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, COLOR NEGRO; **SISTEMA DE CONSTRUCCION:** SUELA PEGADA Y COSIDA LOCK STITCHERS O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; **HORMA:** RECIO "EEE"; **CASCO DE PROTECCION:** DEBE CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE IMPACTO Y COMPRESION DE LA NOM-113-STPS-2009, CON CEJA DE ANCLAJE Y DESVANECEDOR EN EL BORDE DEL CASCO;**CONTRAHORTE:** DE TERMOPLASTICO; **COSTILLA O ESPINAZO:** DE ACERO; **OJILLOS:** METALICOS, ACABADO PAVONADO; **AGUJETAS:** DE FIBRA SINTETICA, TEJIDO TUBULAR, CON HERRETES DE MATERIAL SINTETICO EN SUS EXTREMOS COLOR NEGRO; **LOGOSIMBOLO:** DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO.

TALLAS Y CLAVES

TALLA		TALLA		TALLA	
20.0	210.005.3624.08.01	24.5	210.005.3251.08.01	29.0	210.005.3343.08.01
20.5	210.005.3632.08.01	25.0	210.005.3269.08.01	29.5	210.005.3350.08.01
21.0	210.005.3640.08.01	25.5	210.005.3277.08.01	30.0	210.005.3368.08.01
21.5	210.005.3657.08.01	26.0	210.005.3285.08.01	30.5	210.005.3939.08.01
22.0	210.005.3665.08.01	26.5	210.005.3293.08.01	31.0	210.005.3897.08.01
22.5	210.005.3673.08.01	27.0	210.005.3301.08.01	31.5	210.005.3947.08.01
23.0	210.005.3681.08.01	27.5	210.005.3319.08.01	32.0	210.005.3905.08.01
23.5	210.005.3699.08.01	28.0	210.005.3327.08.01	32.5	210.005.6470.01.01
24.0	210.005.3244.08.01	28.5	210.005.3335.08.01	33.0	210.005.5486.01.01

CATEGORIAS COLORES

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA. CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO DE PROTECCION — CEDULA 33

ZONA "A" Y ZONA "B"

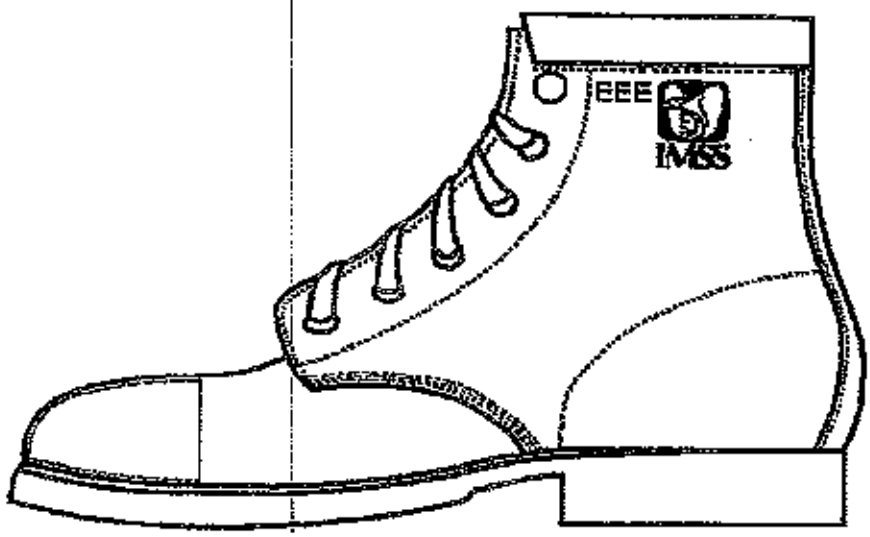
CATEGORIAS	COLORES
AUXILIAR DE ALMACÉN (A)	NEGRO
CAMILLERO EN VEHÍCULOS DE SERVICIOS ORDINARIOS Y PROGRAMADOS (Exclusivo modulo central)	
COORDINADOR DE ALMACÉN (A)	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE LABORATORIOS	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE MECÁNICA Y FLUIDOS	
ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE RAYOS X	
ESPECIALISTA EN FLUIDOS Y ENERGÉTICOS	
ESPECIALISTA EN PLANTAS DE LAVADO	
OFICIAL DE ALMACÉN (A)	
OFICIAL DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA	
OPERADOR DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA	
TÉCNICO "A" EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	
TÉCNICO "A" EN EQUIPOS MÉDICOS	
TÉCNICO "A" EN PLANTAS DE LAVADO	
TÉCNICO "A" EN TELECOMUNICACIONES	
TÉCNICO "B" EN EQUIPOS MÉDICOS	
TÉCNICO "B" EN PLANTAS DE LAVADO	
TÉCNICO "B" EN TELECOMUNICACIONES	
TÉCNICO "C" EN PLANTAS DE LAVADO	
TÉCNICO "C" EN TELECOMUNICACIONES	
TÉCNICO ELECTRICISTA	
TÉCNICO ELECTRÓNICO	
TÉCNICO EN ELECTRÓNICA MEDICA Y LABORATORIO	
TÉCNICO EN EQUIPOS DE ABSORCIÓN	
TÉCNICO EN EQUIPOS DE RAYOS X	
TÉCNICO EN EQUIPOS HELICOIDAL	
TÉCNICO EN EQUIPOS RECIPROCANTES	
TÉCNICO EN EQUIPOS TURBOCENTRIFUGO	
TÉCNICO EN MECÁNICA, FLUIDOS Y ESPECIALIDADES	
TÉCNICO MECÁNICO	
TÉCNICO PLOMERO	
TÉCNICO POLIVALENTE	
OPERADOR GENERAL	
OPERADOR DE TIENDAS	

(A) ÚNICAMENTE CUANDO LABOREN: EN ALMACENES DE NIVEL CENTRAL; ALMACENES DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE LA TELA

2-FIGURAS.



3.- COLOR

Corte, lengüeta, plantilla y suela en color negro.

4.- HORMA

Recio triple E ("EEE") debe ir troquelada en la parte exterior del tubo de cada zapato.

5.- LOGOSIMBOLO DEL IMSS

Símbolo y siglas del IMSS troquelado en la parte exterior del tubo de cada zapato, en color verde oscuro código pantone 561C ó 561U.

6.- ETIQUETADO

Al menos un zapato de cada par deberá llevar una etiqueta cosida y colocada en el lado interior de la lengüeta. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de clave del cuadro Básico Institucional
- Número de Lote
- Talla
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes.

7.- ENVASE INDIVIDUAL

Caja de cartón o material similar, rígido, con tapa, conteniendo un par de zapatos (derecho e izquierdo), de la misma talla, con resistencia suficiente para soportar el manejo en la estiba individual.

8.- ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como fuentes de calor o vapores.

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UMB	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	24	27050150	210	005	4079	05	01	SANDALIAS, TALLA 260, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	26	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	03	01	SANDALIAS, TALLA 270, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	27	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	04	01	SANDALIAS, TALLA 280, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	28	PAR	1	PAR	18		-		-		18		ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	04	01	SANDALIAS, TALLA 290, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	29	PAR	1	PAR	14	209	-	-	-	-	14	209	ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	05	01	SANDALIAS, TALLA 300, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	30	PAR	1	PAR	12		-		-		12		ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	06	01	SANDALIAS, TALLA 310, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	31	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA A
1	24	27050150	210	005	3089	07	01	SANDALIAS, TALLA 320, COLOR (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CÉDULA 24.	32	PAR	1	PAR	12		-		-		12		ZONA A
2	32	27500070	210	005	3052	03	01	TENIS, TALLA 230, PAR, CHOCOLATE, CON APOYO ORTOPÉDICO CORTE PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN REFORZADO LOGOSIMBÓLICO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR VERDE, PANTONE BLANCO, LOGOSIMBÓLICO COLOR VERDE PANTONE VERDE 561 C Ó 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A" Y "C", MEDIANO (CÉDULA 32).	23	PAR	1	PAR	11		-		-		11		ZONA A
2	32	27500070	210	005	3052	03	01	TENIS, TALLA 230, PAR, CHOCOLATE, CON APOYO ORTOPÉDICO CORTE PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN REFORZADO LOGOSIMBÓLICO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR VERDE, PANTONE BLANCO, LOGOSIMBÓLICO COLOR VERDE PANTONE VERDE 561 C Ó 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A" Y "C", MEDIANO (CÉDULA 32.	23	PAR	1	PAR	11		-		-		11		ZONA A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
2	32	27203026	210	026	3170	02	01	TENIS TALLA 24.0 TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOR(ES)/COD. PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO COLORADO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	24	PAR	1	PAR	40		-		-		40		ZONA A
2	32	27203026	210	026	3170	02	01	TENIS, TALLA 24.5, TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOR(ES)/COD. PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO COLORADO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	24.5	PAR	1	PAR	54		-		-		54		ZONA A
2	32	27203026	210	026	3170	02	01	TENIS, TALLA 25.0 TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOR(ES)/COD. PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO COLORADO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	25	PAR	1	PAR	110		-		-		110		ZONA A
2	32	27203026	210	026	3202	02	01	TENIS, TALLA 27.0, TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOR(ES)/COD. PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO COLORADO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	27	PAR	1	PAR	300	874	-	-	-	-	300	874	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CCN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	A2	27410026	210	005	J016	02	01	TENIS TALLA 25.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON REFORZADO LOGOSIMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR/PVC/O, PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO COLOR/DO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	25	PAR	1	PAR	214		-		-			214		ZONA A
2	A1	27410026	210	005	J220	02	01	TENIS, TALLA 26.0, PROTOTIPO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR/PVC/O, PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/DO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	26	PAR	1	PAR	110		-		-			110		ZONA A
3	A2	27410026	210	005	J220	02	01	TENIS, TALLA 26.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR/PVC/O, PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/DO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	26	PAR	1	PAR	48		-		-			48		ZONA A
4	A2	27410026	210	005	J171	02	01	TENIS, TALLA 31.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOGOSIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES COLOR/PVC/O, PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/DO, PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CEDULA 32.	31	PAR	1	PAR	14		-		-			14		ZONA A

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
2	32	27200035	210	035	3949	09	01	TENIS, TALLA 32.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO, CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACON: IMPRIMADO LOGOSIMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOR/MODO, PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/MODO, PANTONE: VERDE 361 C O 561 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A" Y "C" VOLUMEN I, CEDULA 32.	32	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
3	33	27200033	210	035	3944	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 24.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, FORMA: RECTO, CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	90		-		-		90		ZONA A
3	33	27200033	210	035	3251	01	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 24.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, FORMA: RECTO, CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	58		-		2		58		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	33	27280003	XIII	005	0260	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 22.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NECIO 1551; CON COJINETE Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3308 O SIMILAR, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	25	PAR	1	PAR	530		-		-		530		ZONA A
2	33	27280003	XIII	005	0270	07	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 25.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NECIO 1551; CON COJINETE Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3308 O SIMILAR, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	300		-		-		300		ZONA A
3	33	27280003	XIII	005	0205	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 29.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NECIO 1551; CON COJINETE Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3308 O SIMILAR, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	29	PAR	1	PAR	2,150		-		16		2,166		ZONA A

ANEXO 3.3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CON	USP	DAR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27200101	210	006	3293	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 26.5 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DE IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5615 C O SU U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	1,013				15		1,028		ZONA A
3	33	27200101	210	006	3301	08	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 27.0 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA, DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5615 C O SU U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	3,036				26		3,062		ZONA A
3	33	27200101	210	006	3319	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 27.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5615 C O SU U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	1,619				9		1,628		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27200303	310	005	3329	00	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 260 COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO FLOR ENTERA ACABADO LISO SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE FORRO REGIO "BEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOTIPO DEL INSTITUCIONAL DEL INSTITUCIONAL TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO COLOR VERDE CODIGO PANTONE 560 C O 561 C ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	10	PAR	1	PAR	2,674		-		11		3,685		ZONA A
3	33	27200305	310	005	3335	00	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 265 COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO FLOR ENTERA ACABADO LISO CON FORRO SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE FORRO REGIO "BEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOTIPO DEL INSTITUCIONAL DEL INSTITUCIONAL TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO COLOR VERDE CODIGO PANTONE 560 C O 561 C ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	002		-		6		008		ZONA A
3	33	27200309	310	005	3343	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 290 COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO FLOR ENTERA ACABADO LISO CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE FORRO REGIO "BEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOS MODELO DEL INSETROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 560 C O 561 C ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	1,001		-		4		1,005		ZONA A

ANEXADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27200003	270	006	3950	010	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 25.5 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3415 C 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	716	16,020	-	-	6	05	216	15,014	ZONA A
3	33	27200003	270	006	3950	010	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 30 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTURA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3415 C 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	30	PAR	3	PAR	334	-	-	-	-	-	334		ZONA A
3	33	27200003	270	006	3950	010	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 22.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3415 C 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	22	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	-	10		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRU	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	29000003	210	035	3072	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 255 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA "RECTA", CON OJILLOS Y AGUJETAS LOCOSINUDO O DE IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5015 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	6							6	ZONA A
3	33	29000003	210	035	3072	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 230 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA "RECTA", CON OJILLOS Y AGUJETAS LOCOSINUDO O DE IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5015 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	23	PAR	1	PAR	40							40	ZONA A
3	33	29000003	210	035	3072	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 215 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA "RECTA", CON OJILLOS Y AGUJETAS LOCOSINUDO O DE IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5015 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	23.5	PAR	1	PAR	40							20	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27200803	272	008	3007	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA 30 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: PECIO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	30	PAR	1	PAR	32		-				32		ZONA A
3	33	27200803	272	008	3025	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 32.5 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: PECIO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32	PAR	8	PAR	10		-		-		10		ZONA A
3	33	27200803	272	008	3039	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 33.5 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: PECIO "EEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	33.5	PAR	8	PAR	10		-		7		17		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO.	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	33	27060003	310	0005	3947	05	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 25 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA TIPO EGEO CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMULADO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5QK O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33	25	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	-	4		ZONA A
2	33	27060103	310	0005	0479	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 27.5 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA TIPO EGEO CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMULADO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5QK O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	3		ZONA A
3	33	27060503	310	0005	0486	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 28.0 COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA TIPO EGEO CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMULADO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5QK O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	28	PAR	1	PAR	3	-	-	-	-	-	3		ZONA A

DIRECCIÓN DE CONTROL

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GSN	GSP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
A	31	27700503	210	005	3264	03	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 24.0 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5615 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	68				4		72		ZONA B
A	33	27700503	210	005	3251	03	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 24.5 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5615 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	24				4		24		ZONA B
A	33	27700503	210	005	3269	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 25.0 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 C O 5615 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	25	PAR	1	PAR	20				4		24		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27000000	270	005	3277	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 26.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA (E) CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO (S) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5615 C, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	131		-		9		135		ZONA B
4	33	27000000	270	005	3295	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 27.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA (E) CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO (S) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5615 C, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	1366		-		36		1702		ZONA B
4	33	27000000	270	005	3459	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 26.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA (E) CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO (S) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5615 C, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	720		-		0		726		ZONA B

DIRECCIÓN DE CONSULTIVOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27201003	210	008	3391	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 27.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REGULAR, CON OJILLOS Y AGUJETAS, (OPCIONAL) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3935 C SOLO PARA ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	2,100		-		39		2,939		ZONA B
4	33	27201003	210	008	3391	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 27.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REGULAR, CON OJILLOS Y AGUJETAS, (OPCIONAL) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3935 C SOLO PARA ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	1,940		-		17		1957		ZONA B
4	33	27201003	210	008	3391	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 28.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REGULAR, CON OJILLOS Y AGUJETAS, (OPCIONAL) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3935 C SOLO PARA ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	28	PAR	1	PAR	2,039		-		40		2079		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27203003	210	005	3343	019	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 26.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NOM-113-STPS-2009; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C SEGUN ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	1249		1		12		1262		ZONA B
4	33	27203003	210	005	3343	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 31.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NOM-113-STPS-2009; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C SEGUN ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	1061		1		15		1076		ZONA B
4	33	27203003	210	005	3350	30	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 28.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI; CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: NOM-113-STPS-2009; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C SEGUN ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	449		1		1		449		ZONA B

ANEXOS FOLIADOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
A	33	27700029	210	005	3308	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 300 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTÍN CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDEADA CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	30	PAR	1	PAR	572	14063	-	-	-	207	677	14260	ZONA B
A	33	27700029	210	005	3308	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 300 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTÍN CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDEADA CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	30	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
A	33	27700029	210	005	3308	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 305 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTÍN CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDEADA CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	1		-		-		1		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27030808	210	005	3560	01	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 210 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDEADA; CON OJILLOS Y AGUJETAS. ODOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 O 5815 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	21	PAR	1	PAR	1							1		ZONA B
4	33	27030808	210	005	3560	01	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 210 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: REDONDEADA; CON OJILLOS Y AGUJETAS. ODOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 O 5815 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	22	PAR	1	PAR	5							5		ZONA B
4	33	27030808	210	005	3560	01	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 23.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDEADA; CON OJILLOS Y AGUJETAS. ODOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5605 O 5815 U ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	23	PAR	1	PAR	23							27		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27203005	212	005	3009	09	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 235 COLOR NEGRO, TIPO; BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA"EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5615 O SU EQUIVALENTE, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	235	PAR	1	PAR	1		-		-		1	1	ZONA B
4	33	27203005	212	005	3009	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 245 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5615 O SU EQUIVALENTE, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	08		-		-		10	10	ZONA B
4	33	27203005	212	005	3009	06	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REDONDA "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5615 O SU EQUIVALENTE, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	32	PAR	1	PAR	36		-		-		36	36	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	35	27200005	310	005	3990	05	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 25S COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 35.	25.5	PAR	1	PAR	32		4		4		40		ZONA B
4	33	27200005	310	005	3997	05	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 26 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	26	PAR	1	PAR	12		4		4		32		ZONA B
4	33	27200005	310	005	3998	05	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 32S COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECTO "EEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	32.5	PAR	1	PAR	1						1		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	SUBESP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
A	35	27200003	310	005	0686	01	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 39.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON PORTA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: BOGO "DER" CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5815 C O 5515 U ZONA "A" Y "B", CEDULA 35.	39	PAR	1	PAR	11	-	-	-	-	-	11		ZONA B
S	42	27200003	310	005	0686	02	01	CALZADO IMPERMEABLE, CEDULA N° 42, TALLA 24.5, COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGUI CON AGUJETAS ACABADO USO: CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; FORRO: COMPLETO (C), MISMO COLOR DEL CORTE, TRICAPA, DE TEXTIL SINTETICO CON ACOMODAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICA; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO, DONDE DEBE DAR: PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ST, L VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PEGADA, LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5815 C O 5515 U, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA AVIGANTE DE EMBALAMIENTO	24.5	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	-	4		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CAN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	31040003	210	005	7165	03	01	CALZADO PARA DAMA CEDULA No. 42 TALLA 255, COLOR NEGRO TIPO BOTÍN CERRADO CON AGUJETAS ACABADO LISO CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, NO CONTIENE CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TAFILAN DE TEXTIL SINTETICO CON ACOLINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE CINTERCA; PLANTA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA VULCANIZADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO TODO EL MISMO, DOBLE DENSIDAD; PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DOBLE DENSIDAD; LOGOSIMBOLO DEL IMSS, IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361 C O SU EQUIVALENTE PARA VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA AYUDANTE DE EMPAQUE SALVAMENTO	25	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A

OFICIO DE CONTROL

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	12	29200003	210	005	0197	CD	01	CALZADO IMPERMEABLE, HORMA N° 42, TALLA 27.0, COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI CON AGUJETAS ACABADO LISO, CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TRICAPA, DE TEXTIL SINTETICO CON ACOLCHAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTÉTICA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD: PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VANIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DESDE LA PREVIA; LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODICO PANTONE 561 C O 561 U, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA, MODELO DE EMBALAMIENTO	27	PAR	1	PAR	12	-	-	-	-	-	12	PZAS	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRO	GRA	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	27100203	210	005	9196	01	01	CALZADO IMPERMEABLE. CEDULA Nº 42. TALLA 27.5, CICLO NEGRO TIPO BOTÍN CON AGUJETAS ACABADO LISO CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE COLOR NEGRO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TRICAPA, DE TEXTIL SINTETICO CON ACOPLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICO SUELA: DE POLIURETANO CON HULE ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y COSIDO AL CUARTO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD; PLANTA DE MATERIAL CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE CPR, VINIL ACRYATEX LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PEGADA; LOGOMARCA DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERNA DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5815 O 5815 PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CAPACIDAD AYUDANTE DE EMBALSAMAMIENTO	27.5	PAR	1	PAR	4							4	ZONA A
6	46	27100037	210	005	3054	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	1		2		-		0		ZONA A
6	46	27100037	210	005	3052	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	20.5	PAR	1	PAR	-		1		-		1		ZONA A
6	46	27100037	210	005	3053	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	21	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
6	46	27100037	210	005	3055	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	22	PAR	1	PAR	17		2		-		19		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4002	01	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	22.5	PAR	1	PAR	10		2		-		12		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4010	01	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	23	PAR	1	PAR	78		-		8		86		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4028	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	23.5	PAR	1	PAR	54		-		-		54		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4036	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	306		4		14		324		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4044	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	24.5	PAR	1	PAR	175		10		8		193		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4051	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46	25	PAR	1	PAR	1,222		124		56		1402		ZONA A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATO

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	46	27100037	210	005	4097	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	702		146		29		936		ZONA A
8	46	27100037	210	005	4097	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	4,110		416		192		4,740		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4095	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	2,460		614		126		3,200		ZONA A
5	46	27100037	210	005	4093	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	7,420		1,065		240		8,717		ZONA A
7	46	27100037	210	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	3,780		1,001		150		4,931		ZONA A
9	46	27100037	210	005	4119	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	1,214		950		135		2,300		ZONA A
3	46	27100037	210	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	1,800		500		100		2,300		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4135	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	2,313		422		44		2,700		ZONA A
0	46	27100037	210	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	660		139		18		823		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4150	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	702		156		27		884		ZONA A
3	46	27100037	210	005	4160	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	78		21		-		99		ZONA A
8	46	27100037	210	005	4178	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	132		47		4		183		ZONA A
5	46	27100037	210	005	4186	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	6		8		-		14		ZONA A
0	46	27100037	210	005	4194	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	20		31		-		51		ZONA A
9	46	27100037	210	005	4244	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4277	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
0	46	27100037	210	005	4285	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
0	46	27100037	210	005	4293	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	36		-		-		60		ZONA A
5	46	27100037	210	005	4301	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	66		-		-		66		ZONA A
5	46	27100037	210	005	4319	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	276		-		11		307		ZONA A
6	46	27100037	210	005	4327	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	78		-		7		102		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	46	27100037	210	005	6635	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	402		-		24		710		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6643	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	268		-		0		727		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6651	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	453		-		33		663		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6668	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5 COLOR: CAFE, CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	186		-		7		151		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6676	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	295		-		2		225		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6684	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	45		-		-		40		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6692	02	02	CALZADO CONTRACTUAL, PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	69		-		2		71		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6701	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	32.0	PAR	1	PAR	3		-		-		3		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6719	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	9		-		-		9		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6750	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 33.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	33	PAR	1	PAR	1		-		-		1		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6767	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6775	00	02	CALZADO CONTRACTUAL, PARA CABALLERO, TALLA: 20.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	20.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6783	00	02	CALZADO CONTRACTUAL, PARA CABALLERO. TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	22	PAR	1	PAR	16		-		4		20		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6791	00	02	CALZADO CONTRACTUAL, PARA CABALLERO. TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6809	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	50		-		-		50		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6817	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	24		-		-		24		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6825	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	108		-		12		120		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6833	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	46		-		-		46		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6858	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	603		-		77		680		ZONA A
5	46	27100037	210	005	6877	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	410		-		40		450		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	0305	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	2,240		-		308		2,548		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0305	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	1,806		-		150		1,956		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0301	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	3,972		-		807		4,779		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0219	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	1,707		-		276		1,983		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0227	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	2,788		-		511		3,311		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0235	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	959		-		166		1,125		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0243	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	1,057		-		175		1,232		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0250	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	211		-		38		249		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0268	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	275		-		42		317		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0276	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	22		-		8		30		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0284	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	40		-		4		52		ZONA A
6	46	27100037	210	005	0300	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	16		-		4		20		ZONA A
6	46	27100037	210	005	3004	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	11		-		-		11		ZONA B
6	46	27100037	210	005	3102	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	2	91,023	-	12,324	-	11,487	2	123,834	ZONA B
6	46	27100037	210	005	3110	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA B
6	46	27100037	210	005	3118	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	-		-		8		8		ZONA B
6	46	27100037	210	005	3126	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	12		-		8		20		ZONA B
6	46	27100037	210	005	4032	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	6		-		9		15		ZONA B
6	46	27100037	210	005	4010	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	42		-		37		79		ZONA B
6	46	27100037	210	005	4028	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	22		1		10		33		ZONA B
6	46	27100037	210	005	4036	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	152		-		57		209		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
G	46	27100037	210	005	4164	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	104		4		60		168		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4161	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	834		06		233		1,073		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4389	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	476		103		123		900		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	2,558		504		730		3,992		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4005	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	2,155		596		764		2,915		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4093	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	6,849		1,385		719		8,953		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	6,307		1,072		314		7,693		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4179	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	6,639		1,141		393		8,393		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	3,098		733		80		3,845		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4135	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	3,691		652		167		4,510		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	1041		927		14		1,982		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4150	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	1,365		247		24		1,636		ZONA B
G	46	27100037	210	005	4169	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	94		94		-		110		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4176	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	232		72		3		312		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4184	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	19		7		-		26		ZONA D
G	46	27100037	210	005	4192	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	80		18		-		106		ZONA B
G	46	27100037	210	005	6494	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
G	46	27100037	210	005	6577	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	3		-		-		3		ZONA D
G	46	27100037	210	005	6565	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
G	46	27100037	210	005	6586	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	20		[illegible]		[illegible]		20		ZONA B
G	46	27100037	210	005	6601	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	20		[illegible]		4		24		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES O IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	6028	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	198		-		0		201		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6027	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	114		-		0		113		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6026	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	527		-		25		550		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6025	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	290		-		7		297		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6024	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	511		-		14		525		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6023	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	216		-		5		221		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6022	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	300		-		7		316		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6021	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	78		-		-		78		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6020	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	126		-		5		131		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	13		-		4		17		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	8		-		5		13		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6726	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.5 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	3		-		-		3		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0 COLOR: CAFE. CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	3		-		-		3		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6735	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 33.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	33	PAR	1	PAR	3		-		-		3		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6000	01	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	63		-		-		32		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	22	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	3		-		-		8		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	72		-		-		72		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6144	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	120		-		16		116		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6151	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	44		-		14		58		ZONA B

Anexo 3.3

Zonas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	8169	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46	25	PAR	1	PAR	764		-		340		646		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8177	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	60		-		90		264		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8185	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	1,250		-		710		1,960		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8193	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	792		-		298		1,090		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	2,972		-		1,290		4,262		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8219	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	1,951		-		469		2,420		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8227	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	2,955		-		512		3,467		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8235	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	1,215		-		260		1,475		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8243	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	1,553		-		296		1,849		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8250	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	408		-		30		433		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8268	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	497		-		60		557		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8276	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	42		-		8		50		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8284	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	113		-		8		121		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8292	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA B
6	46	27100037	210	005	8300	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	29		-		-		29		ZONA B

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27100037	219	365	4200	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CEDULA: 47, TALLA: 200, COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRA, PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE; CORTE: CUERPO DE CANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HULE LA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL ABSORBENTE, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETILVANIL ACETATO TALLX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA O RECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5015 O 561; PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: DIRIGIDOS, MEDICO RESIDENTE EN PROCESO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	20	PAR	1	PAR	-	-	3	-	-	-	3	3	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	47	27100030	715	005	4226	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, CLINICO, CLOCTA 47, PIEL 2.0, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y PIJADA INYECCION A BASE DE TINTA AUTOADHERIBLE; CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, RASPA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DE MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TOXICO; PLANTILLA PREFORMADA DE 3/8 VISE ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, CON 8 PICADAS; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; CODIGO SIMBOLOGICO IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL CUERPO DEL ZAPATO, EN CONFORMIDAD CON LA NORMA DEL O SELA PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS UBICADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	21	PAR	1	PAR	-		-		-		-		ZONA A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2710033	210	035	4234	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 215 COLOR: BLANCO. TIPO: ENCIELO CON BANDA Y TRAPA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ANTIADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE STD. VARI, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; GOMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LEYENDA: SOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL PAPANO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5295 O 561; PAR; VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: DECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO, EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	215	PAR	7	PAR	-	-	3	-	-	-	3		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	3102357	710	005	4442	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 22A COLOR BLANCO. BIRLO CHOCLO CON LENGUETA Y TIRANTA PARA SUJECION A DASIT DE CINTA AUTOADHERIBLE; CORTE, FUELLE DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO TIPO ENTERA LISA Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HULE LA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, GRASOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; MODELO MODELO DEL IMSS (PRESENTA LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL CORTE) DEL CALZADO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 364 C O 364U; PAR; VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: GRADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	22	PAR	1	PAR			47				47		ZONA A

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27100287	220	005	4259	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HULE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXTIL, ENTERO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE GEL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5815 O SIMILAR, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: DECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	22.5	PAR	1	PAR	-		04		-			04		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	42	2930017	210	005	4267	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CLÍNICO, TALLAJE 210, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A LOSE DE CINTA ALTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HULE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DE, CORTE; PLANTA DE MATERIAL ENCUBIERTADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA FORROADA DE PVC VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUÑETA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOCOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL EMPEINE DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 3295 C O 3281, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: PASANTE, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	23	PAR	1	PAR	-		264	-			264		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	47	27100137	210	005	4035	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 23.5, COLOR BLANCO, TIPO; CHOCLO CON BANDA Y TIRA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HULE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ÚTIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DOBLE HILERA DE PESPUNTE, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LLEVA EL LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COMO PANTONE 5605 O 5615, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORÍAS: DEGADOS MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	23.5	PAR	1	PAR	-		572	-			572		ZONA A

Anexo 3.3

reas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, éxico Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, axaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27130037	210	005	4283	01	31	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 24.5, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y HULE PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE; CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA DE 1.2 Y 1.4MM COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DOBLE HILERA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; COLOR MATERIAL EQUIPO MISMO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL CORTE DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CÓDICO PANTONE 356 C O SEA PARA VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS DERIVADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	24	PAR	1	PAR			1,503				1,503		ZONA A

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	CSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27060697	210	006	4701	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CICLO/A/ TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VAC.ING CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL REQUERIDO, CELULOSA O YUTE EL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA, DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO; DISE IN PEGADA: SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5497 O SEIL PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO: PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: DOCTOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	24.5	PAR	1	PAR	-	-	891	891	-	-	891	891	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	42	27010357	010	005	4209	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULAS 42, TALLA 25CM, COLOR BLANCO, TIPO CHECLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A PIE DE 5 CM A 6CM ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, 1.8 DE ENTERA DSO Y MAS 1.6DSO BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, 1.0DSO ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO: CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE EVA VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA UNIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS CATEDALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE POR CODIGO PANTONE 3005 O SIMILAR; VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: DOCADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	25	PAR	1	PAR	-		1,216		-		1,216		ZONA A

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES O IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27100037	210	005	4317	01	21	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47, TALLA: 25, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIMON PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATIZ COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON FRESILLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE EVA, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; COSTURA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O SIMILAR; PARA VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS PEGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	PAR	1	PAR	-		500		-			500		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	GENERO	ESPECIE	CLASE	VARIANTE	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	A1	27102037	27	005	4324	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, HOMBRE NO. CEDULA A1 TALLA 24.5, COLOR BLANCO, BOTA CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, PORTA CUETIL DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, RESISTENTE AL USO Y MAS, CON DOBLE PLANTA DE PORTA COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON INSERTA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL DEFORMABLE, CELULOSA O TEXTIL ANTIFETIDO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE EVA O VINIL ACETATO LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DE 4 PIEZAS O TIRAS DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE CON SIMBOLO DE IMPRESION EN LA HORMA O EN ALGUNO DE LOS TACONES DE FORRO DE ZAPATO, EN COLOR VERDE SOLO CONFORME A LO SEÑALADO EN VOLUMEN 1, CLASIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE APEGADO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS DIFERENTES, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO TRAINEE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	PAR	1	TIPO			985				985		ZONA A

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	22100287	010	005	4333	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO; CÉDULA: 47, TALLA: 265, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y GRAPA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, TIPO Y MATE, COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA(S): POLIURETANO, CON MURILLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DESBASTADA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO "MÉDICO DEL IMSS" IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DE ZAPATO, EN COLOR VERDE COLORIO PANTONE 3302 O 3308. PAR. VOLUMEN 1, CONFORMACIÓNES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, PRESENTANDO CATEGORÍAS: BÁSICOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	265	PAR	1	PAR	-		107	-			107		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27109017	310	3125	4561	01	0	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE HOMBRE NO CEDULA 47 TALLA 270 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON LIGNDA Y TIRA PARA FIJACION A BASE DE CINCA ALTO ADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO Y OR ENVEJ. LISO Y MATE COLOR BLANCO FORRO COMPLETO DEL PIE MO COLOR DEL CORTE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO CELULOSA O TEXTIL SUAVE LO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VAIL ACETATO LATEX O SIMILARES CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO DESC R PLADAS SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O ANCLADA DIRECTA AL CORTE CUMPLIMIENTO DE LO MISMO IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL TALON EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 360 C O SIMILAR VOLUMEN 1 ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS, GRADOS, MEDICO RESIDENTE DE PRIMER AÑO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	27	PAR	1	PAR	1		110	1		110		110	ZONA A

ANEXOS
VISTO DE CONTROL

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
V	47	27100037	210	005	4350	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 275, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON CANOA Y TIRAS PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DE, ZAPATO, EN COLOR VERDE COLONIAL PANTONE 3425 C O 5497, PAR VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS EDUCADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	275	PAR	1	PAR	-		0		-		0		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27103477	210	0105	4366	31	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CEDULA 47 TALLA 208 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON PANDA Y TIRA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE CORTE CUERO DE CANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y TERSO, COLOR BLANCO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE CUERO DE CANADO VACUNO FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON PUENTE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL ESPUMEADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA PERFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBERA PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA FORMA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DE PLANTA EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 5635 O SIMIL PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA NO. DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO CATEGORIAS; SECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	28	PAR	1	PAR			5				5		ZONA A

ANEXOS
VINCULANTE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	TIPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	49	27102037	210	035	6024	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 20.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MAYE, COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, CURTIDO AL CROMO; PLANTA: CONSTITUIDA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL CAUCHO NO TEXTIL; PLANTILLA PREFORMADA DE PIEL VINIL ACRILATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO; CEJA O PICADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CUMPLIR CON LA NOM 085 SSA1 O SEA PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS DEGRADO MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	20.5	PAR	1	PAR	-		1		-		1		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	OBR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	7710003?	310	015	4XX0	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 255, CORTE DE PIEL DE BECERRO CON RANURA Y TIRAS PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; DONDE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON PRUEBA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL ACOLCHONADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO RECUBIERTA; PLANTILLA PREFORMADA DE PIEL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO DEBE SER PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO: EL DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL TERCIO DEL TALÓN; EN COLOR VERDE COLOR PANTONE 5605 O SIMILAR. VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: DIGADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	255	PAR	1	PAR			1					1		ZONA A

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	47	27100033	170	0035	4700	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 20.0 COLOR BLANCO, TIPO CHOLO CON BANDA Y TIRA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE; CORTE: CUERO DE CAPRINO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CAPRINO VACUNO, TIPO ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HULE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL NATURAL TEÑIDO O CRUDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VA-L ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CAPRINO VACUNO, EN COLOR BLANCO, CORTE DE PICADO SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL CALZADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3395 C O 3415 PAR VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: DIGNATARIO MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	20	PAR	1	PAR			2		1		2		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CND	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	67	2010019	200	035	4245	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, T/MASCULINO, CEDULA: 67, TALLA: 5.5, COLOR: BLANCO, TIPO: EL CUAL CON CANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, CONFECCIÓN: CAL Y BASE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, TIPO ENTERA, SUELA: DE POLIURETANO, CONFIGURACIÓN: ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL REGENERADO, QUÍMICA O TEXTIL, INTERIOR: NO CUERO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEDE IR PEGADA, SISTEMA DE CONFECCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL PAIS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL TERCIO DEL ZAPATO, EN COLOR NEGRO; CUMPLIR CON NOM-085-SSA1-1994, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, PARA LOS CATEGORIAS BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	21	PAR	1	PAR	-		2	-	-		2		ZONA D

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	OPD	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	47	27132031	210	005	0234	01	N	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y PATO, COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL, SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3285 O 3278, PAR, APEGANDOSE A ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS NEGRAS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	21.5	PAR	1	PAR		-		1		-		1		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
0	49	5210103?	218	005	4742	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 49 TALLA 24.0 COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO SIN BANDA Y CINTA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, 5 OPERTURAS Y LATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE PIEL VIRIL ACETATO LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, TIPO DE ARMADO; SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, TODAS POR DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS MATERIALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE SUG O SIMILAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, 7 ATTORNAS DECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	PAR	1	PAR			43				43		ZONA B

ANEXOS
CONTROL DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	SUB	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	47	27103047	210	0035	4270	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, SEGUN A 47, TALLA: 225 COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRAS PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y NATURAL COLOR BLANCO; FORRO: SINTÉTICO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO TIPO PLANTILLA: PREFORMADA DE EVA, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, COLOR CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, CORTE TROQUELADO; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5BC O 568, PAR, VOLUMEN 1 ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: LOCATIOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	225	PAR	1	PAR	-	-	120	-	-	-	120	120	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	42	99170537	316	0015	4360	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CEDULA 42 TALLA 22.0 (CM); CLASICO, DOS CHIROLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AJUSTABLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIMETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTA DE CELULOSA O TEXTIL SINTETICO Y CUERO; PLANTILLA PRECONFORMADA DE EVA, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO; DOBLE PICADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; ORIFICIO DEL BROCHE EMBUTIDO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL CORTE DEL TAMAÑO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3308 O 7500 PARA VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES O METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA BAS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CARACTERISTICAS GENERALES MEDICO RESIDENTE EN TERMINOS DE ADSCRIPCION EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO INSCRITO EN UNA DE POSGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	PAR	1	PAR			943					943		ZONA B

ANEXOS
DIVISIÓN DE DICTAMEN

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
B	A9	2710033V	315	0108	4275	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 09, TALLA 23.5, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y TIRA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MADE, COLOR BLANCO; FORRO: CONTRAFUERTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE GEL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR COSIDA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; CODIGO: ABULÓN DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS MATERIALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR NEGRO, CÓDIGO PANTONE 5001 O 5811, PAR, VOLUMEN Y DIMENSIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORÍAS MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	23.5	PAR	1	PAR	-		506	-				506		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	INF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	42	2-1000197	210	1005	4203	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CEDULA 42. TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO. "PIEL: CHOLO CON BANDA Y TOALLA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA (PIEL Y WAFE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SUELA DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HULE LA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE EVA VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE SI PEGADO; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS CATEADOS DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 348 C O AZUL PMS VERIFICAR A ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO CATEGORIAS DECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO DE MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	26	PAR	1	PAR			1,350				1,350		ZONA B

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	GSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
B	47	2720037	272	003	0001	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 240, OFICIAL BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON TIRA ANTIDESLIZANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO DE FIBRA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DE DE 3 PIEZAS, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGO MEDICO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE SEC 0 LIGHT PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: DOCTORES MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	240	PAR	1	PAR	-		583	-	-		583		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UN	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMÓN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES O IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	49	27[illegible]39	210	005	6401	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, SUELA 47, TALLA: 210, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y CARA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO-ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ANTERA, USO Y MATE COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, PLANTILLA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA DE DENOMINADA DE EVA, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, CEDE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA AL CAMBRILLO DIRECTA A CORTE, COSIDO Y SOLDADO IMSS MIDRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DE ZAPATO EN COLOR VERDE (CÓDIGO PANTONE 348 C 348), PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	25	PAR	1	PAR	-	-	1,288	6322	-	-	1,288	6,322	ZONA D

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	CSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
D	47	27010037	210	005	6317	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO CODIGO 47, TALLA 25S, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJETAR A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA: DE POLIURETANO CON HULE ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL ACOLCHADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PERFORADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE (CODIGO PANTONE 355 C O SIGLA PAL VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25S	PAR	1	PAR		-	270	-			570	570	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	42	27100037	210	005	4495	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATÁLOGO 47, TALLA 250, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON LIGADA Y TIRITA PARA SUJECIÓN A BASE DE CORTE ALTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA CON 1.4 MM. DE GROSOR BLANCO, FORRO: COMPUESTO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HULE ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE EVA, ANTIFATIGA, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, CORTE PLANO; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; ORTOPEDICOS DEL IMSS BIENESTAR EN LA CONSULTA O EN ALGUNO DE LOS CATÁLOGOS DEL PERSONAL SANITARIO EN CALZADO VERDE MODELO PANTÓNE 356 C SOLO PAT, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA BLOQUES, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	M-	PAR	1	PAR		-	671		-		671		ZONA B

ANEXOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	47	3710037	210	8165	4553	01	0	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO AJUSTABLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA TIPO V MATE, COLOR BLANCO. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA: DE POLIURETANO, CONTRAFUERTE: DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA: DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE EVA Y NIL ACRILICO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DESDE EL PRIMER SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE (COLOR) PANTONE 3425 C O SIMILAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: ADAPTADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	26.5	PAR	1	PAR	-		142		-		142		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	67	2710037	310	005	4341	01	01	CALZADO PARA MEDICO Y SIDENTE, PEN EN NO, CEDULA: 67, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON RANURA Y TIRAS PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO-ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y VATE COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HULLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA O TEXIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE PVC Y/O IL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OFRECIDA PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; DISPONIBILIDAD: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL TORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VIVO DEL CODIGO PANTONE 9-X O SCU, PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PEN EN NO, CATEGORIAS RECACOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	27	PAR	1	PAR			728				728		ZONA B

ANEXOS
VERSIÓN DE CONTRATO

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
U	47	21000037	210	005	4350	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 23.5 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO MEDICO DE IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361 C PARA PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	23.5	PAR	1	PAR	-		20	-			20		XONA O

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	CSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	47	27102037	810	000	4000	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CODIGO AV, TALLA 250, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECCION A JAMÉ DE CINTA ALTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, ALTA ENTREGA, DRY Y MATE, COLOR BLANCO, TIPO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL ESPONJADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE EVA, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 560 C O 560U, PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: RECIEN EGRESADO MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	26	PAR	1	PAR		-	14	-			14			ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
D	47	27100057	710	005	4374	01	31	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CEDULA: 47. TALLA: 25S. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A PASO, DE CAÑA ALTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE PVC, DIRECTA, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA AL SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5495 C O 5495 PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: DECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25S	PAR	1	PAR	-		4		-		4		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	47	77310007	210	005	6330	01	0	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47 TALLA 295, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO MONTADO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OFRECE TRANSPIRACIÓN, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA, UNIDA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE (CÓDIGO PANTONE 348 C O 7490), PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA BOTÍN, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	295	PAR	1	PAR	-		5	-			5		ZONA B

ANEXOS
PUNTO DE CONTACTO

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	47	27100037	210	005	4409	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 30.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRAJA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, PIEL ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; TROQUEL DEL EMBLEMA DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORTA DEL ZAPATO EN COLOR VERDE COOKIE PANTONE COLOR GUIDE PARA VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: DEGADO, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	30	PAR	1	PAR	-		7		-		7		ZONA B
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	20	PAR	1	PAR	10		4		4		14		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	6		-		-		8		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	21	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 21.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	21.5	PAR	1	PAR	73		4		4		77		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	22	PAR	1	PAR	1,079		249		249		2,328		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	22.5	PAR	1	PAR	1,027		105		105		1,132		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23	PAR	1	PAR	13,664		5537		5537		19,201		ZONA A
9	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	6,120		915		915		13,035		ZONA A

Anexo 3.3

reas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, éxico Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ona B Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, axaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

IRTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	SUB	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN IMSS BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	SI	27030037	210	005	6031	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI	24	PAR	1	PAR	21,880		-		3,754		25,633		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6049	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI	24.5	PAR	1	PAR	11,932		-		1,304		13,236		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6056	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI	25	PAR	1	PAR	22,714		-		2,378		25,092		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6064	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI	25.5	PAR	1	PAR	5,772		-		566		6,339		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6072	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI	26	PAR	1	PAR	10,605				761		10,167		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	1,769		-		97		1,866		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6098	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	27	PAR	1	PAR	1,705		-		146		1,851		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6106	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	27.5	PAR	1	PAR	154		-		14		168		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	28	PAR	1	PAR	130		-		23		161		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6122	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	36		-		-		36		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6130	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	29	PAR	1	PAR	40		-		-		40		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6148	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	29.5	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6155	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	30	PAR	1	PAR	30		-		-		30		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6163	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5, COLOR: BLANCO CEDULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	30	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6213	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	2	147,230	-	-	-	10,678	2	188,908	ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6221	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	31	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6239	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	31.5	PAR	1	PAR	22		-		-		19		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6247	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	32	PAR	1	PAR	708		-		-		750		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6254	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	32.5	PAR	1	PAR	606		-		0		674		ZONA A
9	SI	27030037	210	005	6262	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 33.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	33	PAR	1	PAR	4,059		-		-60		4,099		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27100037	210	005	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	3,223		-		93		3,941		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6285	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	11,279		-		126		11,405		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6290	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	4,056		-		58		4,114		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6301	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	25	PAR	1	PAR	10038		-		93		10,002		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6312	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	2,614		-		18		2,632		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	26	PAR	1	PAR	6,496		-		57		6,553		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6330	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	545		-		4		550		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6346	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	782		-		-		782		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6353	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	70		-		-		70		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6361	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	70		-		4		93		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6379	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	18		-		-		18		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6387	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	18		-		4		22		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6395	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6421	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6437	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	4		-				4		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6445	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA A
10	51	27100037	310	005	6459	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23	PAR	1	PAR	30		-		-		30		ZONA B
10	51	27100037	310	005	6467	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA B
10	51	27100037	310	005	6475	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	26		-		8		34		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27100037	210	005	5503	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 20.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	45		-		5		50		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5505	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	22	PAR	1	PAR	1,354		-		554		1,908		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5507	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	22.5	PAR	1	PAR	1,036		-		301		1,337		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5509	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23	PAR	1	PAR	9,640		-		3,092		12,732		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5511	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	5,600		-		2,244		7,850		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5513	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	22,581		-		7,050		29,631		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5515	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	11,385		-		1,690		13,075		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5517	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	25	PAR	1	PAR	14,482		-		6,555		21,037		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	6,699		-		747		7,446		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6073	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	26	PAR	1	PAR	12,618		-		1,719		14,337		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6075	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	1,362		-		151		1,513		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6077	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	2,742		-		316		3,058		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6079	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	804		-		94		898		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6081	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	288		-		37		325		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6083	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	76		-		-		76		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6131	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	74		-		9		83		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6148	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	22		-		6		28		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6155	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	28		-		9		37		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6163	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6171	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
10	51	27100037	210	005	6199	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2	140,401	-	21,665	-	23,665	3	164,120	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27100037	210	035	6197	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	20	PAR	1	PAR	22		-		-		22		ZONA B
10	51	27100037	210	008	6201	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	21	PAR	1	PAR	9		-		-		9		ZONA C
10	51	27100037	210	035	6219	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	21.5	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6249	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	22	PAR	1	PAR	452		-		8		460		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6254	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	22.5	PAR	1	PAR	349		-		8		357		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6207	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	23	PAR	1	PAR	3343		-		116		3459		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	7103		-		28		7,190		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6988	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	9006		-		144		9150		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6256	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	4282		-		96		4378		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6204	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	25	PAR	1	PAR	10 018		-		126		10144		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6012	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	2947		-		72		3019		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6230	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	26	PAR	1	PAR	5,789		-		66		5,826		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6330	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	631		-		8		639		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6344	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	1,372		-		0		1,260		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6358	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	128		-		12		140		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6201	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	117		-		10		127		ZONA B
10	51	27100037	210	035	6470	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	40		-		-		40		ZONA C
10	51	27100037	210	035	6107	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	26		-		8		34		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6265	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA D
10	51	27100037	210	035	6403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMÉN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27900037	210	005	0411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 3MS COLOR NEGRO, CEDULA 51.	3MS	PAR	1	PAR	9		-		-		11		ZONA B
10	51	27900037	210	005	0411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 3MS COLOR NEGRO, CEDULA 51.	3M	PAR	1	PAR	6		-		-		5		ZONA B
11	52	27900035	210	005	0411	05	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 3 1/2 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO A... CORTE; FORMA: RECTO "EES" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361 C 561 U, CEDULA 52.	3M	PAR	1	PAR	7		-		-		2		ZONA A
11	52	27900035	210	005	0411	05	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 3 1/2 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO A... CORTE; FORMA: RECTO "EES" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361 C 561 U, CEDULA 52.	3M	PAR	1	PAR	12		-		-		12		ZONA A
11	52	27900035	210	005	0411	05	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 31.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; FORMA: RECTO "EES" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361 C 561 U, CEDULA 52.	31,5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27030003	210	005	7031	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 31.0 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO "ESE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOCOSIMIDO(R) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO, PANTONE 3015 C O 3015 U, CEDULA 52.	31	PAR	1	PAR	26		1		1		26		ZONA A
9	52	27030003	210	005	7040	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 30.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO "ESE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOCOSIMIDO(R) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO, PANTONE 3015 C O 3015 U, CEDULA 52.	30.5	PAR	1	PAR	12		1		1		12		ZONA A
11	52	27030003	210	005	7036	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 30.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO "ESE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOCOSIMIDO(R) DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO, PANTONE 3015 C O 3015 U, CEDULA 52.	30	PAR	1	PAR	120		1		1		120		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
F	52	27260001	210	035	7604	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: AUS COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, FORMA: RECTO (ES), CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52	AUS	PAR	1	PAR	00		-		-		00		ZONA A
F	52	27260003	210	035	7604	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 29 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, FORMA: RECTO (ES), CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52	29	PAR	1	PAR	400		-		-		400		ZONA A
F	52	27260003	210	035	7604	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 28.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, FORMA: RECTO (ES), CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52.	28.5	PAR	1	PAR	200		-		-		200		ZONA A

ANEXOS
DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	22E0C01	21D	005	7898	00	01	CALZADO DIELÉCTRICO, TALLA 26.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI , CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECTIFICACIÓN CON PERFORACIÓN PARA OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOTIPO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5605 O SEIS U CÉDULA 52.	26	PAR	1	PAR	660		-		-		660		ZONA A
11	52	22E0D03	21D	005	7898	00	01	CALZADO DIELÉCTRICO, TALLA 27.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN: CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO: CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECTIFICACIÓN CON PERFORACIÓN PARA OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOTIPO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5605 O SEIS U CÉDULA 52.	27.5	PAR	1	PAR	352		-		-		352		ZONA A
11	52	22E0E03	21D	005	7898	00	01	CALZADO DIELÉCTRICO, TALLA 28.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN: CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECTIFICACIÓN, CON PERFORACIÓN PARA OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOTIPO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5605 O SEIS U CÉDULA 52.	28	PAR	1	PAR	308	3,244	-	-	-	-	308	3,244	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
II	52	2/200003	210	005	7X02	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 26.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO 1222; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CÉDULA 52.	26.5	PAR	1	PAR	194		-		-		194		ZONA A
II	52	2/200003	210	005	7X02	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 26.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO 1222; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CÉDULA 52.	26	PAR	2	PAR	340		-		-		340		ZONA A
II	52	2/200003	210	005	7X02	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 25.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: RECIO 1222; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CÉDULA 52.	25.5	PAR	1	PAR	57		-		-		57		ZONA A

ANEXOS

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	1	27000033	210	005	7555	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 260 COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, UNDECIMINUDO; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5015 C 5015 U, CEDULA 52.	26	PAR	1	PAR	174		-		-		174		ZONA A
11	51	27000033	210	005	7555	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 245 COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, UNDECIMINUDO; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5015 C 5015 U, CEDULA 52.	24.5	PAR	1	PAR	76		-		-		76		ZONA A
11	52	27000033	210	005	7555	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 260 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA "EEE"; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, UNDECIMINUDO; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5015 C 5015 U, CEDULA 52.	26	PAR	1	PAR	124		-		-		124		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UEI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN IMSS BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200008	210	005	7999	03	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 23.5 PAR, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO, DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52.	23.5	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA A
11	52	27200008	210	005	7999	03	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 24.5 PAR, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO, DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52.	24.5	PAR	1	PAR	44		-		-		44		ZONA A
11	52	27200008	210	005	8001	03	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 27.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO, DIRECTO AL CORTE; HORMA: RECTA; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, CEDULA 52.	27.5	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	PAR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200103	210	005	2045	00	01	CALZADO DIELECTRICO. TALLAS 26S COLOR: NEGRO. TIPO: BOTIN CORTO, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: REGLAMENTO "DIELECTRICO" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOTIPO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE SCIC D 561 U, CEDULA 52.	26S	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
11	52	27200103	210	005	2052	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 27S COLOR: NEGRO, TIPO: BOTIN CORTO, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; NORMA: REGLAMENTO "DIELECTRICO" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOTIPO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE SCIC D 561 U, CEDULA 52.	27S	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0375	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 24S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	24S	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0383	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 25S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	25S	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0391	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 26S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	26S	PAR	1	PAR	26		-		-		26		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0409	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 28S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	28S	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0417	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 29S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	29S	PAR	1	PAR	182		-		-		182		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0425	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 30S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	30S	PAR	1	PAR	140		-		-		140		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0433	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 31S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	31S	PAR	1	PAR	848		-		-		848		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0441	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 32S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	32S	PAR	1	PAR	446		-		-		446		ZONA A
12	63	27100037	210	005	0458	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA 33S. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	33S	PAR	1	PAR	152		-		-		152		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	8400	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	632		-		-		632		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8404	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	1154		-		-		1154		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8402	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	304		-		-		304		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8402	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	550		-		-		550		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8403	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	102		-		-		102		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8506	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	168		-		-		168		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8537	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	24		-		-		24		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8549	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8560	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	20	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8607	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	22	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8615	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	22.5	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8623	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8631	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8649	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	60		-		-		60		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8656	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	30		-		-		30		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8664	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	432		-		-		432		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8672	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	200		-		-		200		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8699	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	1,818		-		-		1,818		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8698	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	964		-		-		964		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	8705	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	2,914		-		-		2,914		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8715	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	1,319		-		-		1,319		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8725	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	2140		-		-		2140		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8735	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 28.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	765		-		-		765		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8745	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	750		-		-		750		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8755	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	160		-		-		160		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8765	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	199		-		-		199		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8775	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8785	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	40		-		-		40		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8795	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
12	63	27100037	210	006	8805	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8381	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	20	PAR	1	PAR	6	34,919	-	-	-	-	6	34,919	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8390	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 20.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	20.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8334	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	21	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8343	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	22	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8353	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8363	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 23.5 COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8391	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8402	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.5 COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8412	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	72		-		-		72		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8425	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	74		-		-		74		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1F	63	27100037	310	005	0433	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 20.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	20	PAR	1	PAR	416		-		-		416		ZONA B
1G	63	27100037	310	005	0441	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 23.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	201		-		-		201		ZONA B
1J	63	27100037	310	005	0450	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 27.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	899		-		-		899		ZONA B
1K	63	27100037	310	005	0468	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 21.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	21.5	PAR	1	PAR	603		-		-		603		ZONA B
1M	63	27100037	310	005	0476	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 26.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	804		-		-		804		ZONA B
1Q	63	27100037	310	005	0484	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 29.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	402		-		-		402		ZONA B
1R	63	27100037	310	005	0492	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 28.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	502		-		-		502		ZONA B
1S	63	27100037	310	005	0500	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	100		-		-		100		ZONA B
1T	63	27100037	310	005	0518	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 30.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	250		-		-		250		ZONA B
1U	63	27100037	310	005	0526	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA B
1V	63	27100037	310	005	0534	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	34		-		-		34		ZONA B
1W	63	27100037	310	005	0542	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA B
1X	63	27100037	310	005	0559	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.0 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	20	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA B
1Y	63	27100037	310	005	0567	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.5 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	22.5	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA B
1Z	63	27100037	310	005	0575	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	8		-		-		8		ZONA B
2A	63	27100037	310	005	0583	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 23.5 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA B
2B	63	27100037	310	005	0591	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 24.0 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	42		-		-		42		ZONA B
2C	63	27100037	310	005	0609	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 24.5 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	42		-		-		42		ZONA B
2D	63	27100037	310	005	0617	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 25.0 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	222		-		-		222		ZONA B
2E	63	27100037	310	005	0625	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 25.5 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	192		-		-		192		ZONA B
2F	63	27100037	310	005	0633	00	01	CALZADO MASCULINO TALLA: 26.0 COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	1,194		-		-		1,194		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	0690	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	962		-		-		962		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0700	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	2,480		-		-		2,480		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0714	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	1,522		-		-		1,522		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0722	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	2,220		-		-		2,220		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0730	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	1,114		-		-		1,114		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0748	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	1,210		-		-		1,210		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0755	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	302		-		-		302		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0763	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	429		-		-		429		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0771	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	34		-		-		34		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0789	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	88		-		-		88		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0797	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	12		-		-		12		ZONA B
12	63	27100037	210	005	0805	00	01	CALZADO MASCULINO. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	24		-		-		24		ZONA B
13	64	27100037	210	005	0647	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	21.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0654	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	76		-		-		76		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0662	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	22.5	PAR	1	PAR	52		-		-		52		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0670	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	23	PAR	1	PAR	248		-		-		248		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0688	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	202		-		-		202		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0696	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	612		-		-		612		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0704	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	204		-		-		204		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0712	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	606		-		-		606		ZONA A
13	64	27100037	210	005	0720	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	194		-		-		194		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CLN	USP	CIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27103037	210	005	9030	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	330	15,112	-	-	-	-	330	15,112	ZONA A
13	64	27103037	210	005	9044	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	44		-		-		44		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9053	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	27	PAR	1	PAR	99		-		-		99		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9061	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9005	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9005	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9001	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9004	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9032	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21.5	PAR	1	PAR	14		-		-		14		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	248		-		-		248		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9110	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	22.5	PAR	1	PAR	162		-		-		162		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9126	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23	PAR	1	PAR	1,324		-		-		1,324		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9134	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	858		-		-		858		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	3,306		-		-		3,306		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9159	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	1,342		-		-		1,342		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9167	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	2,730		-		-		2,730		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	174		-		-		174		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9183	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26	PAR	1	PAR	1,184		-		-		1,184		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9191	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26.5	PAR	1	PAR	150		-		-		150		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9209	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27	PAR	1	PAR	210		-		-		210		ZONA A
13	64	27103037	210	005	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	16		-		-		16		ZONA A

CONTRATO

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GÉN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27100037	210	005	9225	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 20.0, COLOR NEGRO, CEDULA 64,	20	PAR	1	PAR	24		-		-		24		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9253	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 20.5 COLOR NEGRO, CEDULA 64,	20.5	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9245	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEDULA 64,	29	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9258	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 29.5 COLOR NEGRO, CEDULA 64,	29.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 30.5 COLOR NEGRO, CEDULA 64,	30.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9287	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEDULA 64,	31	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9310	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 31.5 COLOR NEGRO, CEDULA 64,	31.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9369	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 32.0 COLOR NEGRO, CEDULA 64,	32	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA A
14	64	27100037	210	006	8933	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 19.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	19	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA B
14	64	27100037	210	006	8958	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 21.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	21	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
14	64	27100037	210	006	8964	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 22.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	22	PAR	1	PAR	24		-				24		ZONA B
14	64	27100037	210	006	8972	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 22.5, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	22.5	PAR	1	PAR	22		-		-		22		ZONA B
14	64	27100037	210	006	8980	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	23	PAR	1	PAR	210		-		-		210		ZONA B
14	64	27100037	210	006	8998	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 23.5, COLOR BLANCO CEDULA 64,	23.5	PAR	1	PAR	168		-		-		168		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9006	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 24.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	24	PAR	1	PAR	510		-		-		510		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9014	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 24.5, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	24.5	PAR	1	PAR	276		-		-		276		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9022	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 25.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	25	PAR	1	PAR	456		-		-		456		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9049	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 25.5, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	25.5	PAR	1	PAR	282		-		-		282		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9057	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	26	PAR	1	PAR	444		-		-		444		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9065	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.5, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	26.5	PAR	1	PAR	54		-		-		54		ZONA B
14	64	27100037	210	006	9073	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.0, COLOR BLANCO, CEDULA 64,	27	PAR	1	PAR	110		-		-		110		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
14	64	27100037	210	005	9081	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	20		-		-		20		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9079	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	10		-		-		10		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9077	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	28.5	PAR	1	PAR	9		-		-		9		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9078	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	29	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9019	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9074	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	20	PAR	1	PAR	7		-		-		7		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	2	13,436	-		-		2	13,436	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9092	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	112		-		-		112		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9110	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	22.5	PAR	1	PAR	100		-		-		100		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9109	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23	PAR	1	PAR	852		-		-		852		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9104	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	598		-		-		598		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	2,342		-		-		2,342		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9139	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	1,096		-		-		1,096		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9107	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	2,934		-		-		2,934		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	774		-		-		774		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9103	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26	PAR	1	PAR	1,664		-		-		1,664		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9181	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRA, CEDULA 64.	26.5	PAR	1	PAR	238		-		-		238		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9209	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27	PAR	1	PAR	336		-		-		336		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	60		-		-		60		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9125	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	40		-		-		40		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirentes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
14	64	27100037	210	005	9233	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	20.0	PAR	1	PAR	22		-		-		22		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9234	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9236	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26	PAR	1	PAR	4		-		-		4		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9238	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA B
TOTAL GENERAL													484,807	484,807	24,922	24,922	47,523	47,523	557,252	557,252	

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2021, con fundamento en el numeral **5.3.1** inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A Y B" CALZADO RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.
(APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA".**

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Para el **Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:**

- Única entrega: A más tardar a los 100 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

ANEXOS
UNIDAD DE COMPRAS

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cedulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES). "Zona A y Zona B".

- Exclusivamente para las cedulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)". "Zona A y Zona B" y al **Anexo 4.8** "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

Para la entrega de los bienes, el instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 104 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo

coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición del calzado de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.

d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo, deberá acompañarse con la siguiente documentación:

a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1** "INFORME DERESULTADOS" incluido en los presentes Términos y Condiciones.

b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo **4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.

c) El **Anexo 4.5** "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral **4.4** "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones.

d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral **8.2** "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.

e) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores.

La vigencia de los informes de resultados, certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en original completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, además de entregar una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presenten muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral **4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".**

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", e informe de resultados o certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

...ún "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación y envase.

- Reportar como titular del informe al participante.

- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.

- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.

- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" de los presentes Términos y Condiciones.

- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

...a muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la

muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.

- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS".

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

a) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información contradictoria.

b) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información incompleta.

c) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.

d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de resultados o certificados de productos nuevos o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.

e) Se desechará la propuesta que presente informe de resultados que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.

f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de resultados físicos en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en físico, en original y acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.

g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA", mismo que podrá tomar como referencia.

h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETiMSS.

i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.

j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.

k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.

l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.

m) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Índice de contenido

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del primer día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA". Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 4.5** "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del **numeral 4.1.** "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Causa	Porcentaje	Cálculo
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar: Única entrega: Al día 104 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este

caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computaran por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el **numeral** 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 4.7. Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)** y en el **Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)** de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del

Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

Con relación a lo establecido en el numeral 4.24.4 de las **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, incisos d), e) y m), se indica:

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. **No aplica**

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. **No aplica**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. **No aplica**

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

A t e n t a m e n t e

POR EL IMSS

Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de
Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNTSS

Mtra. Verónica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

POR IMSS-BIENESTAR

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del programa IMSS-Bienestar
(Régimen IMSS Bienestar)

POR ABASTO

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
De Bienes No Terapéuticos
(Régimen Ordinario, Médicos Residentes y
Régimen IMSS Bienestar)

ANEXO 4.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a _ _ de _ ____ ___ del ___ ____ –

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de ___ _____ _____ No. _ _____, en la que mi representada, la empresa ___ _____ _____ _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

__ _____ _____ _____ ____ ____ ____ __

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a _ __ de _ _____ _ del _ _____ ____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de ____ _____ _____ No. ____ ___ en la que mi representada, la empresa ___ ____ _____ _____ _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

_____ _____ _____ _____ _____

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 4.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS
(1)	(2)	(3)

1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
3.-Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe con la que está participando.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO
(1)	(2)	(3)

1.- Anotar el número de cédulas en las que participa.
2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del certificado.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los Certificados de producto nuevoy/o certificados cumplimiento de la norma, presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

ANEXO 4.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A y B"

Notas:
1.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0

CÉDULA	DESCRIPCIÓN
24	SANDALIAS.
32	TENNIS
42	CALZADO IMPERMEABLE
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
52	CALZADO DIELÉCTRICO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de cedulas.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.

ANEXO 4.4

"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"

ZONA "A y B"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma
24	SANDALIAS.	NO APLICA	
32	TENNIS	NO APLICA	
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
42	CALZADO IMPERMEABLE	NO APLICA	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO		X
52	CALZADO DIELECTRICO *	X	
53	CALZADO MASCULINO		X
54	CALZADO FEMENINO		X

*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, además del informe de resultados, se deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

Ciudad de México a XX de XXXX de 2022
XX:XX horas

ANEXO 4.5

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

No. de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

PARTIDA	CEDULA	PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Pag. 1 de 1

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica

ANEXO 4.6

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ FECHA: _____

DOMICILIO Y RFC DEL PARTICIPANTE: _____ NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____ DISTRIBUIDOR: ( ) FABRICANTE: ( )

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO	TALLA	COLOR	MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas EIMSS y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del participante)

ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona A"

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 6174 León, Gto.

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnáuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n. Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5121 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona B"

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Comanza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre y Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.192 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacen Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Las Mangas Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Socieles Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1600 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanabia Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290. Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1700, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4650 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62250 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

ÓRGANO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO	ALMACÉN	DEPARTAMENTO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje de Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1808 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77085 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén De egacional Prolongación Hidalgo y Huiseguay Co Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naimad y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Bufano esq Alumbrio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 702 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 7.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 59 Col. Sta. Celaneo C. P. 94739 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 969 por 127 y 127D Col. Sarnpio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)".

"Zona A"

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Nivel Central	Almecén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 575 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Fiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Remision de Pedido

REMISION DE PEDIDO

CONTRATO No. 1

COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

FECHA DE REMISION 2

LICITACION y/o ADJUDICACION DIRECTA N° 3

LUGAR 5

FECHA DEL PEDIDO 6

4

PLAZO DE ENTREGA 7

1 / 1 8

LUGAR DE ENTREGA 13

R.F.C. 9

BANCO 10

IMSS 11

GRUPO 12

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.u.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
				(09) (09) CODIGO DE CO		$
14	15	16	17	18	19	25

Sello Control de Calidad
APROBADO

Sello del Almacén
RECIBIDO

20

MARCA PROCEDENCIA 21

LOTE	CADUCIDAD	CANTIDAD
22	23	24

16 % I.V.A. $ 26

IMPORTE 27

TOTAL $ 28

DATOS COMPLEMENTARIOS
CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR										
29			09	80		0	90	08		

30

ALTA

Sello con Número de Alta

Clave del formato: 1810-009-001

Clave: 1810-003-003

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes no terapéuticos que realiza el proveedor, recepción y alta en el almacén.

GENERADO POR: Proveedor.

No.	DATO	ANOTAR
1	Contrato No.	Número de contrato.
2	Fecha de remisión	Fecha (día, mes y año) de elaboración de la Remisión de pedido.
3	Expediente	Número de expediente de compra (Licitación)
4	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo.
5	Lugar	México, D. F.
6	Fecha de pedido	Fecha de formalización del contrato.
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja___de____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10	Ramo	Anotar 124.
11	I.M.S.S. Registro Patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS.
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Reng.	Número de renglón o partida asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.

ANEXO 1

"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
15	Cantidad	Cantidad total de artículos entregados por el proveedor.
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
17	P.U.U.C.	Precio unitario uniforme de compra.
18	Clave del artículo	Clave completa del artículo (14 dígitos) grupo, genérico, especifico, diferenciador y variante.
19	Descripción del artículo	Descripción completa del artículo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
20	Marca	Marca Comercial del artículo.
21	Procedencia	País de Origen del artículo.
22	Lote	Número de lote del bien de consumo.
23	Caducidad	Fecha impresa en el envase primario que indica el fin del periodo de vida util.
24	Cantidad	Cantidad por lote.
25	Importe	Importe de los bienes: es el resultado de multiplicar la cantidad de artículos por el precio unitario uniforme de compra.
26	16% I.V.A.	Es el 16% del importe de los bienes, el cual corresponde al impuesto del valor agregado (I.V.A.).
27	Importe	Importe con letra que indica el importe total de los bienes de consumo que incluye I.V.A.
28	Total	Es el monto total de los bienes de consumo.
29	No. de proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS.
30	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo.

ANEXADOS

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Of Nº 59-54-81-61-0722 / 281

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto
Presente

En apego a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de adquisición de bienes correspondientes al grupo 210 "Ropa Contractual", para el ejercicio 2022, solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR	Administrador de los Contratos	
Mtro. Lázaro Ibarra Molina Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Programa IMSS-BIENESTAR	Auxiliar del Administrador de los Contratos	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gisela J. Lara Saldaña
Titular de la Unidad del
Programa IMSS-BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia: Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Jorge García León.- Titular de la Coordinación de Relaciones Laborales en el IMSS.- Presente. (*)
C.P. Enrique Amaya Hernández -Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Raúl Martínez Galindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Patricia Fabio Juárez - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)

* Copias internas IMSS por el SICOC.

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFF009551/2022

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022.

Asunto: Solicitud de elaboración del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
RECIBIDO
14 SEP 2022
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022,** para la ***"Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR"***, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022. • Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. • Becosa, S.A. de C.V. • Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1. Acta de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, de fecha 14 de septiembre de 2022	2. Acta de corrección de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Convocatoria y anexos publicados en CompraNet.	3. Convocatoria. LA-050GYR120-P004-2022 (PDF) 4. Anexos de la Convocatoria_LA-050GYR120-P004-2022. (Word y PDF conforme a su publicación). 5. Convocatoria_LA-050GYR120-P004-2022 (Word).
3	Acta(s) de Junta de Aclaraciones y en su caso precisiones.	6. Acta Junta de Aclaraciones LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
4	Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	7. Acta Apertura de Proposiciones P004_Calzado (PDF).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	8. Propuestas_LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Versión digitalizada de las Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados.	9. Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados (PDF).
7	Oficios de designación de los servidores públicos que fungirán como Administradores de los Contratos, número 59-54-81-61-07-22/281 de fecha 17 de enero de 2022 y 09 53 84 61 1800/2022005034 de fecha 22 de julio de 2022.	10. Oficios designación Administradores de los Contratos (PDF).
8	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio: 0000300773-2022 y 0000300895-2022 expedidos el 26 de julio de 2022, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	11. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
9	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	12. Anexo 4 Especificaciones Técnicas ETIMSS Zona A y B (PDF).
10	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	13. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (PDF). 14. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (EXCEL). 15. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B. (PDF). 16. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B (Word). 17. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (PDF). 18. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (EXCEL).
11	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 25 de julio de 2022.	19. FO-CON-03 (PDF).
12	Oficio de requerimiento número: - 09 53 84 61-1810-2022005025 recibido el 27 de julio de 2022.	20. Oficio de requerimiento 09 53 84 61-1810-2022005025 (PDF).
13	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar (08 de septiembre de 2022) y Listado de Proveedores Inhabilitados y Multados a la fecha de la Notificación de Fallo.	21. Proveedores impedidos 08 de septiembre de 2022 (PDF). 22. Proveedores Inhabilitados y Multados 09-09-2022 (PDF).

2022 Ricardo Flores Magón

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el C. Adolfo Sandoval Romero, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/281 que igualmente se adjunta.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022 del procedimiento **LA-050GYR120-P004-2022**, notificada personalmente en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se les indicó que, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que, en la Notificación de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **23 de septiembre de 2022,** independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron su acta constitutiva**, por lo que las misma también obran en las carpetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, se remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia

AILR/ANR

Asunto: Justificación de aplicación de deductivas.

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
23 SEP 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su similar, remito copia de la Atenta Nota signada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante la cual otorga la atención al señalamiento respecto al contenido de los Términos y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" para la aplicación de Deductivas; toda vez que éstas difieren con lo establecido en el numeral 5.5.8., inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.

Asimismo, y relativo a la autorización del recurso a ejercer a través de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, me permito realizar las siguientes precisiones:

Convocatoria. Numeral 1.6. Disponibilidad presupuestaria:

Dice:

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300895-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300773-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Debe decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300773-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300895-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

AILP/ANR

ATENTA NOTA

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022.

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente.

Asunto:

Justificación de aplicación de deductivas de Ropa Contractual.

Justificación:

En atención a las observaciones realizadas mediante Atenta Nota por el Titular de la División de Contratos a los Términos y Condiciones, específicamente al porcentaje del 10% establecido para la aplicación de Deductivas, contemplados dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR120-P004-2022** celebrada para la adquisición de bienes del grupo "**210 Calzado Contractual para las Zonas A y B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2022 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social**" señalando:

Del contenido de los Términos y Condiciones, en el que respecta a las Deductivas, se indica un porcentaje de estas del 10% en los conceptos, por lo que es necesario la justificación correspondiente, por diferir con lo señalado en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:

Núm	Descripción	Rango
1.	Bienes	Del 0.2% al 1%
2.	Servicios	
3.	Arrendamientos	

Sobre el particular, conforme a las atribuciones de esta Coordinación Técnica de Planeación, se precisa que:

1. El artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Artículo 11. *Serán supletorias de esta Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.*

2. El artículo 1844 del Código Civil Federal indica:

   Artículo 1844.- *Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción.*

3. Por su parte el Artículo 53 de la LAASSP establece:

   Artículo 53. *Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio,* ***las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato,*** *y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.*

4. Asimismo, se debe tener observancia a la definición de regla general como lo que acontece o se observa comúnmente en la mayoría de los casos, siendo esta un principio o norma legal **que tiene sus excepciones.**

5. En las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.5.8 indica:

   5.5.5.8 La garantía de cumplimiento de contrato o pedido deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate, en monto superior a 5'000,000 de UMA vigente, ***dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado*** *sin IVA.*
   En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

6. Derivado de lo anterior, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.8.1 inciso e) indica:

   5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidos en la

SIN TEXTO

Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En este orden de ideas, se destaca a usted que si bien en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) establecen como **regla general** que la aplicación de las deductivas tendrán un rango de 0.2% al 1%, sin embargo, este rango se debe de entender como lo que comúnmente se establece no así una obligatoriedad, máxime que dentro de la LAASSP y POBALINES establecen que el rango no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento el cual es del 10% del total adjudicado.

Conforme a lo anterior, al no contraponer ninguna norma se ratifica la aplicación de la deductiva del 10% solicitada en los Términos y Condiciones del citado procedimiento, sanción que no rebasa en ningún momento al porcentaje de la garantía de cumplimiento establecido.

Precisando que la documentación soporte que solicita es el propio expediente de contratación, el cual le fue remitido en su momento a la División a su digno cargo, procedimiento que fue aprobado en la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatorias, sin que fuera observada en dicha sesión tal circunstancia por esa área a su digno cargo, por lo que dichos Términos y Condiciones quedaron firmes, resultando la asignación de mérito, observándose la improcedencia de modificación a ésta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

IMSS
RECIBIDO
23 SEP 2022
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Con copia para:
- **C.P. Enrique Amaya Hernández.-** Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. Presente (*)

KRSC/EAH/ALGG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422002 Registro SAI U220449

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

4.3.1 inciso a)

4.6

Descripcion amplia y detallada de los bienes ofertdos

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2022

DOMICILIO Y R.F.C DEL PARTICIPANTE:

JUAN ALONSO DE TORRES #427 a C.P. 37204, COLONIA: SAN JERONIMO EN GUANAJUATO.

R.F.C: CCA190613PW0

NUMERO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-050GYR120-P004-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

DISTRIBUIDOR: ( ) FABRICANTE: (X)

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN
APODERADO LEGAL

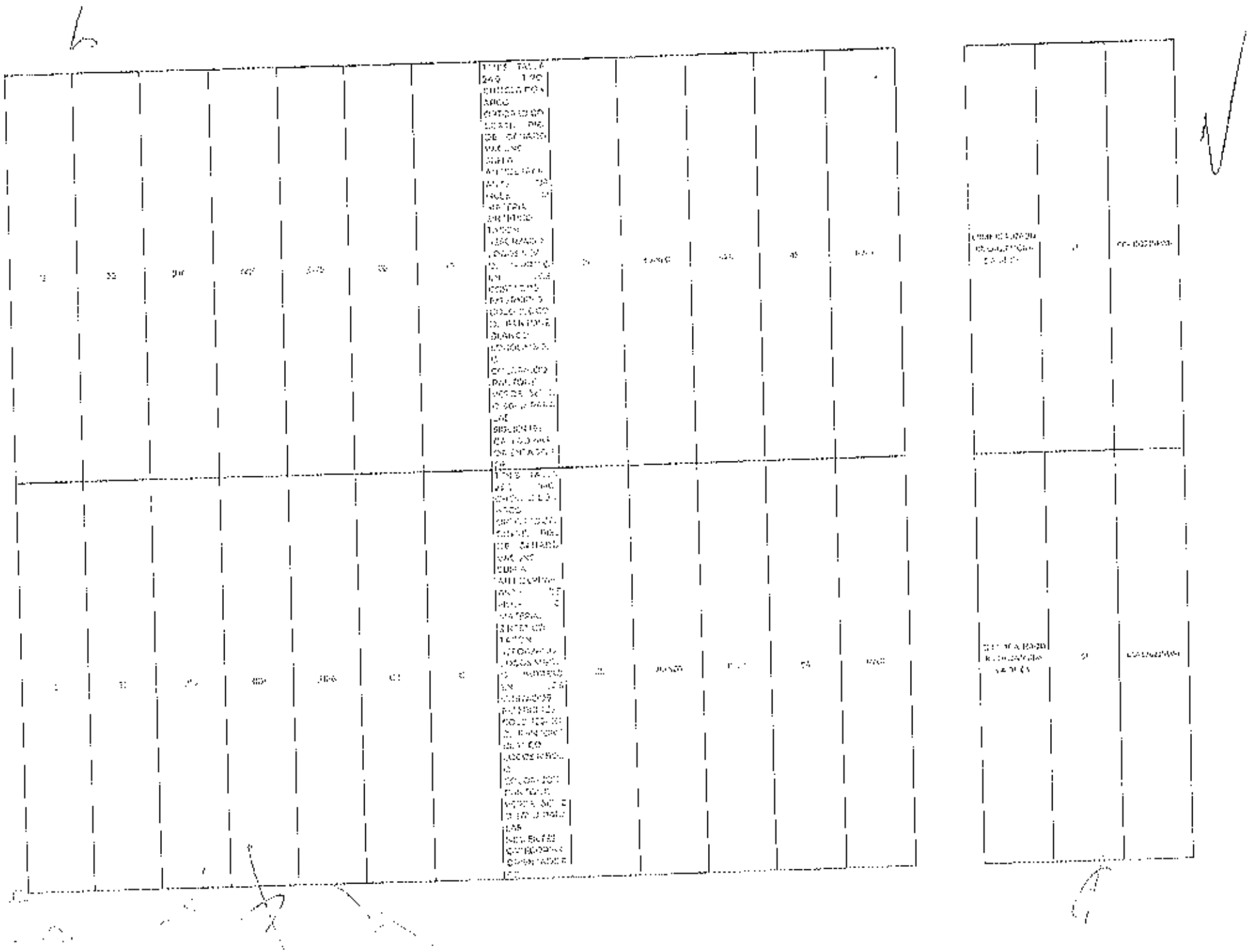
ANEXOS
DE CONTRATOS

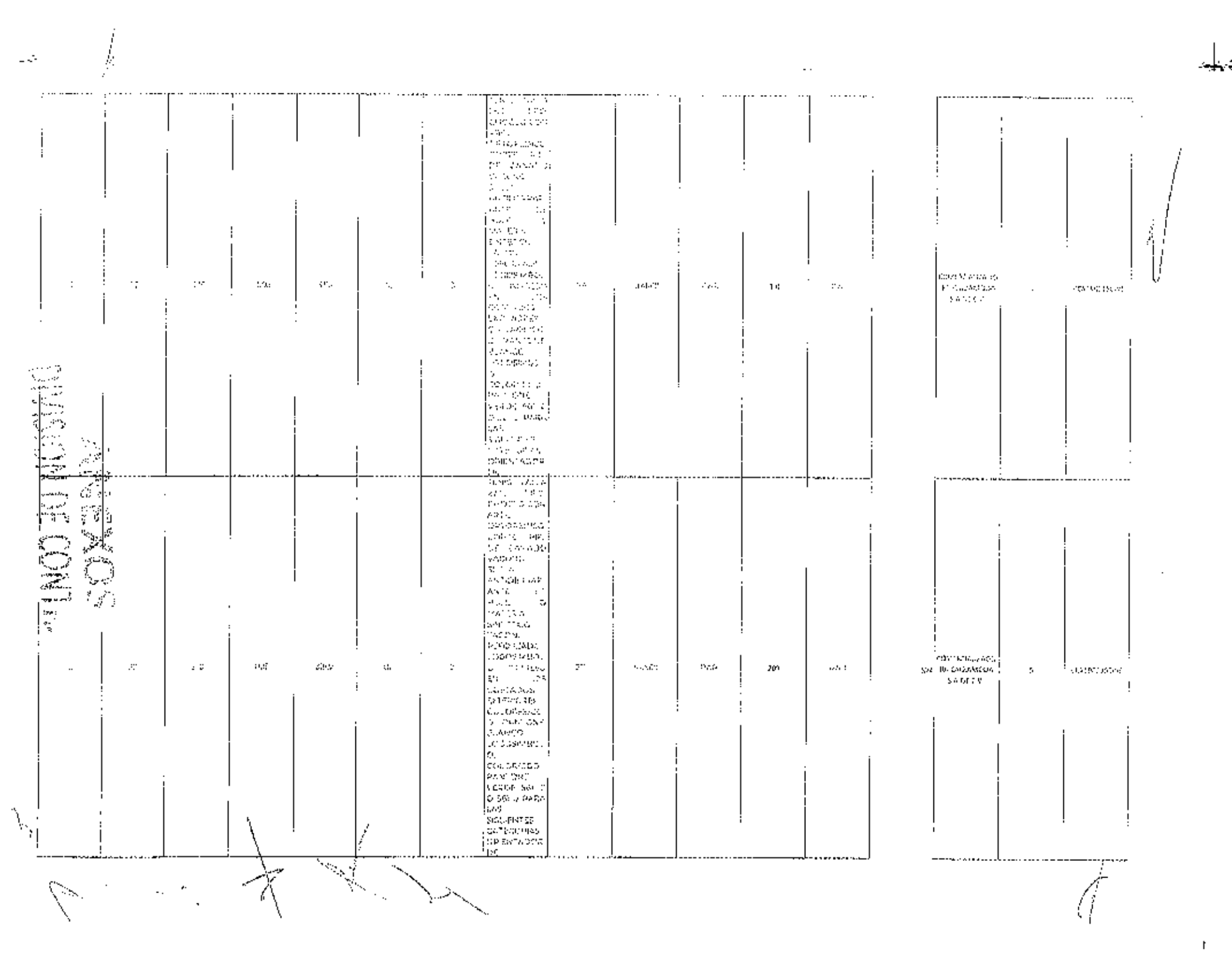
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

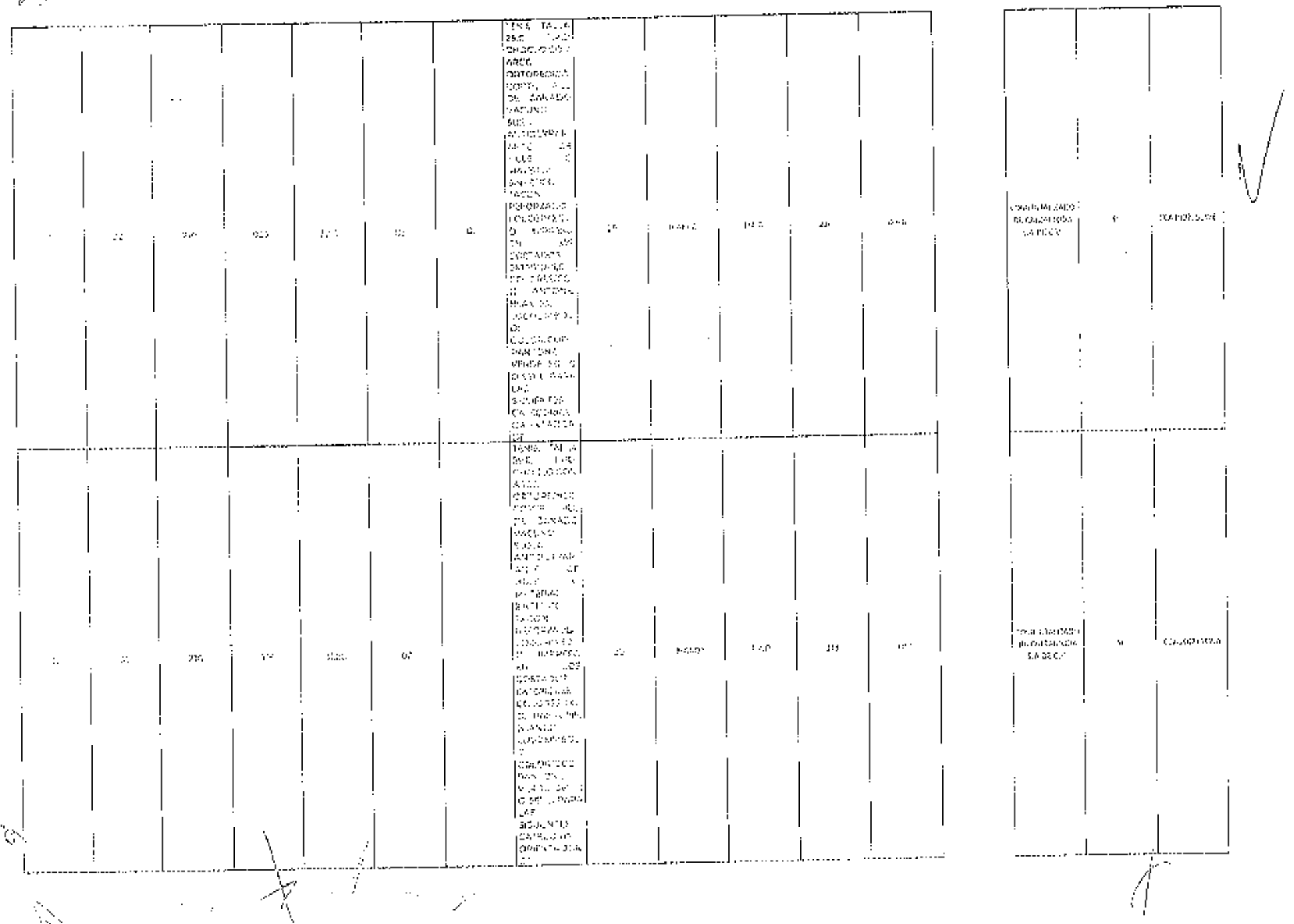
PARTIDA	CÉDULA	SEP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC FABRICANTE

ANEXOS

CESIÓN DE CONTRATO

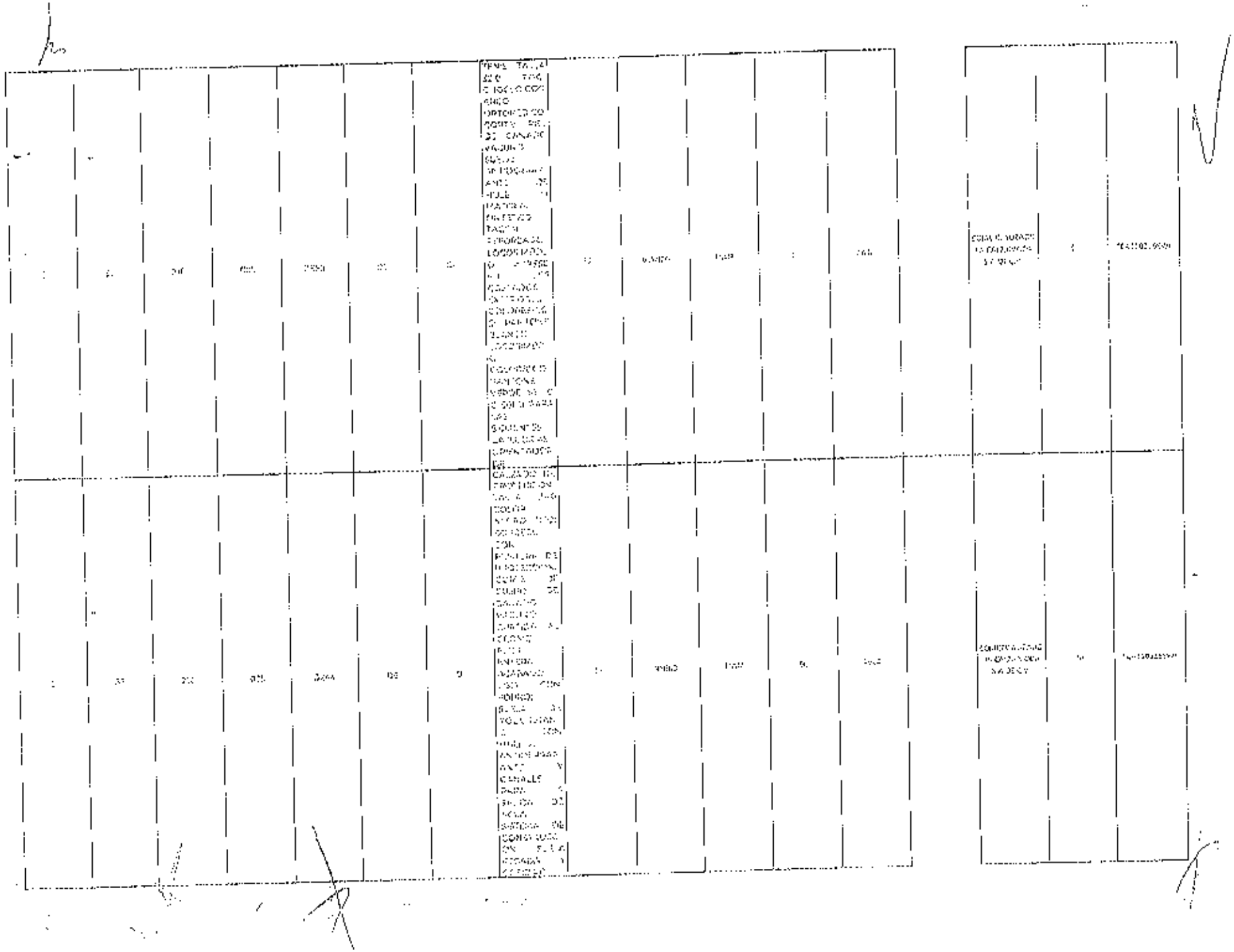






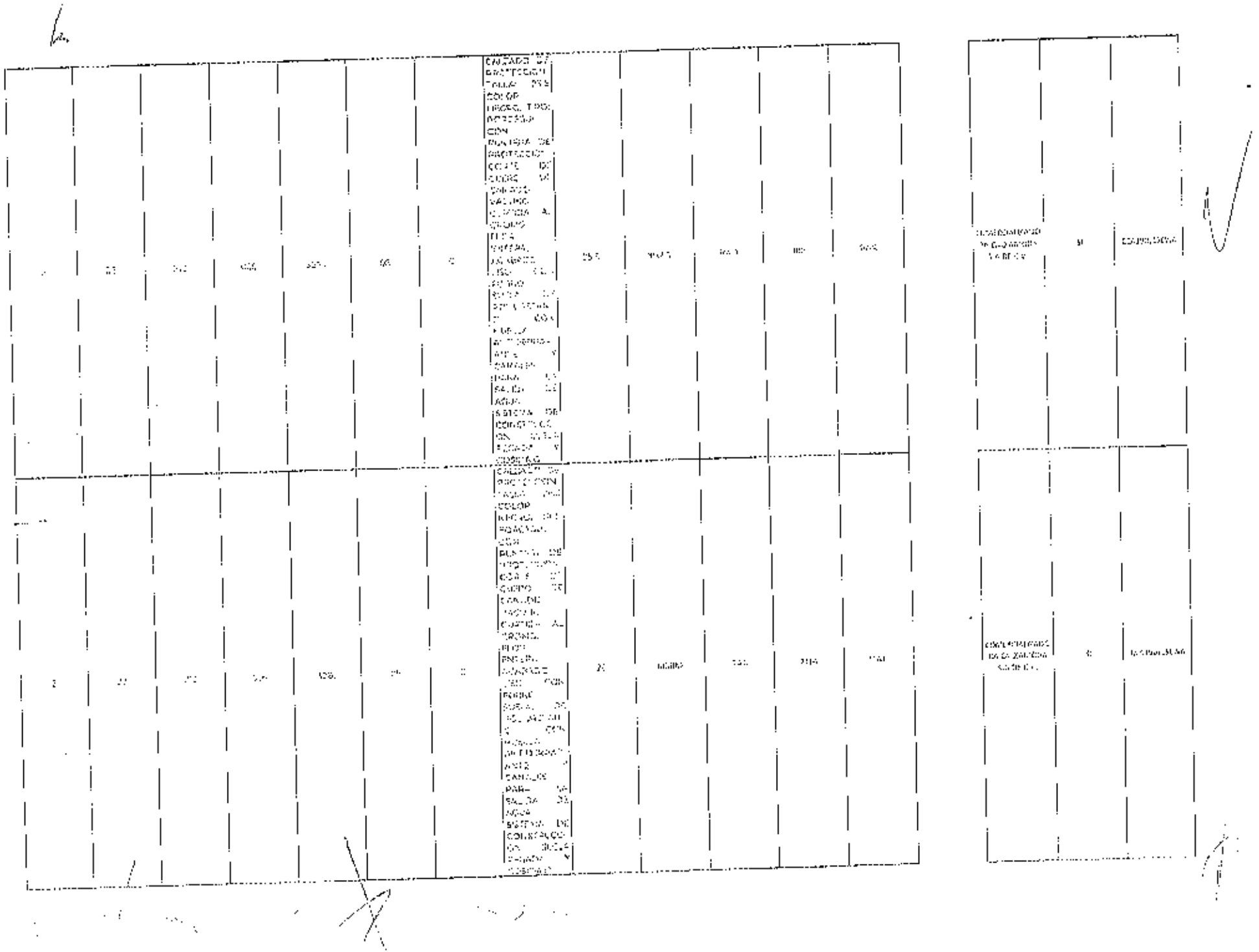
ANEXO

DIVISÃO DE CONTRATOS



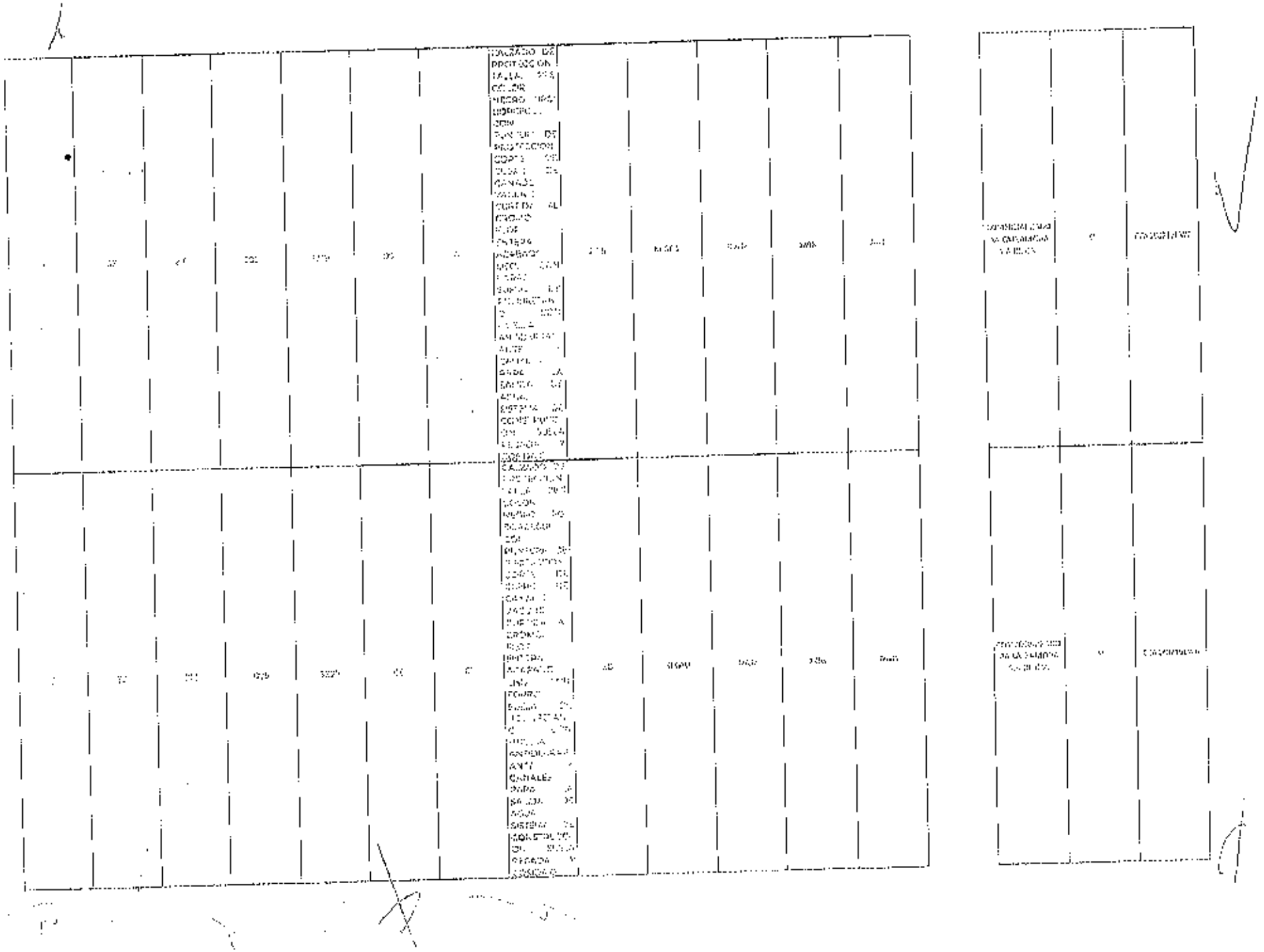
ANEXOS

DE CONTRATOS



ANEXOS

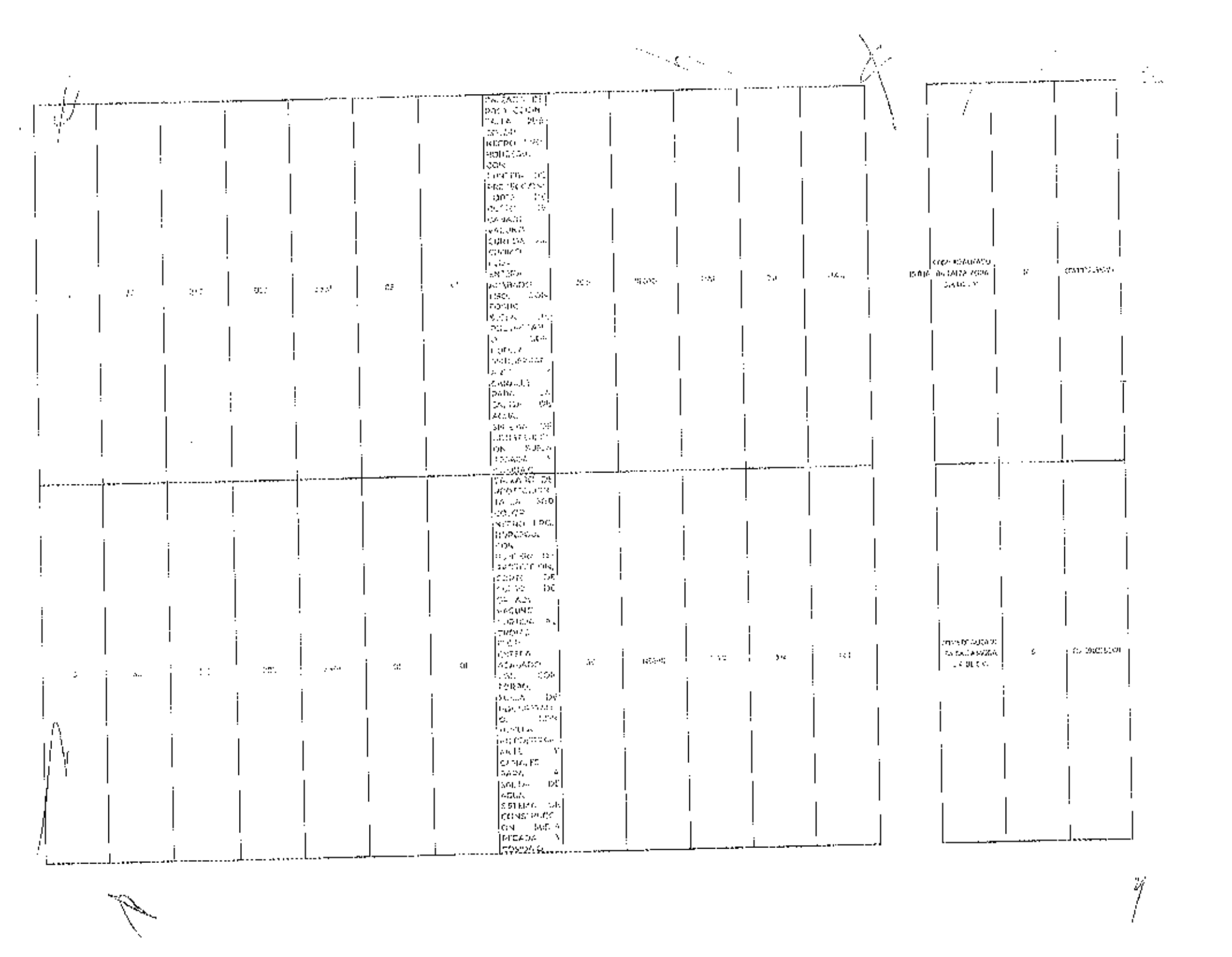
COMISIÓN DE CONTRATOS



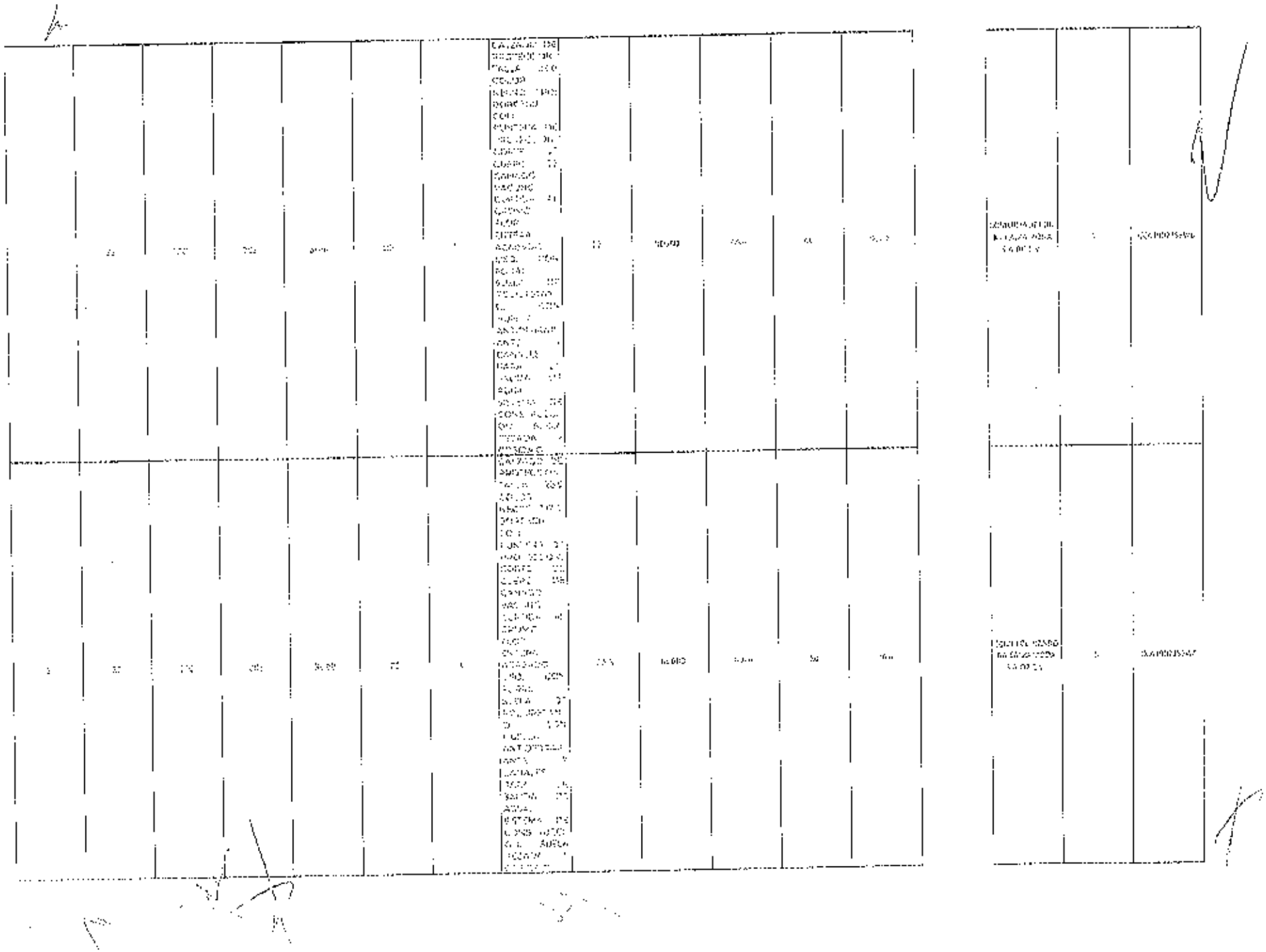
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

13

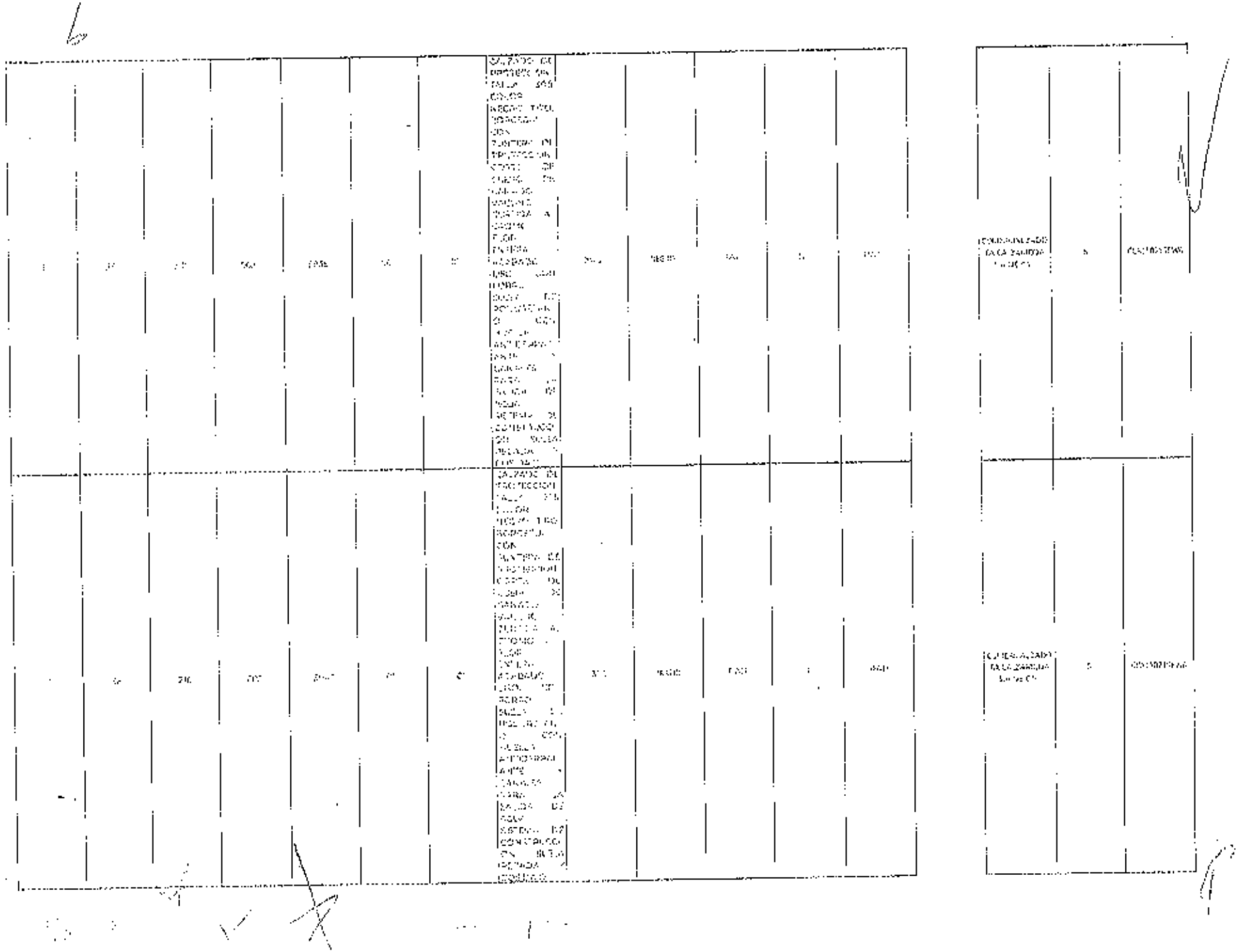


ARCHIVO
GESTIÓN DE CONTRATOS



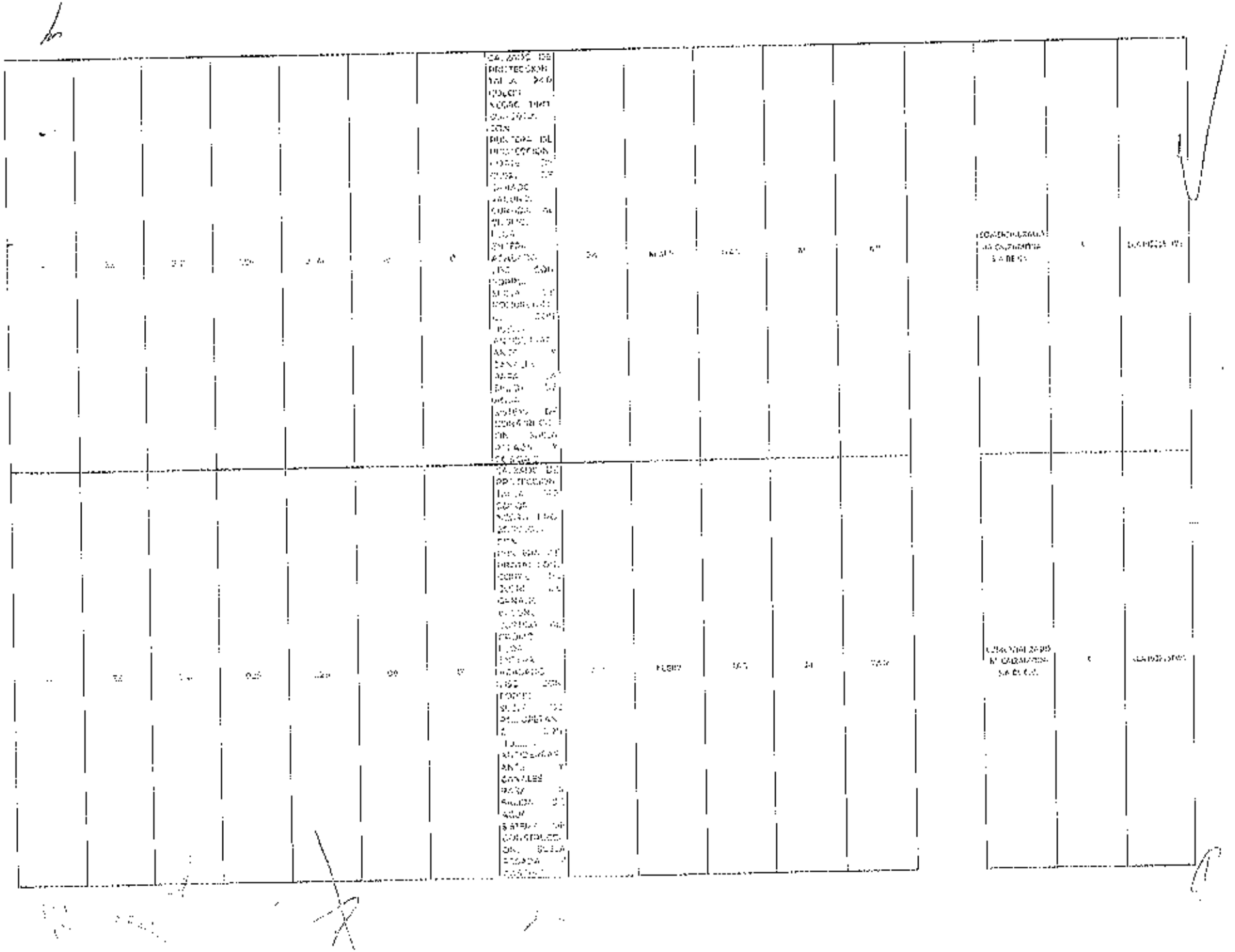
ANEXOS

RELACIÓN DE CONTRATOS



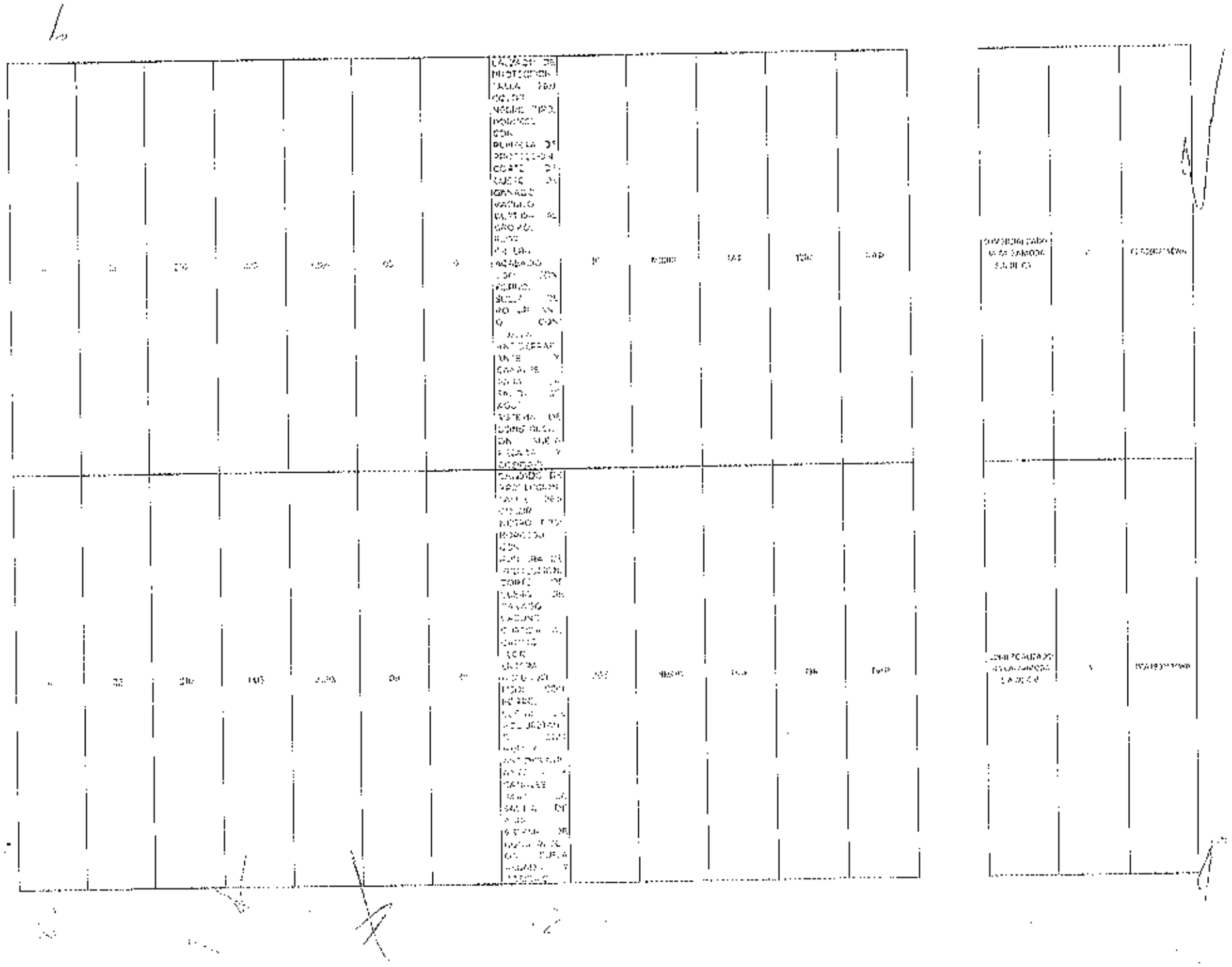
ANEXOS

MINUTA DE CONTRATO



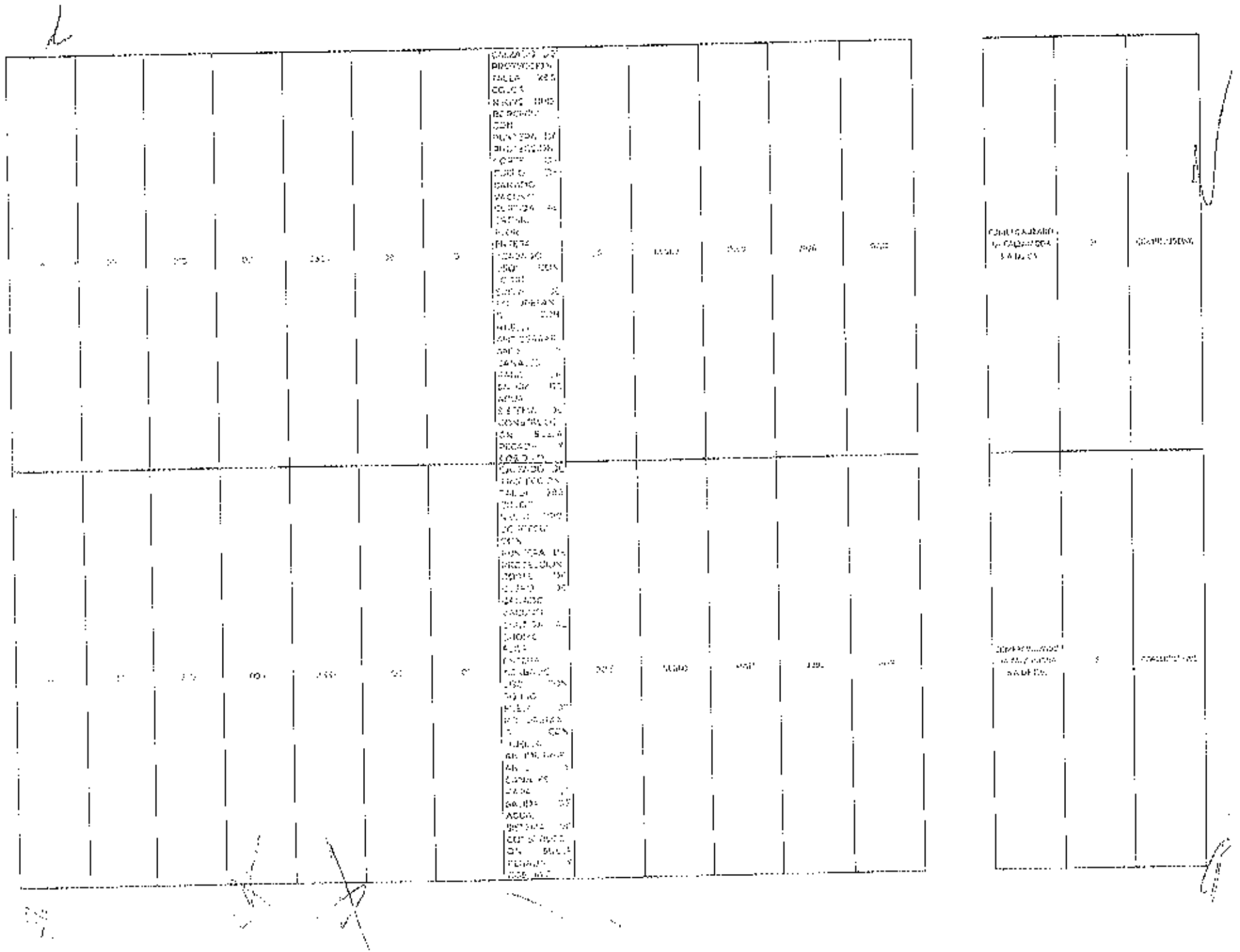
ANEXOS

ADJUDICACION DE CONTRATOS



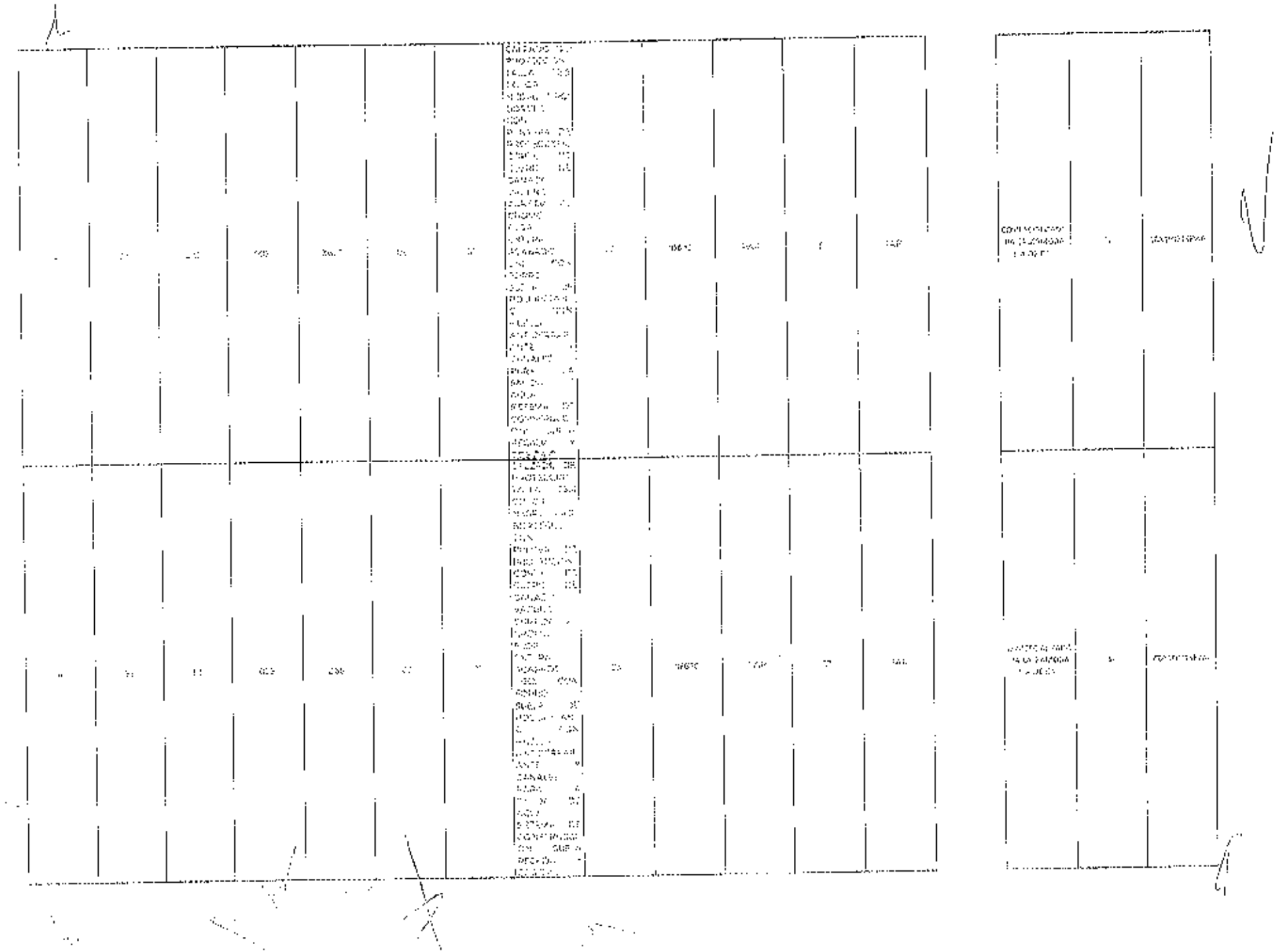
ANEXOS

UNIDAD DE CONTRATOS

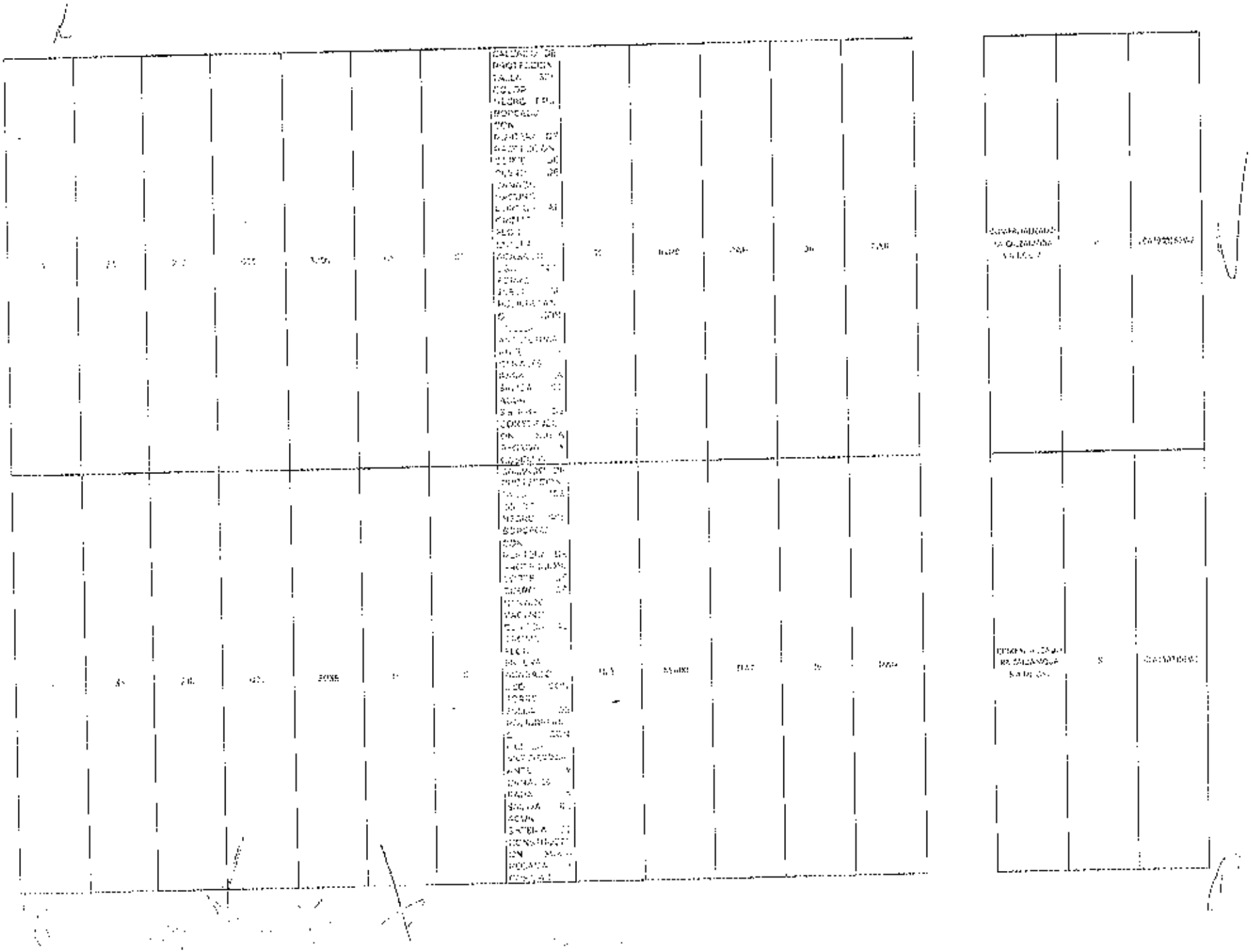


DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

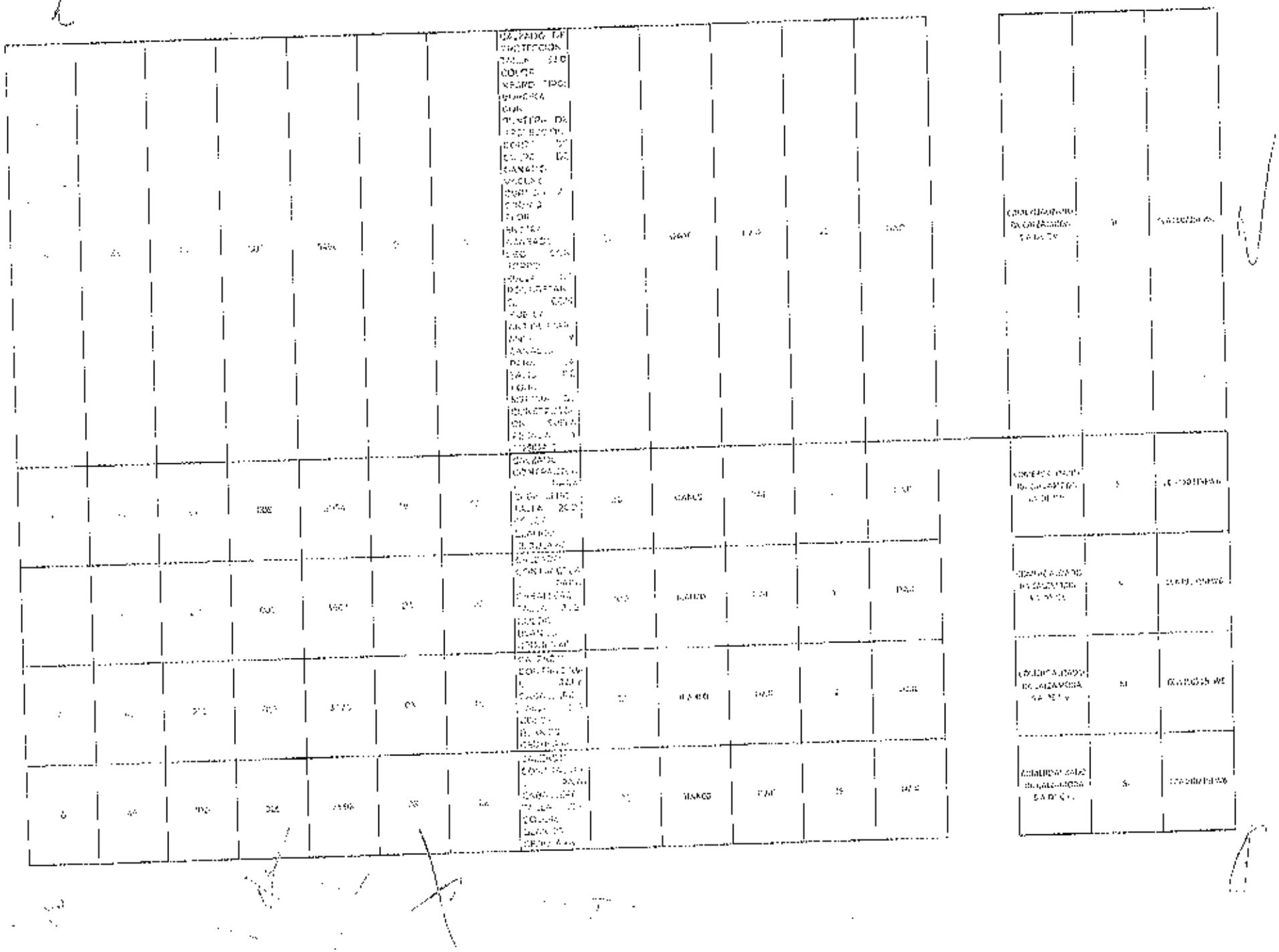


DIVISION DE CONTRATOS

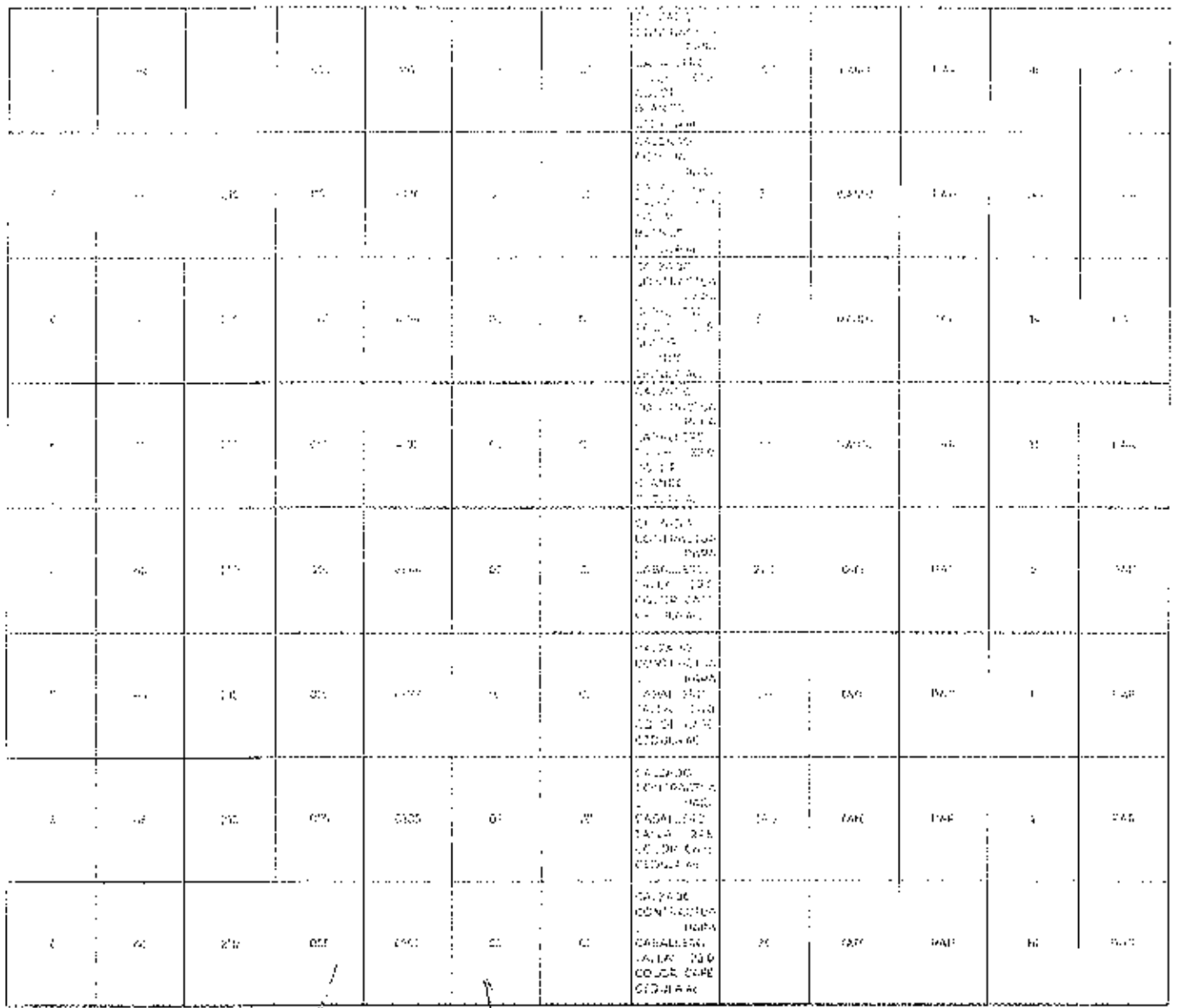


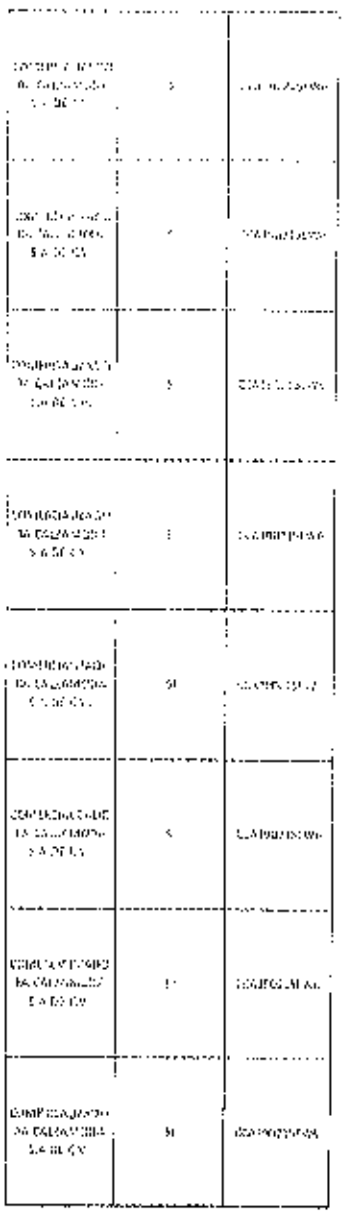
ANEXOS

UNIDADE DE CONTRATOS

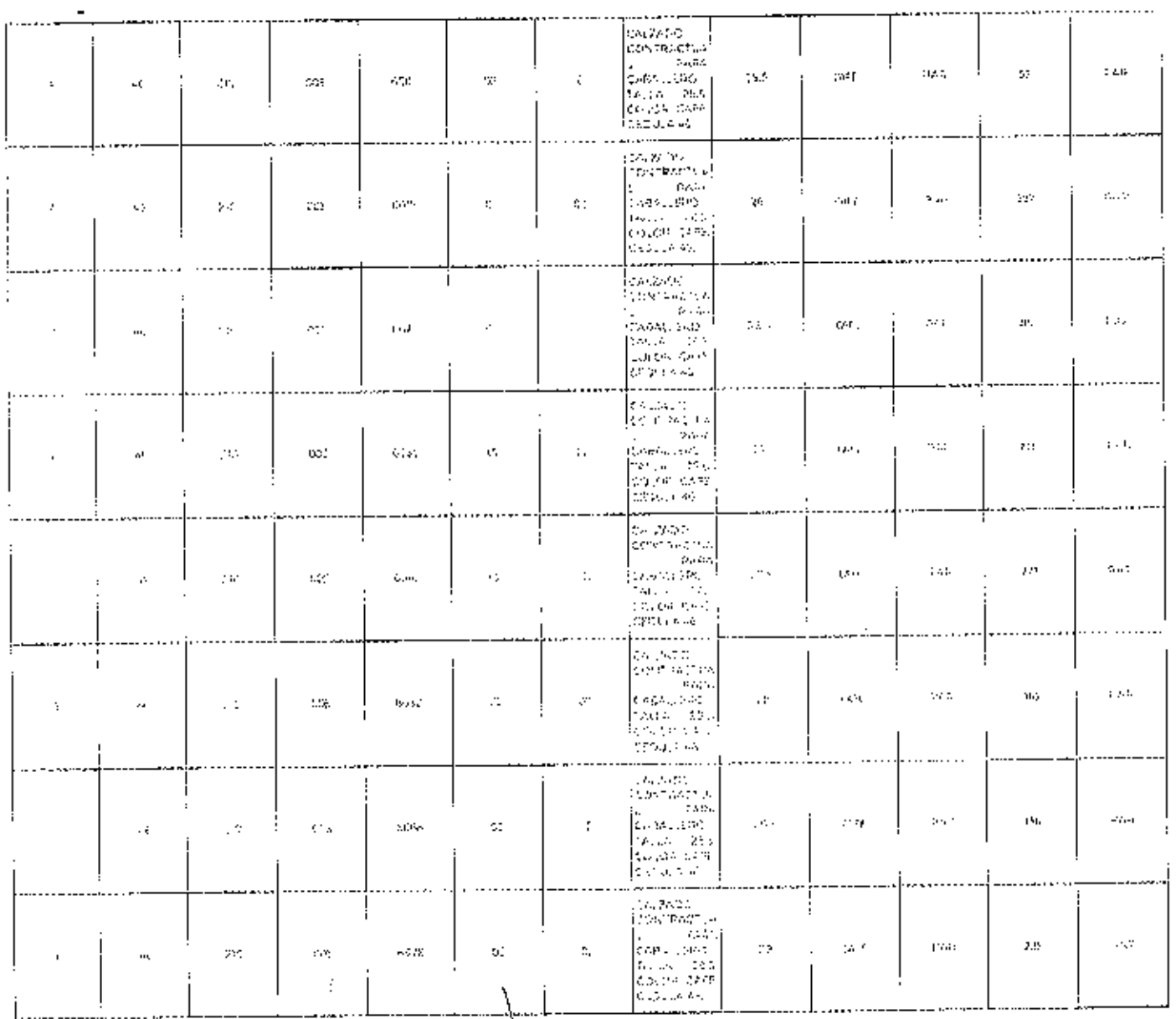


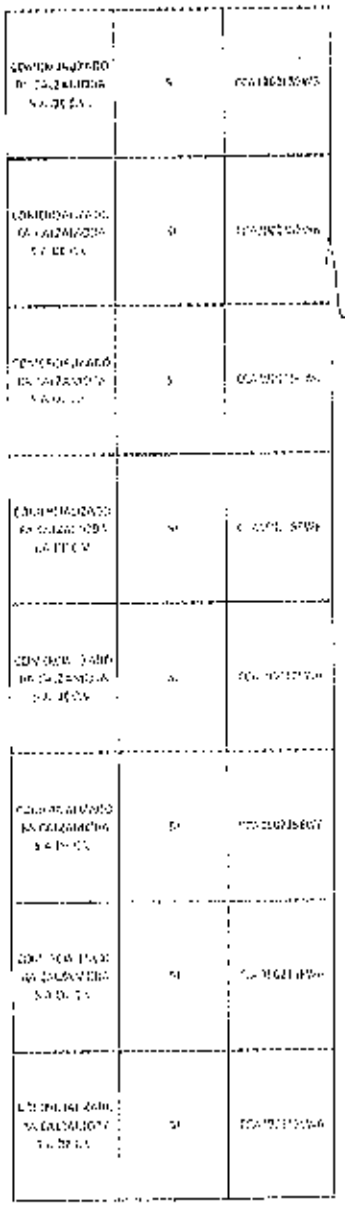


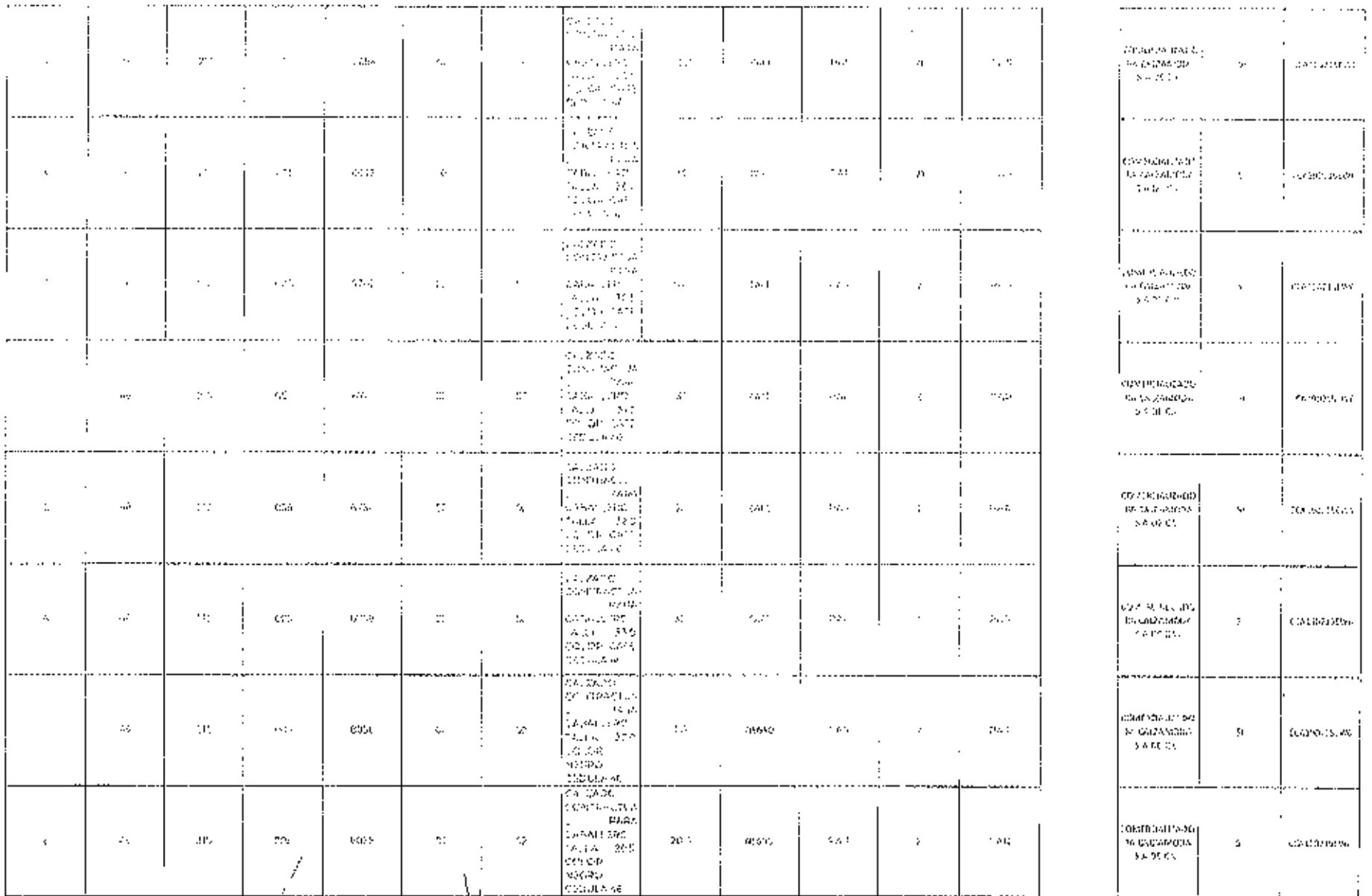




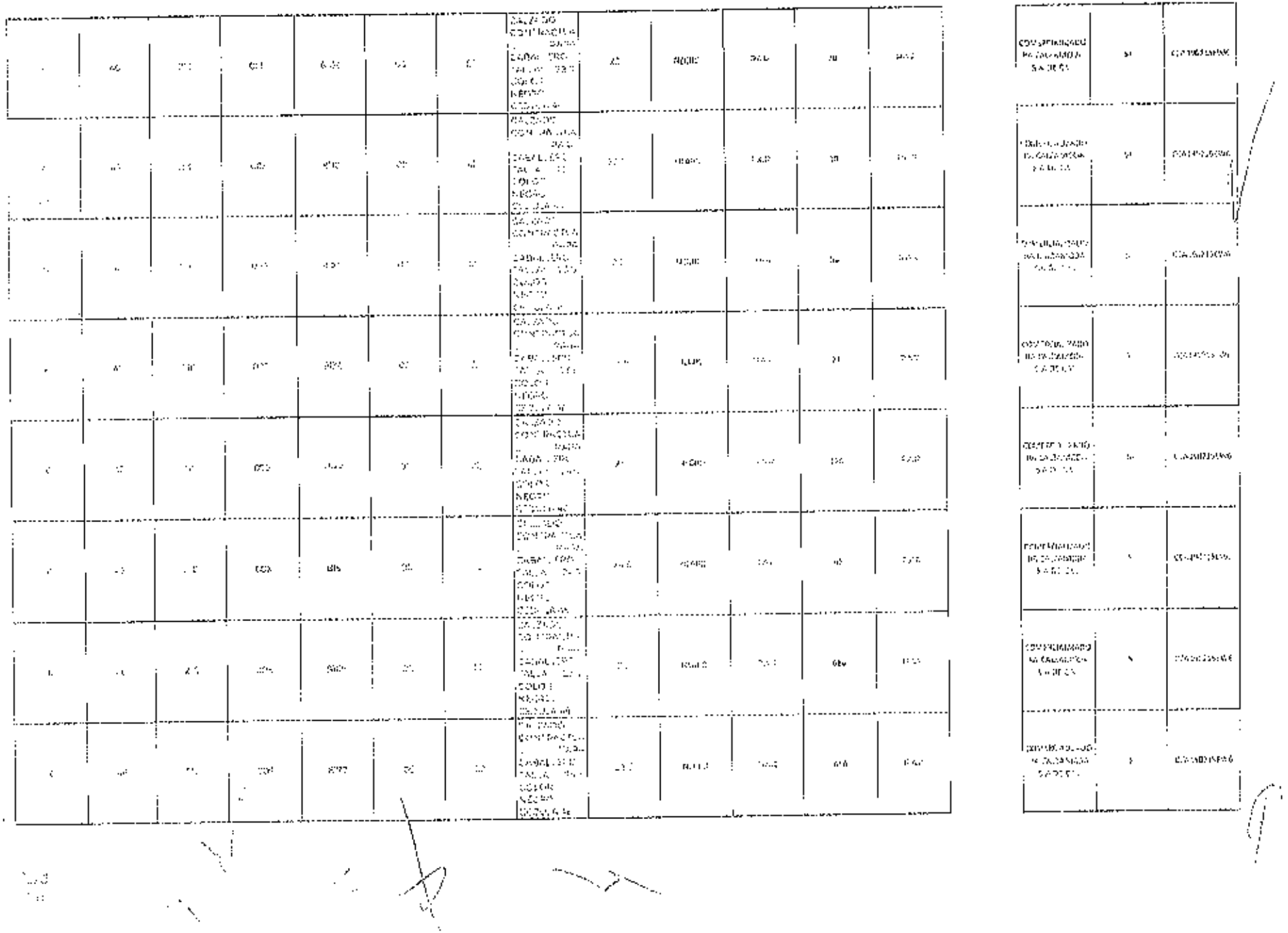
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



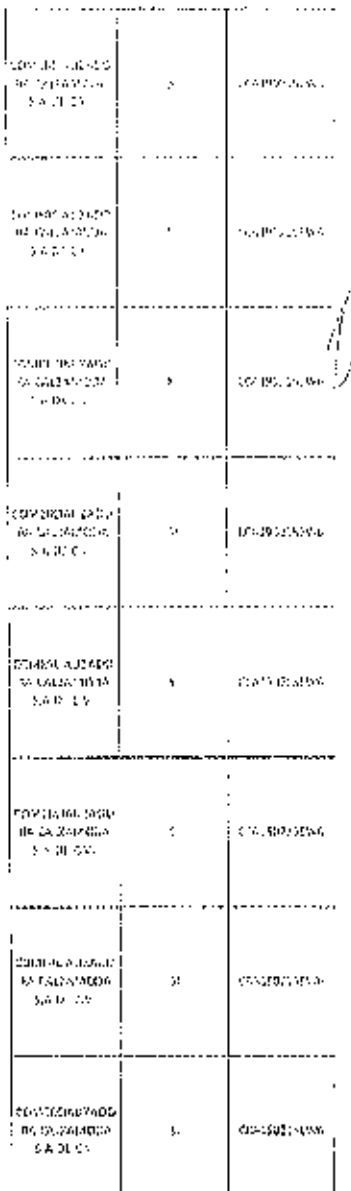




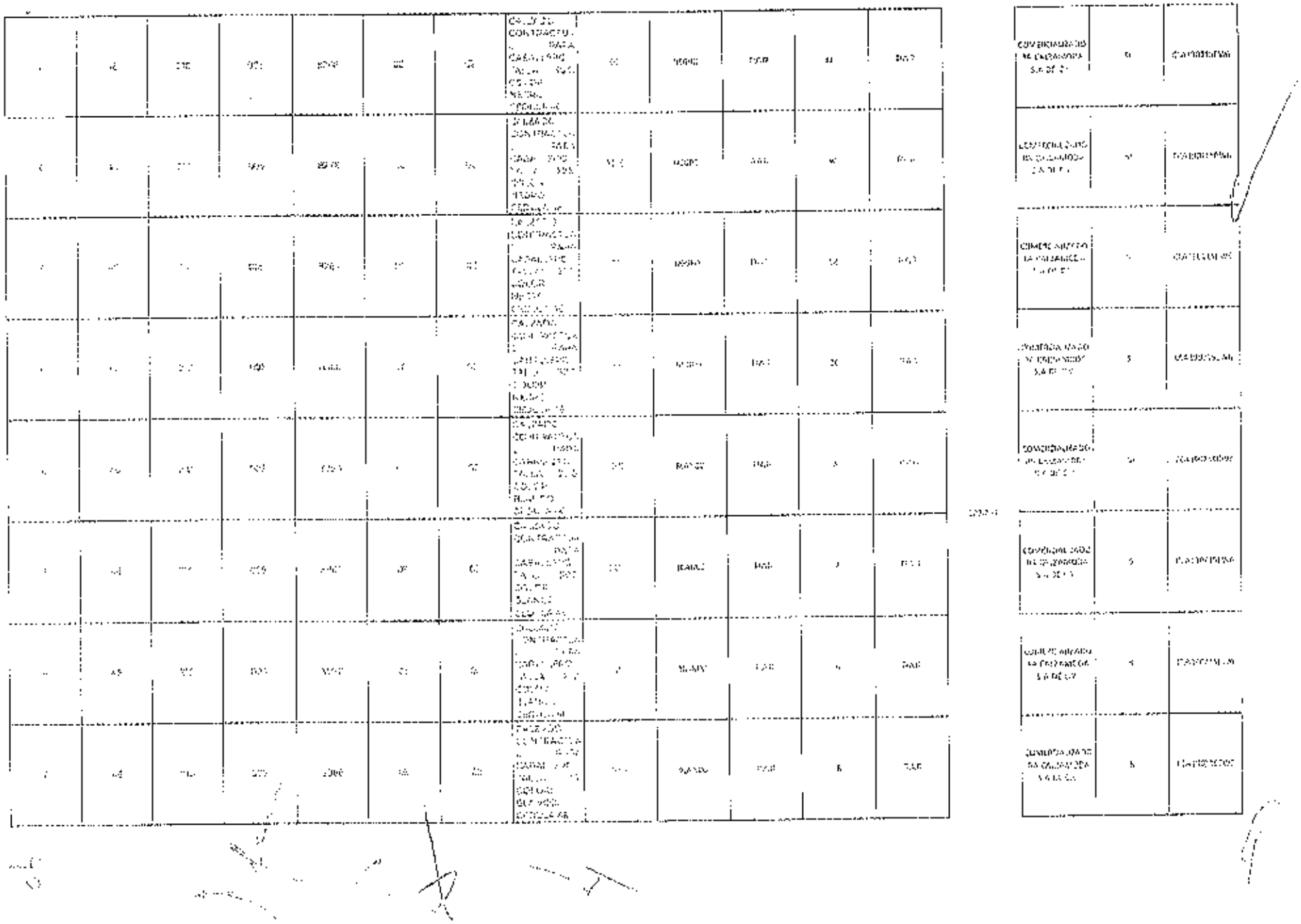
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

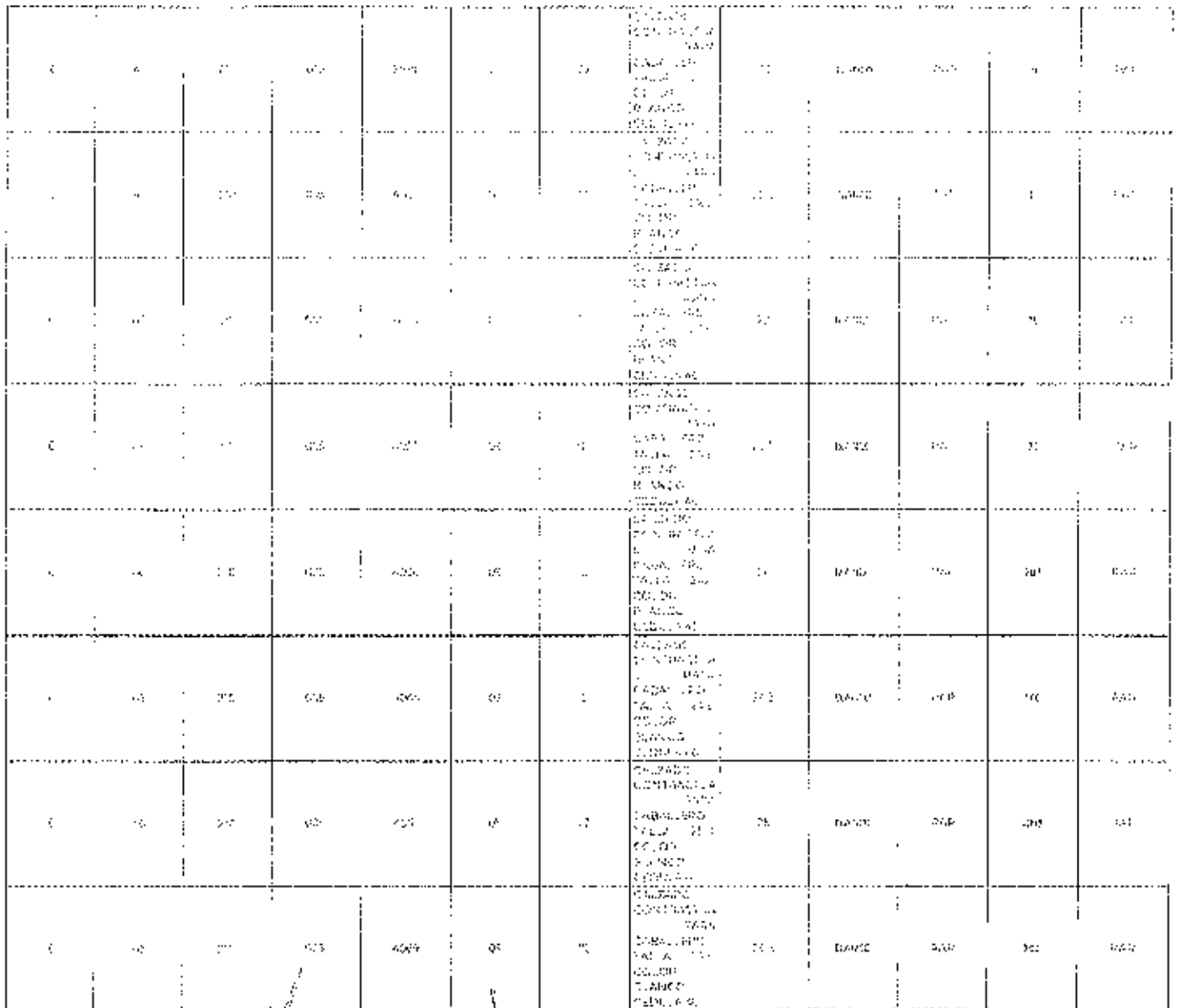


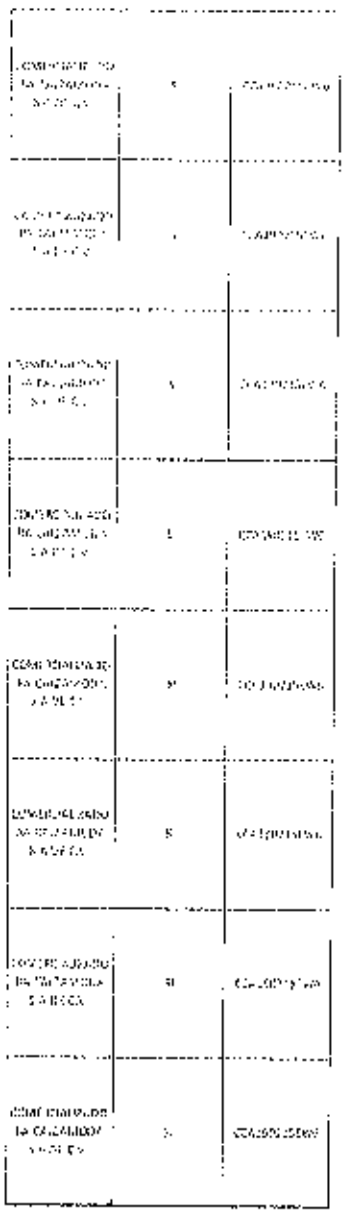




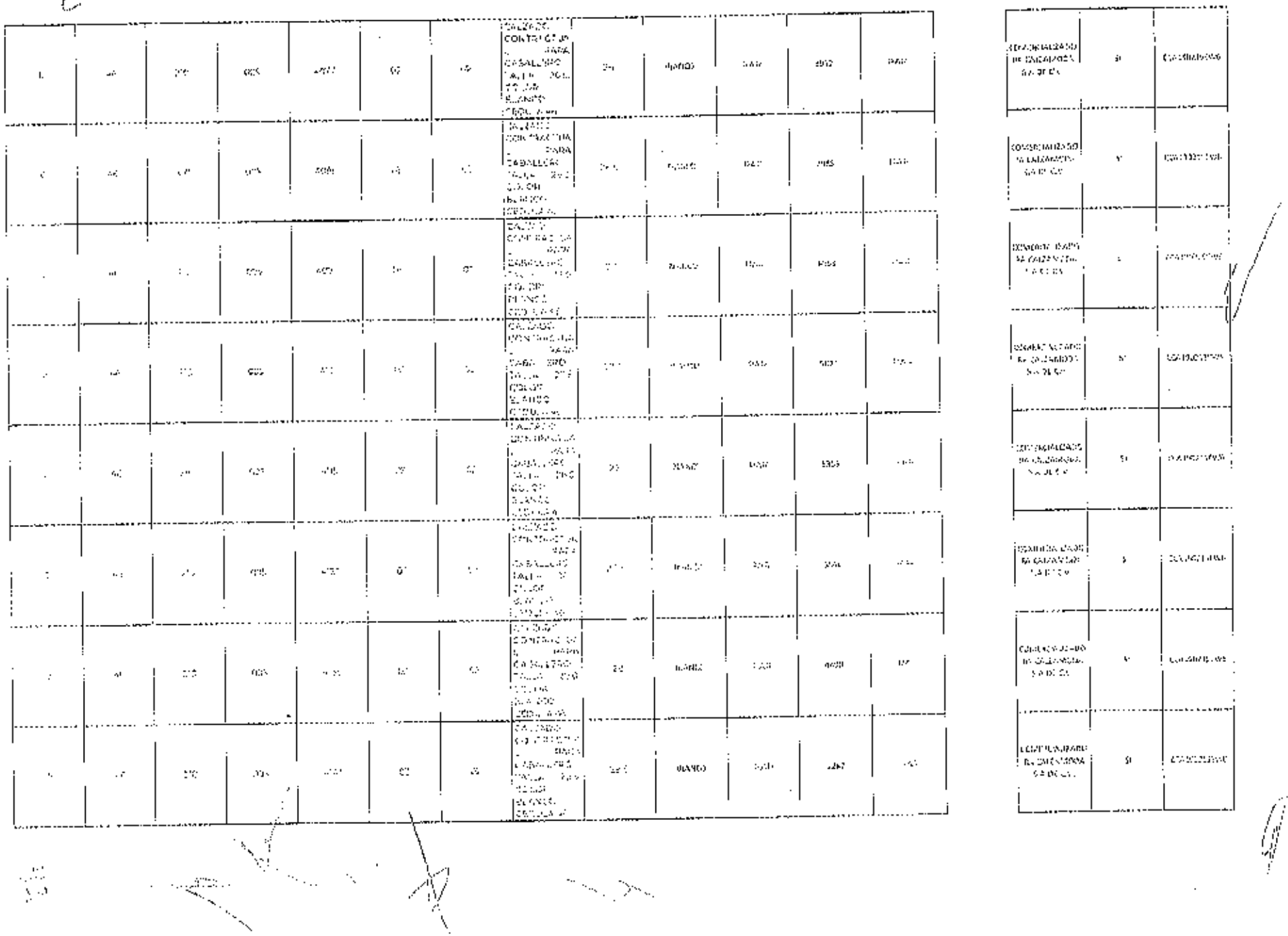
ANEXOS
SIN CONTENIDOS

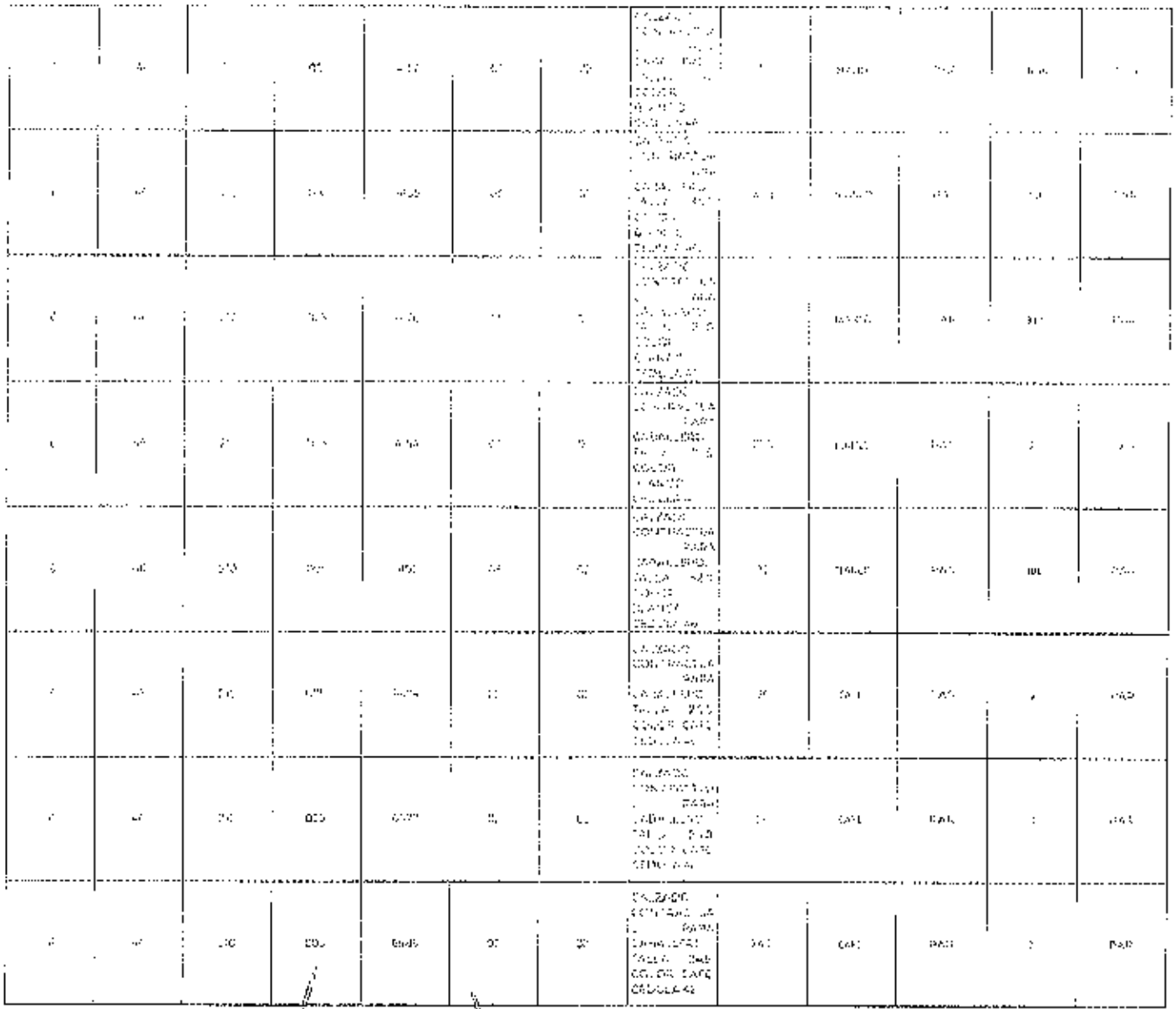


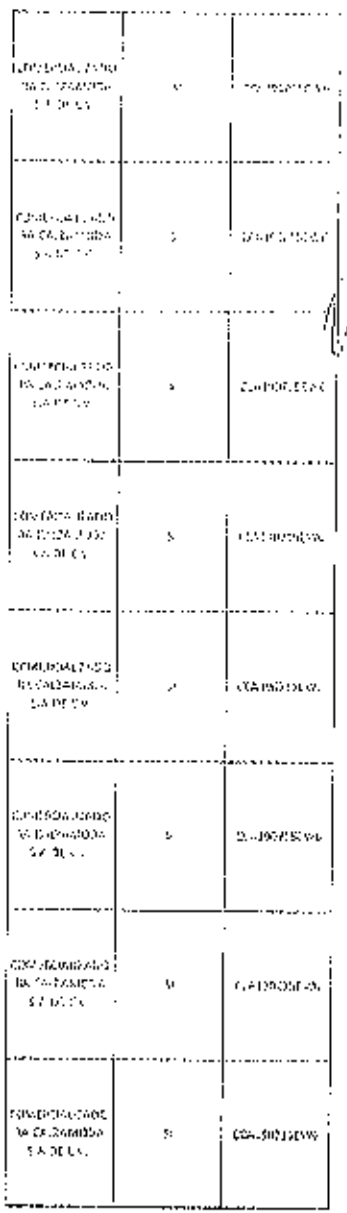




ANEXOS
DE CONTRATOS

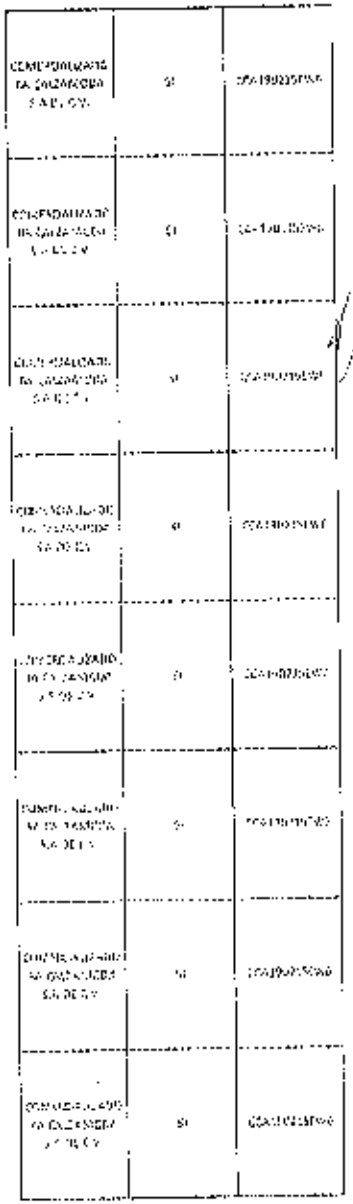


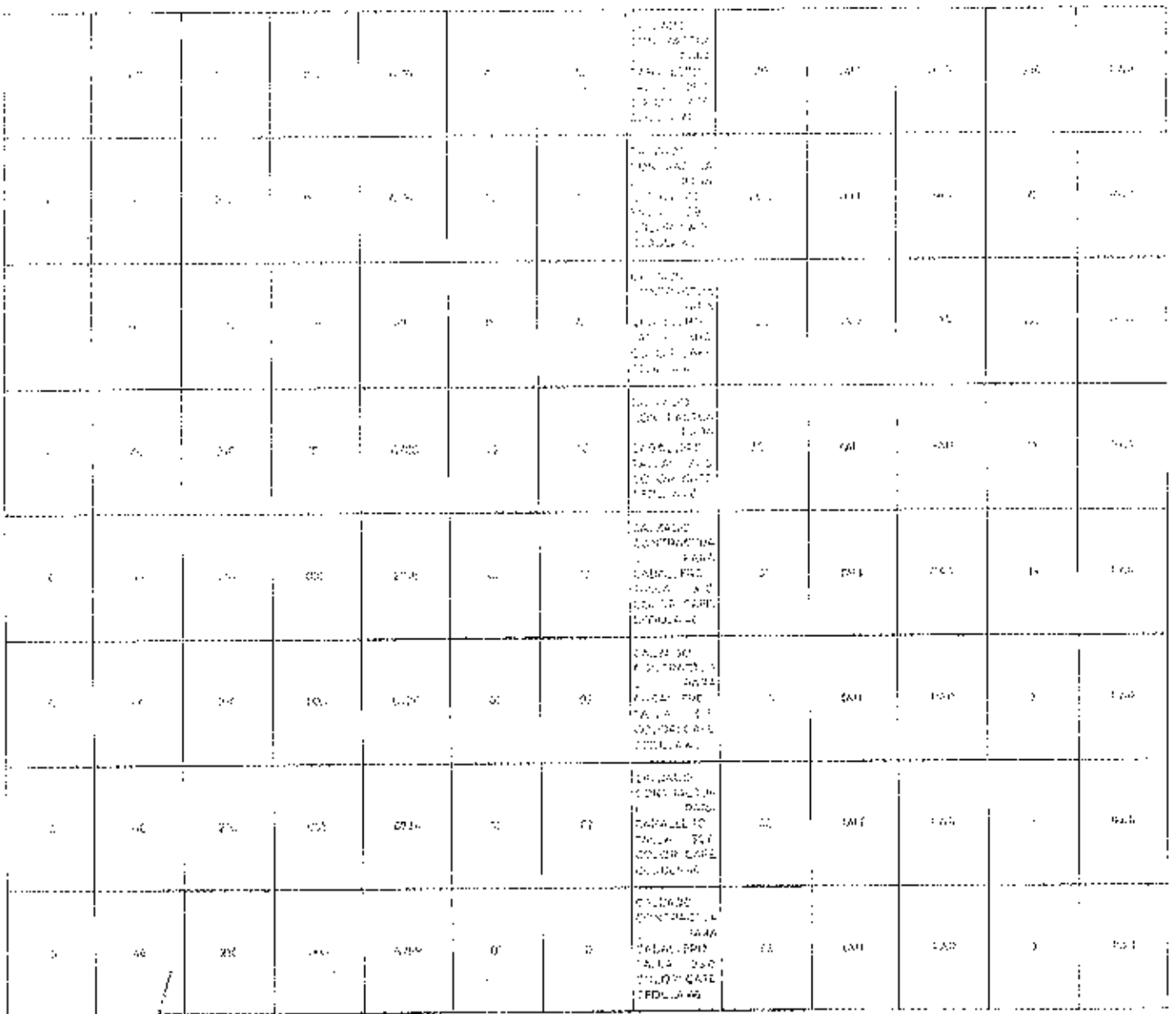




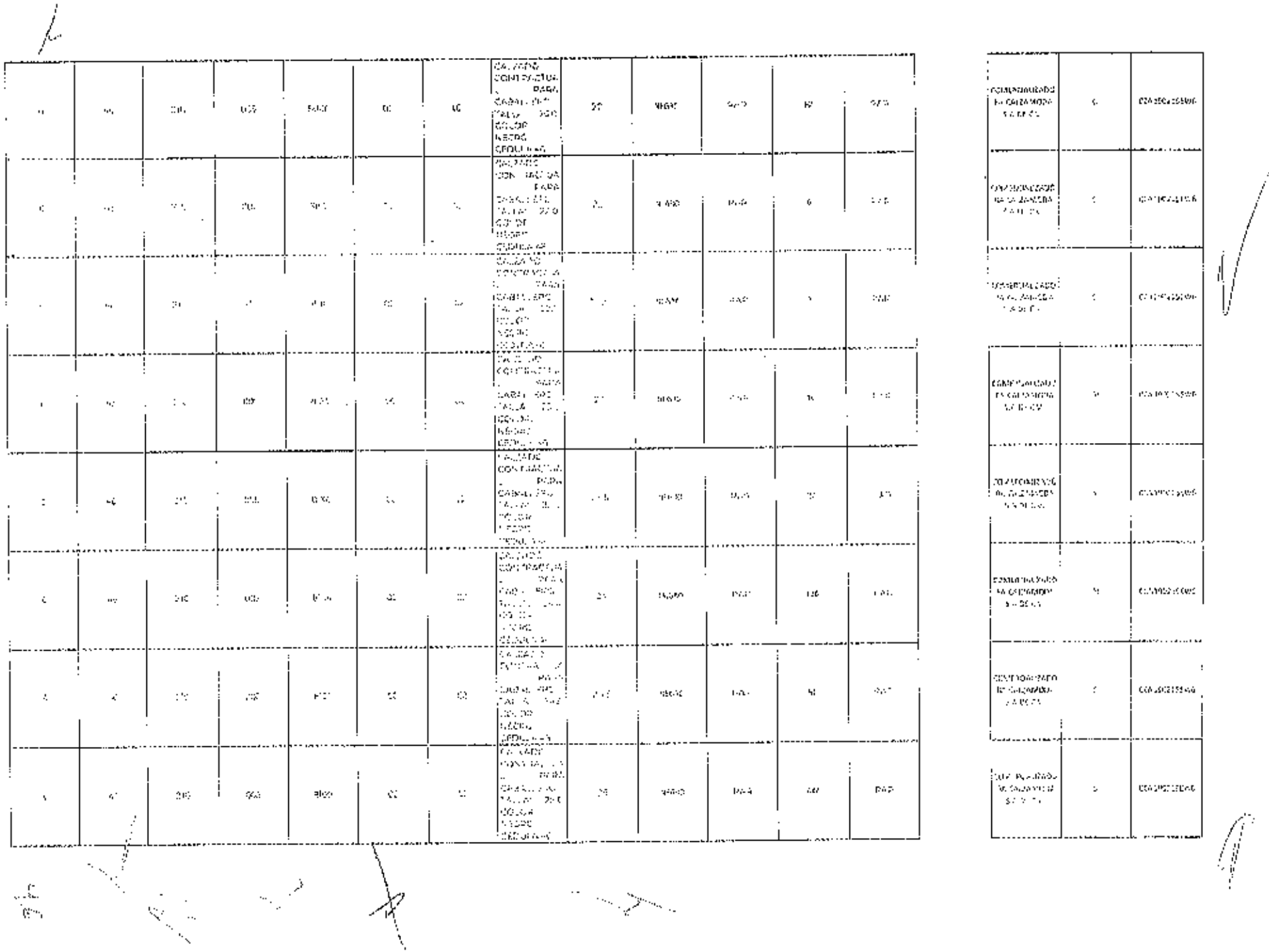
ANEXOS
DE CONTRATO

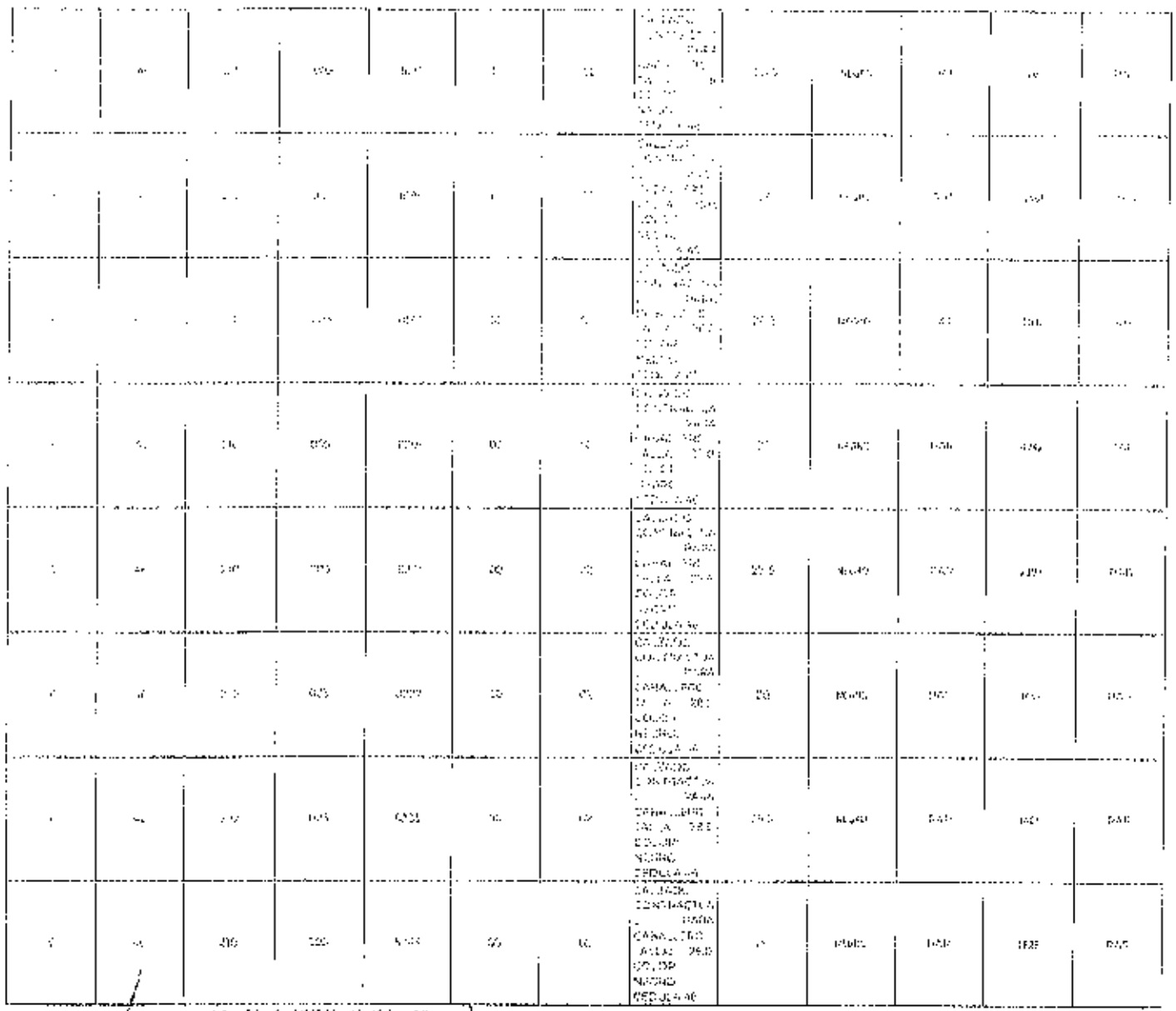


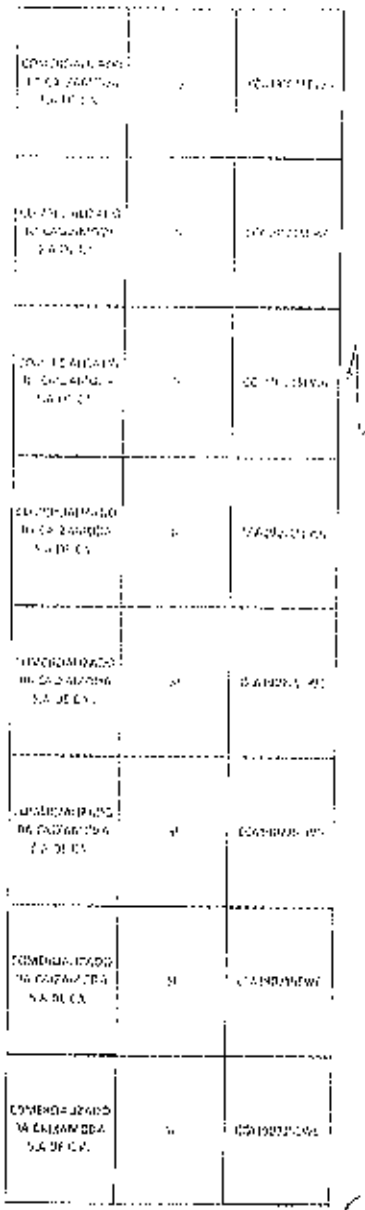




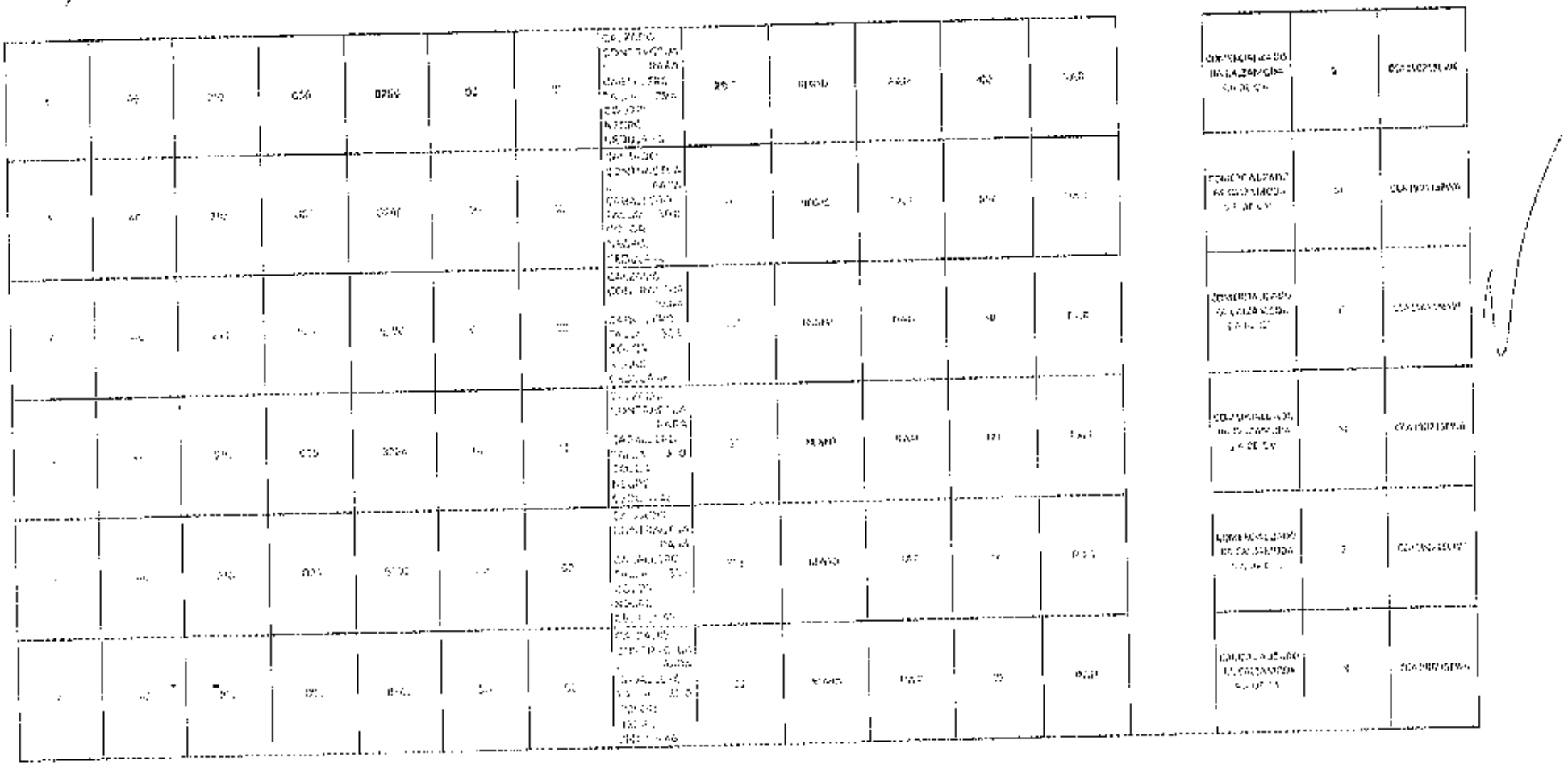
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

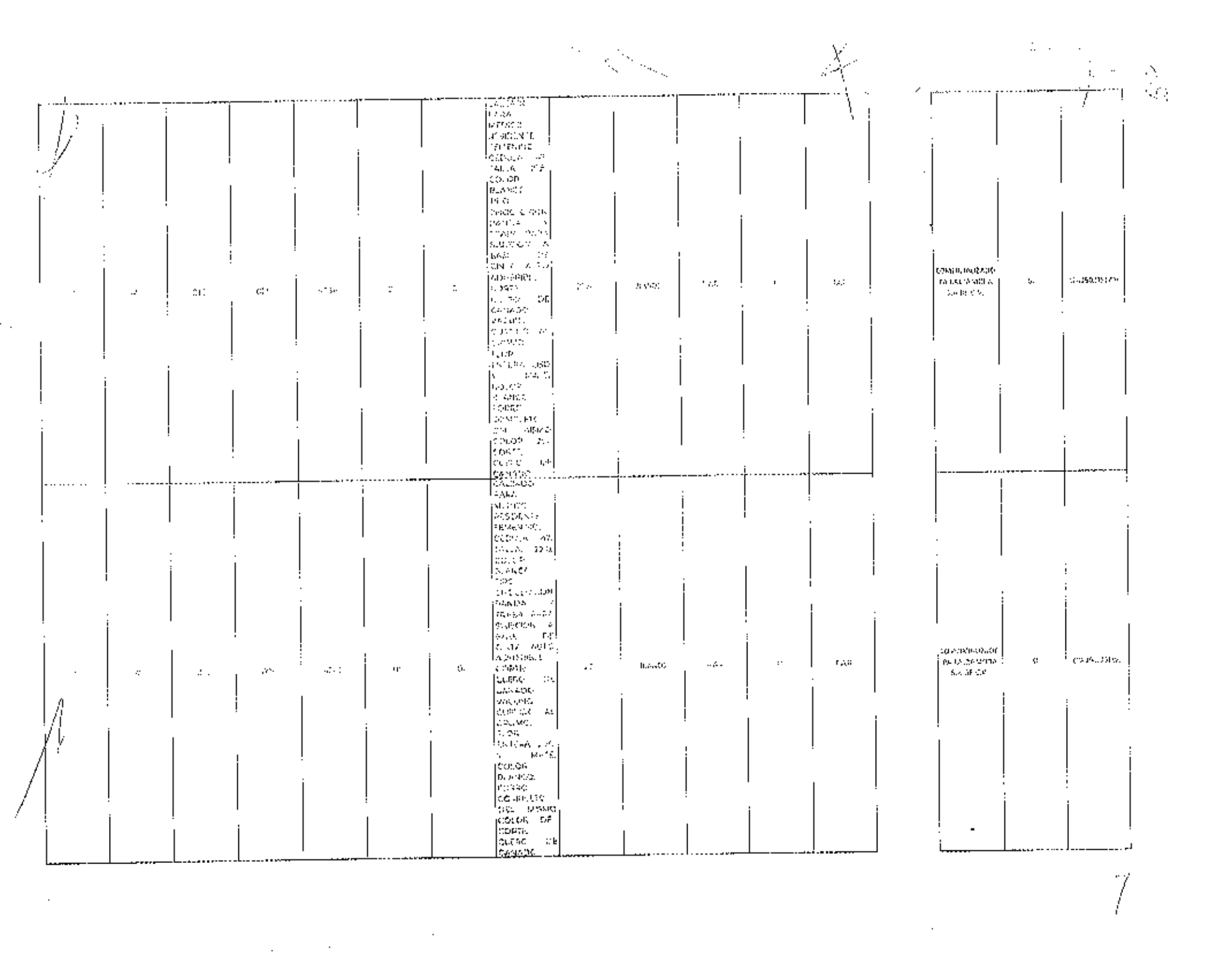


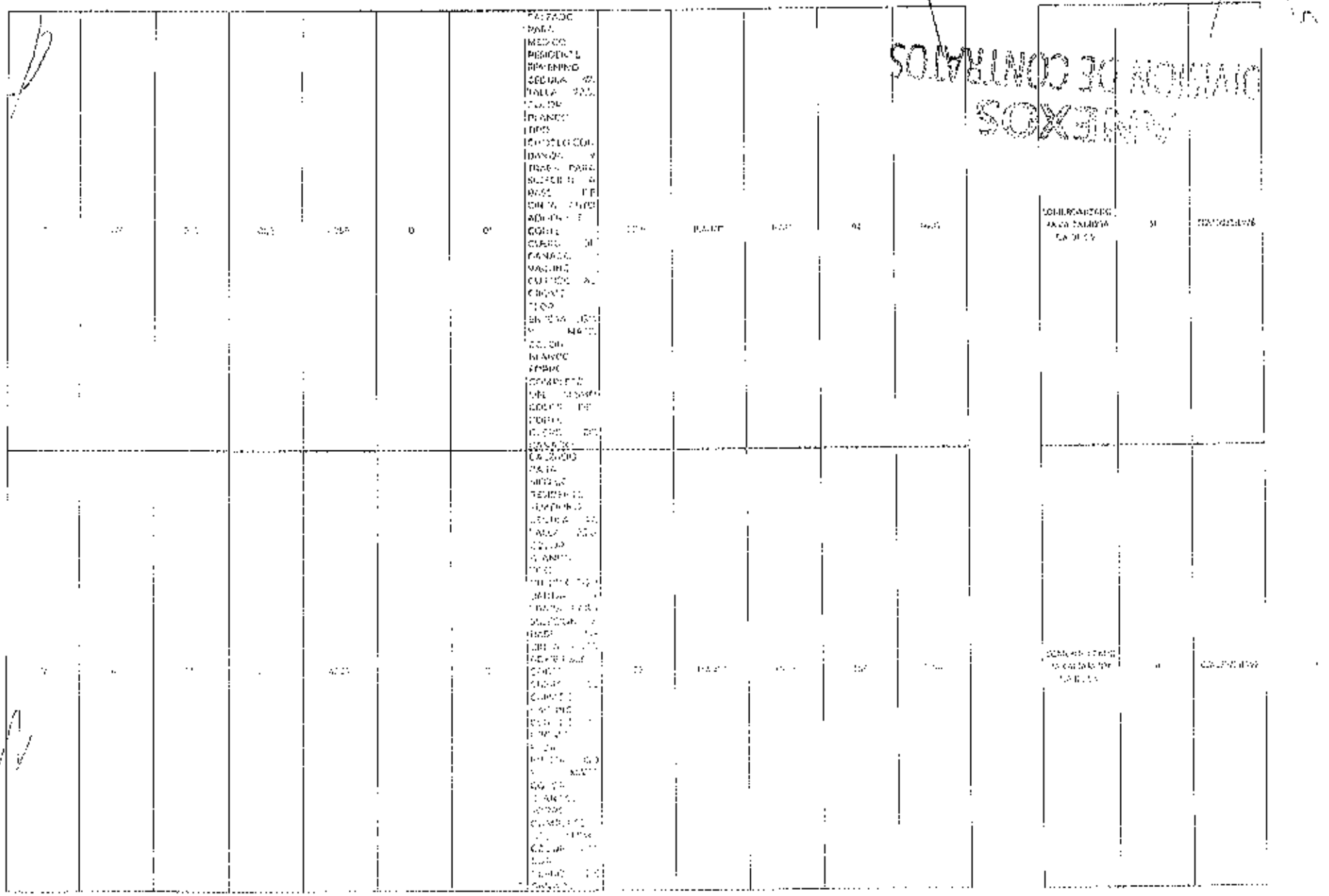


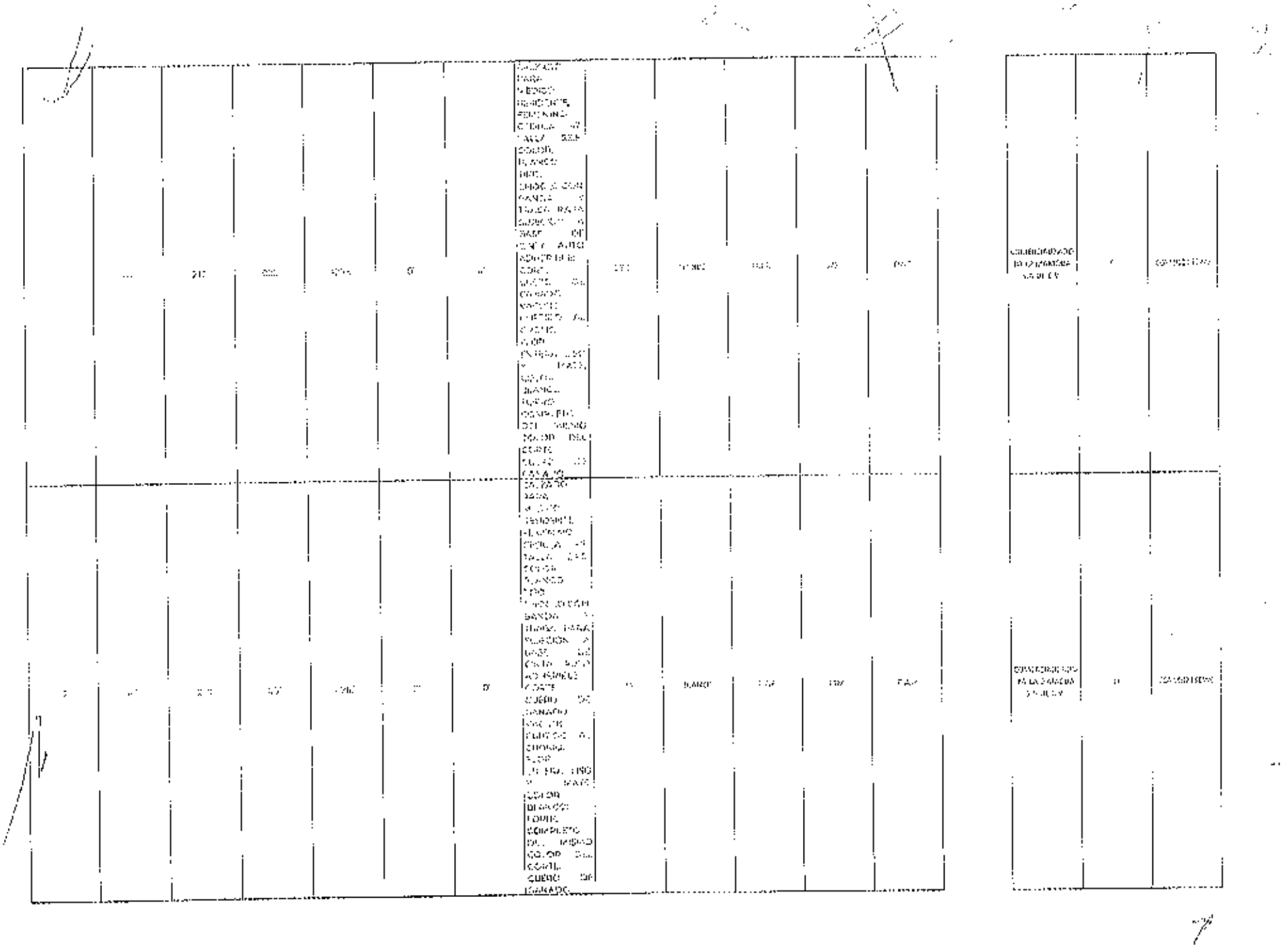


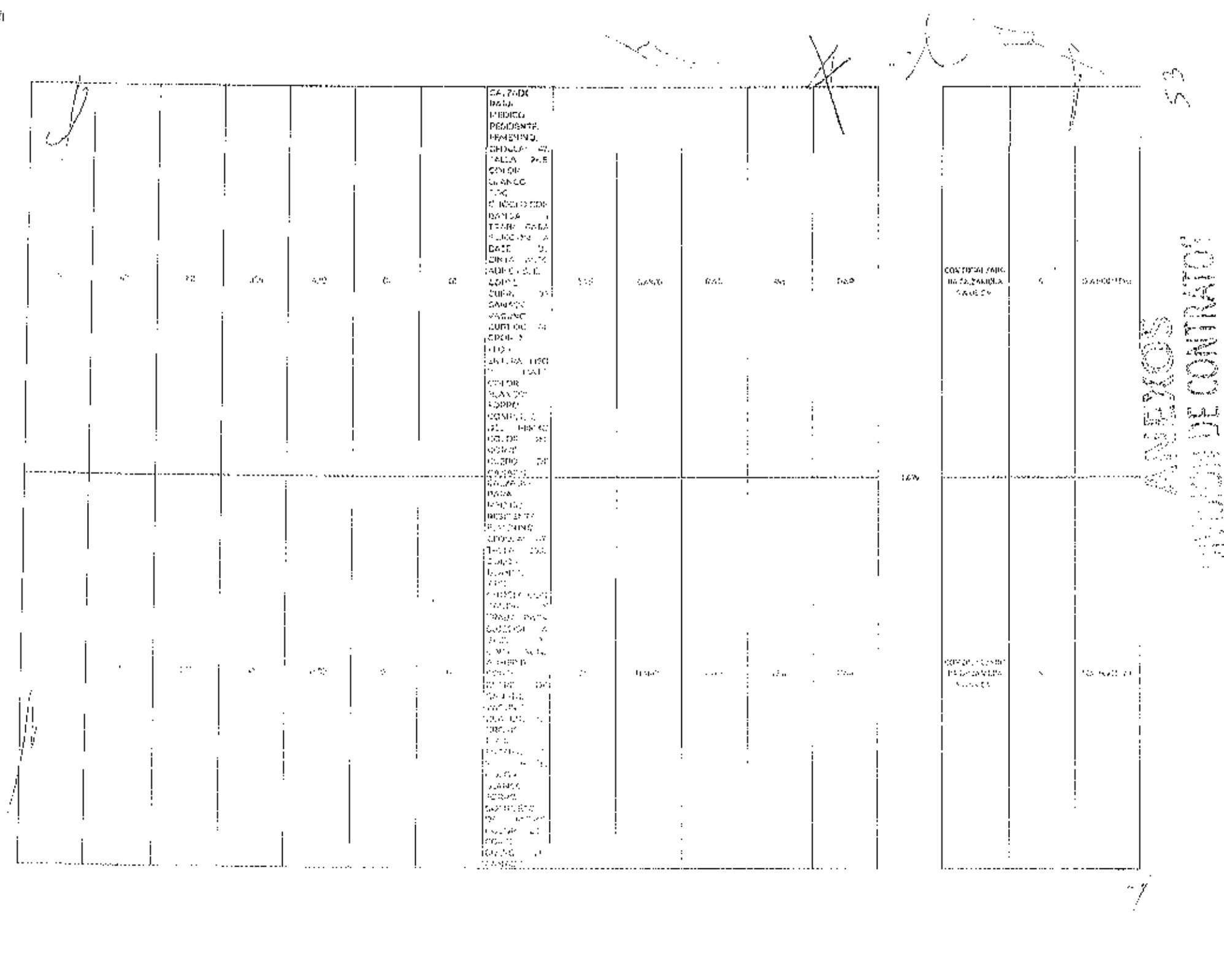
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

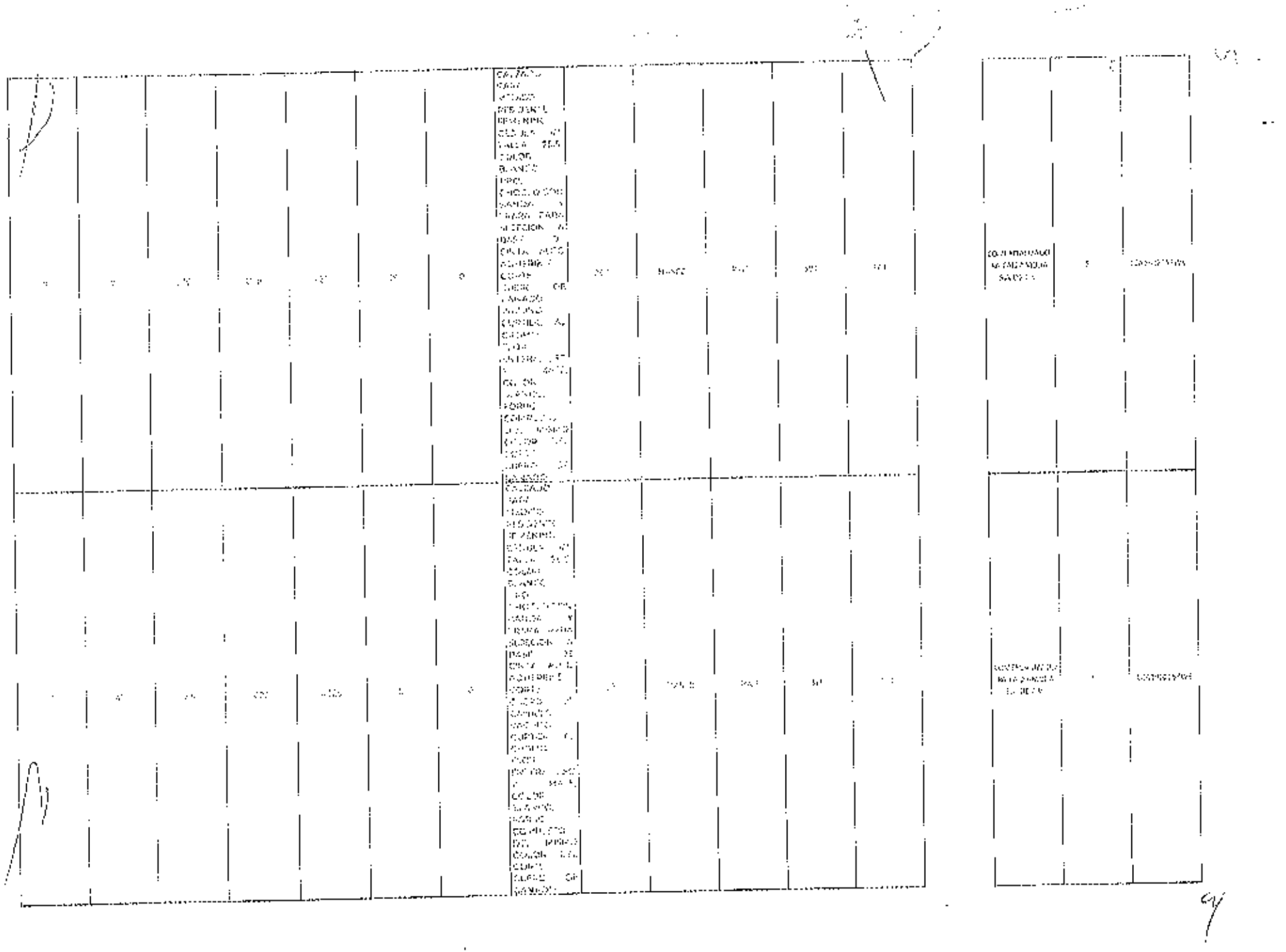


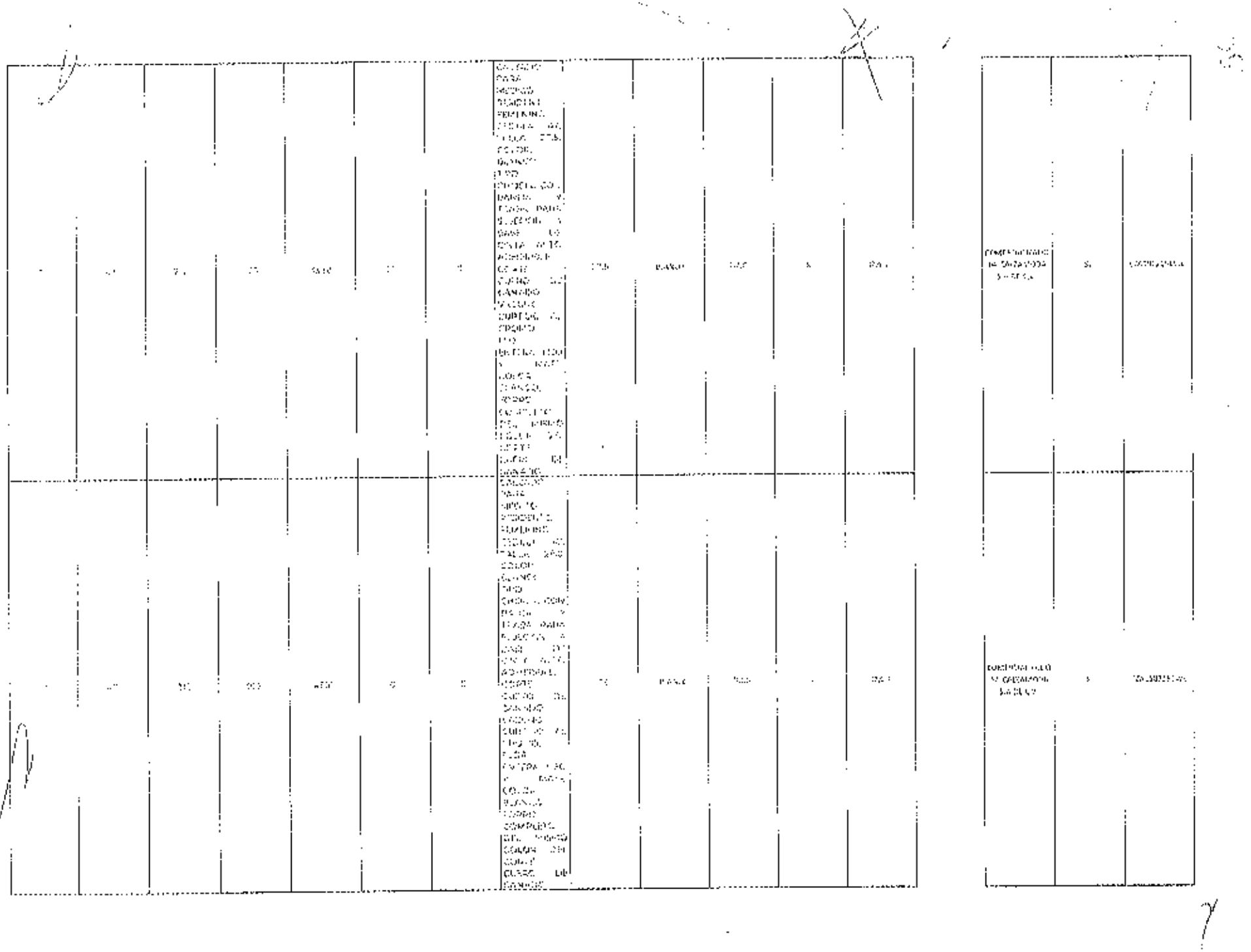










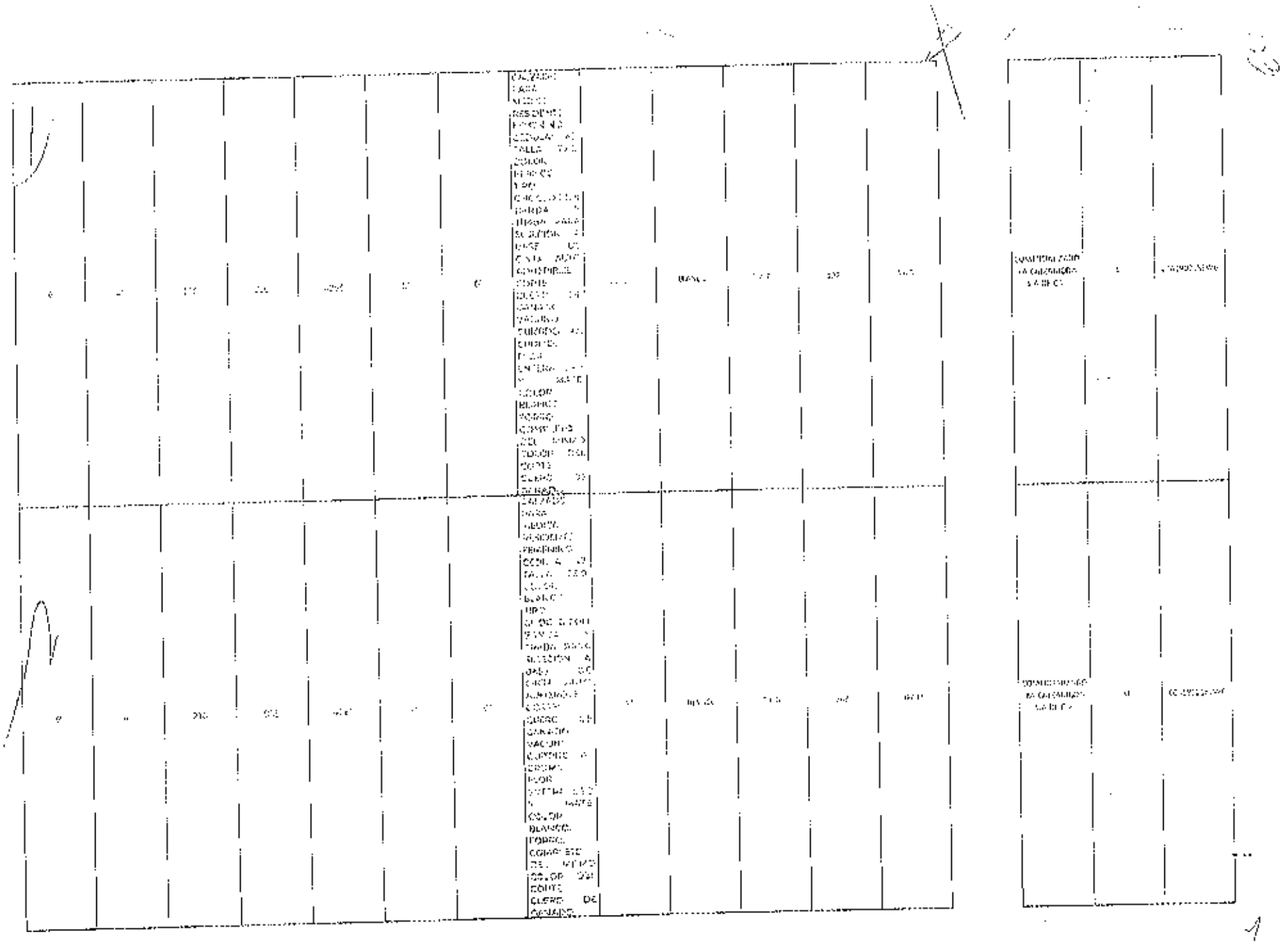


CONTRATOS

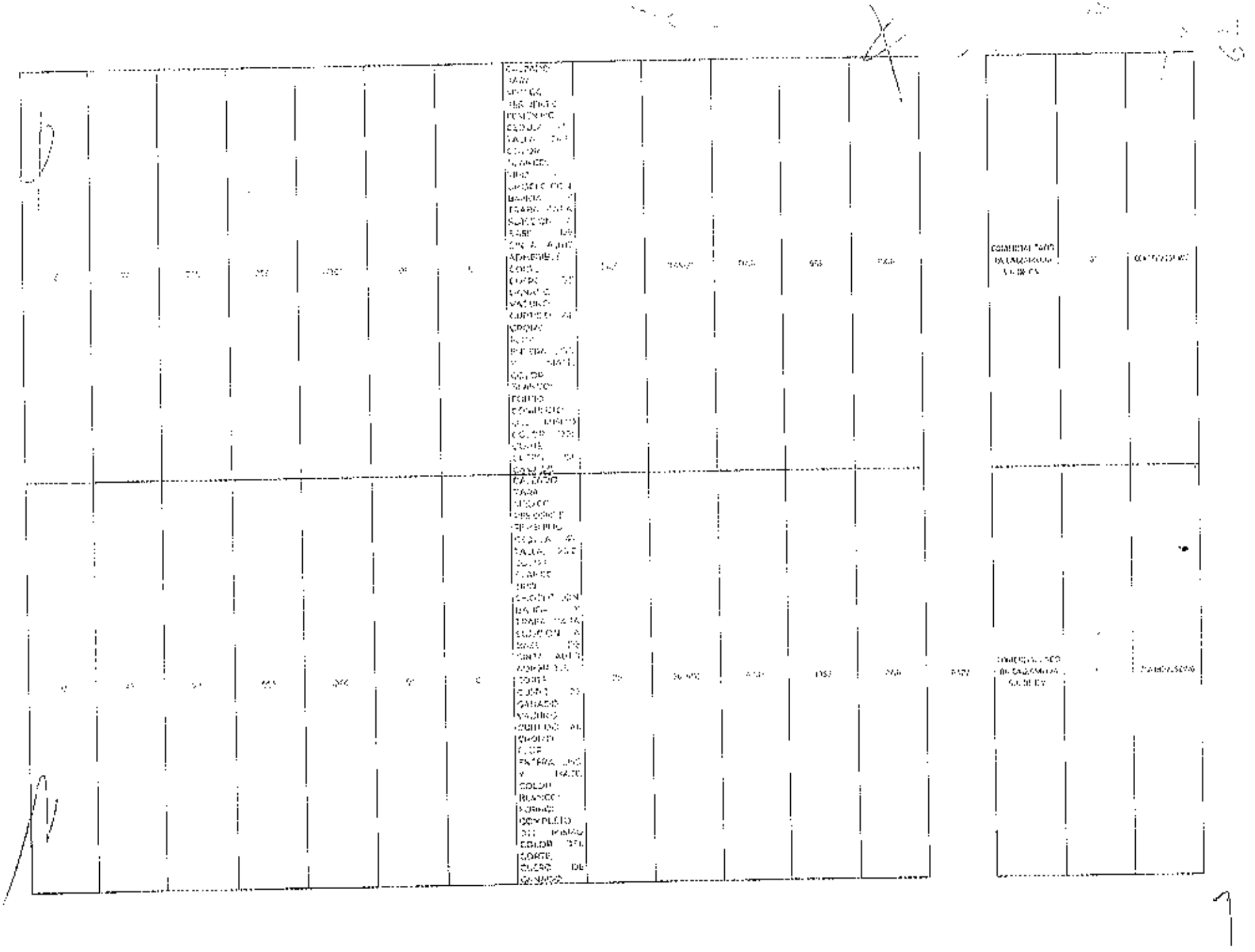
55

SOLVENCY 30 [illegible]

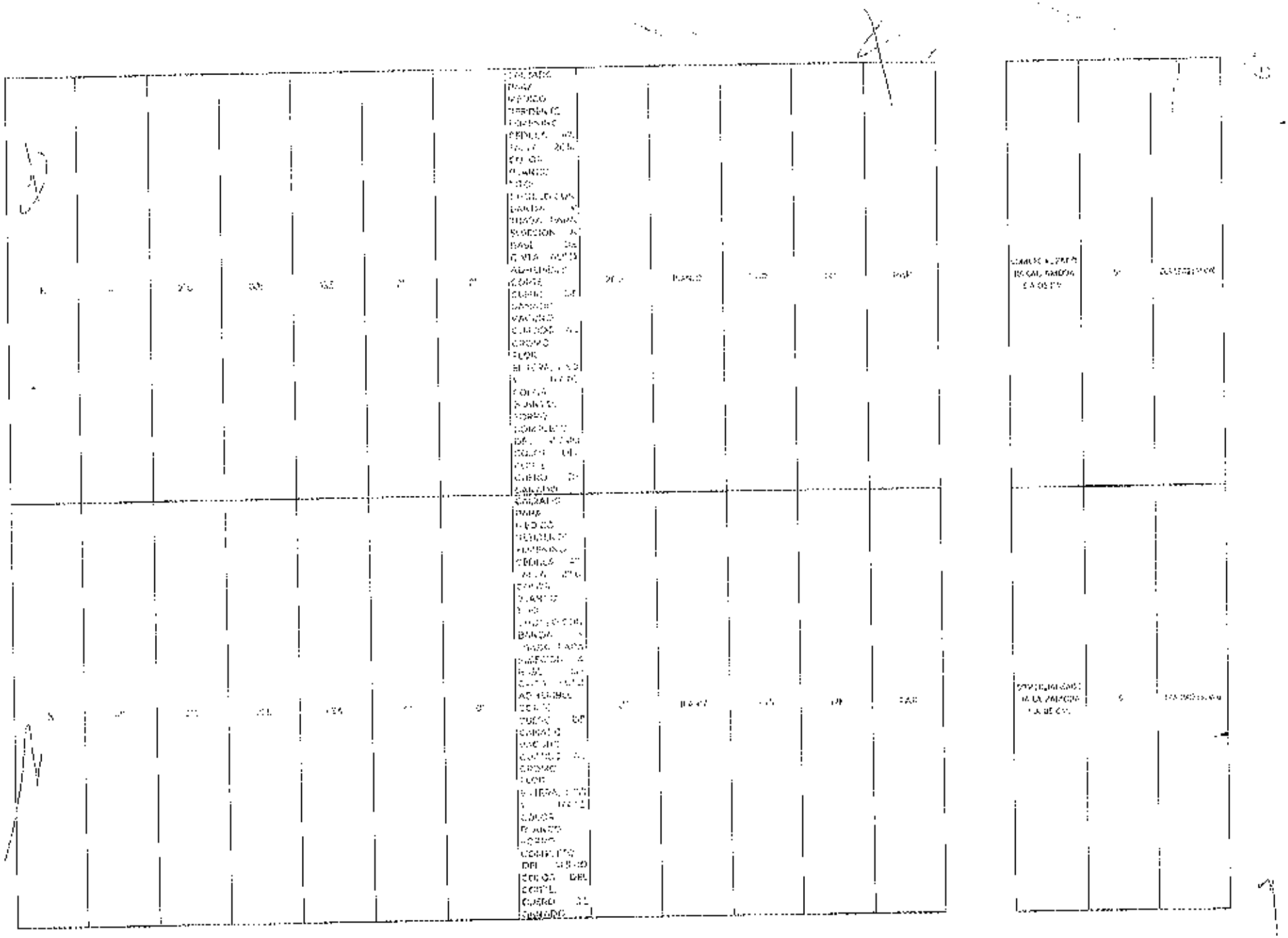
SCREEN



DIVISIÓN DE CONTRATOS

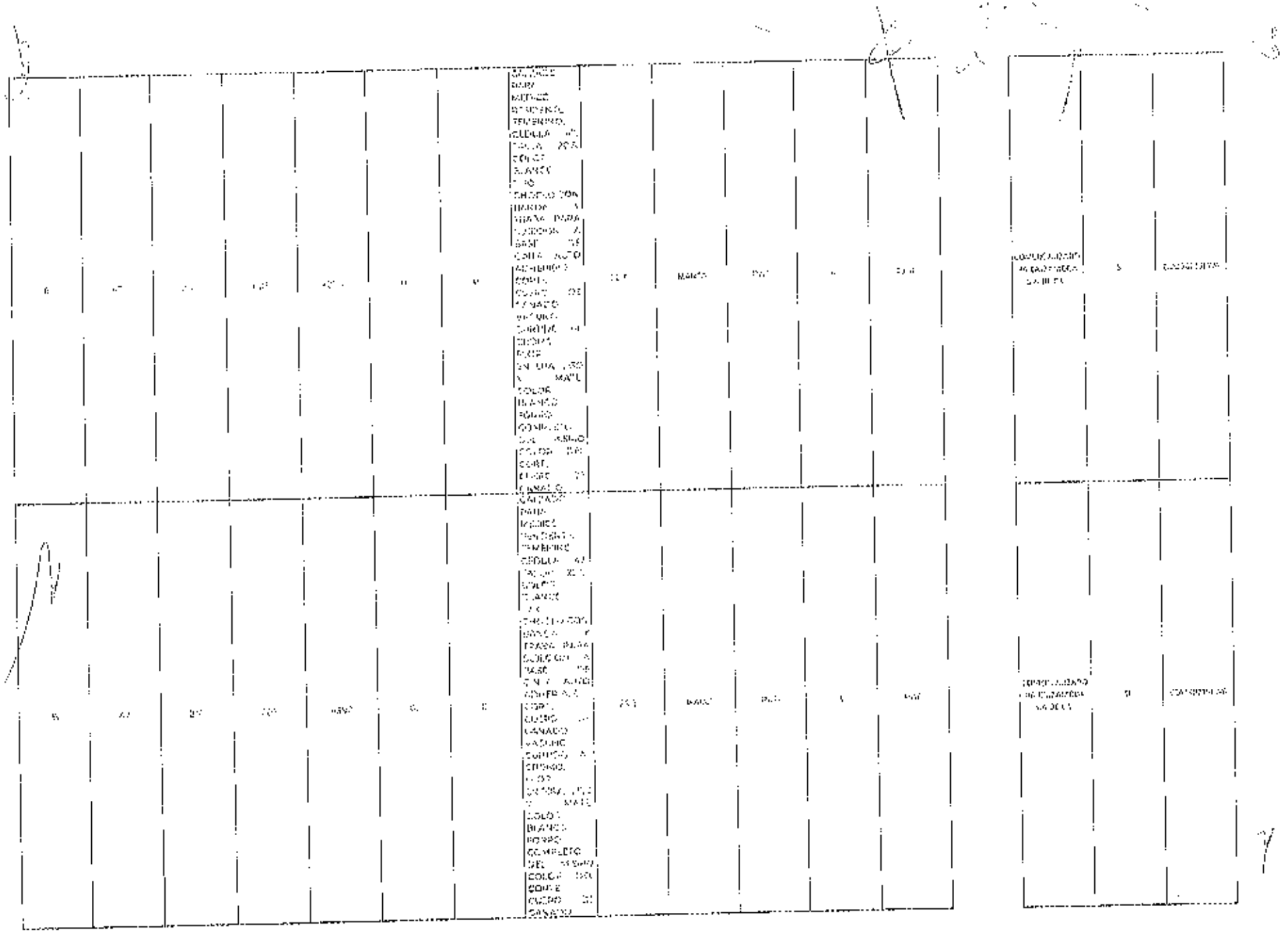


SOLAMENTE DE CONSULTA



59

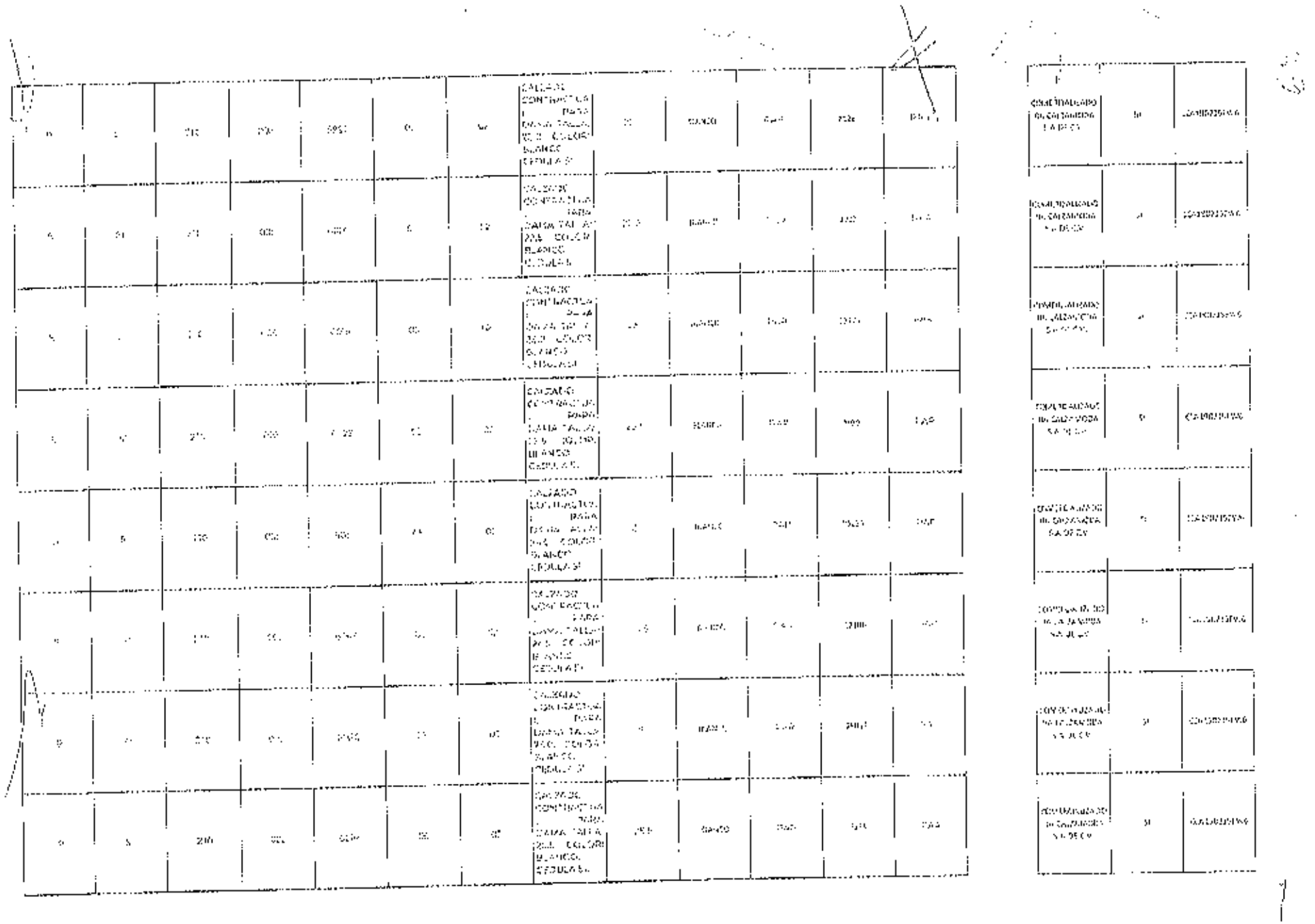
SOLVENCY RATIO FOR [illegible]

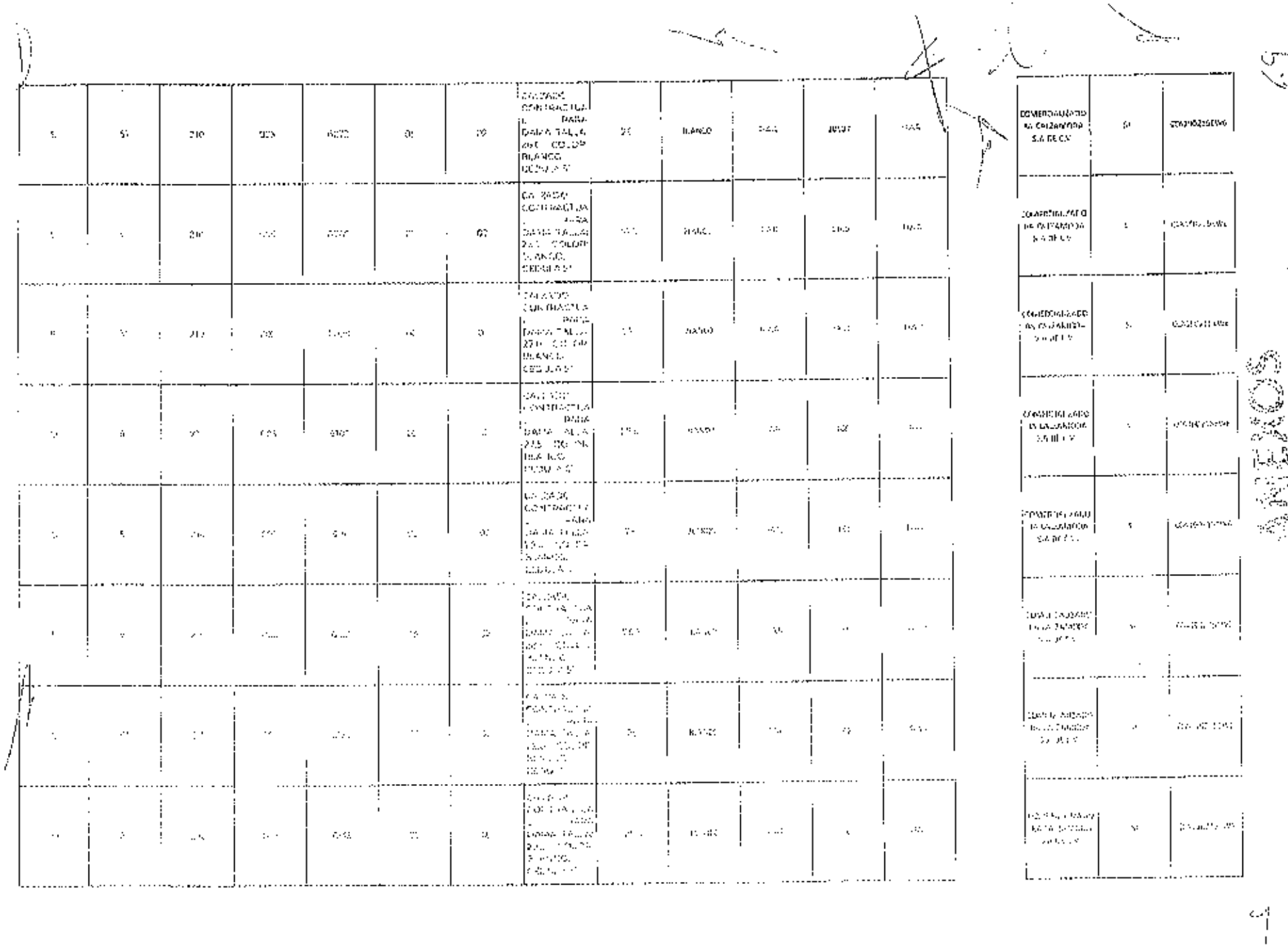


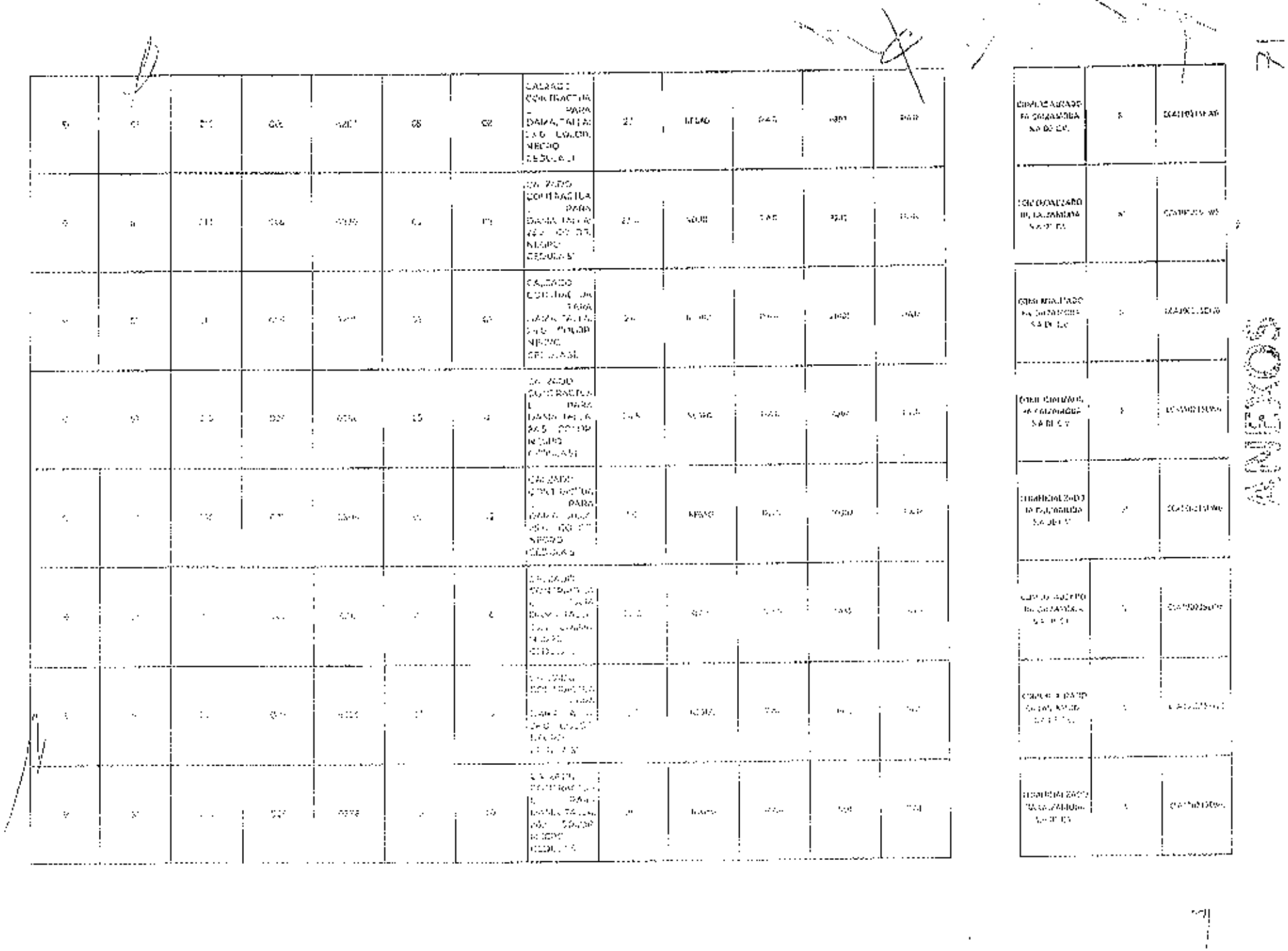
69

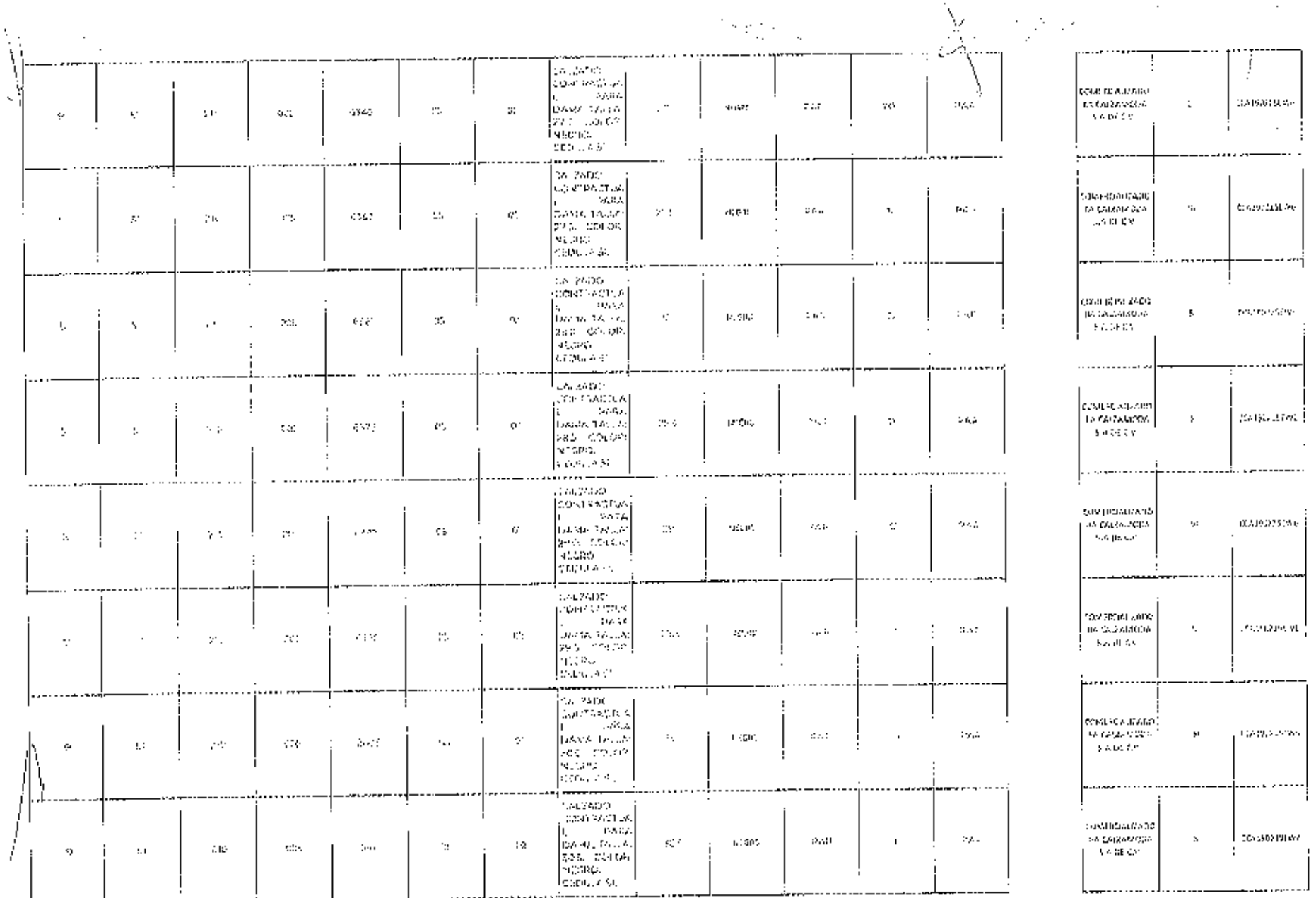
ANEXOS

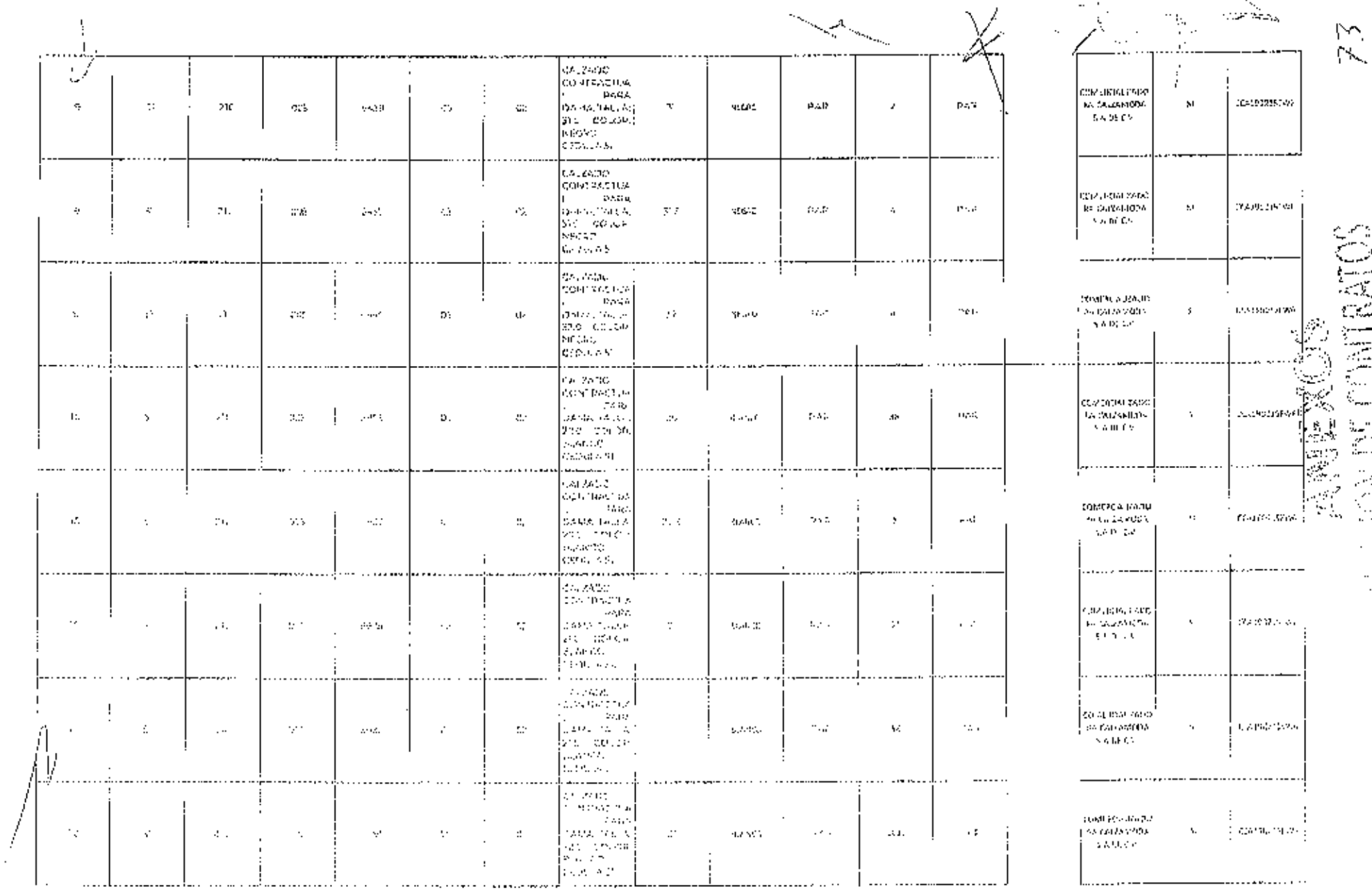
RELACIÓN DE CONTRATOS

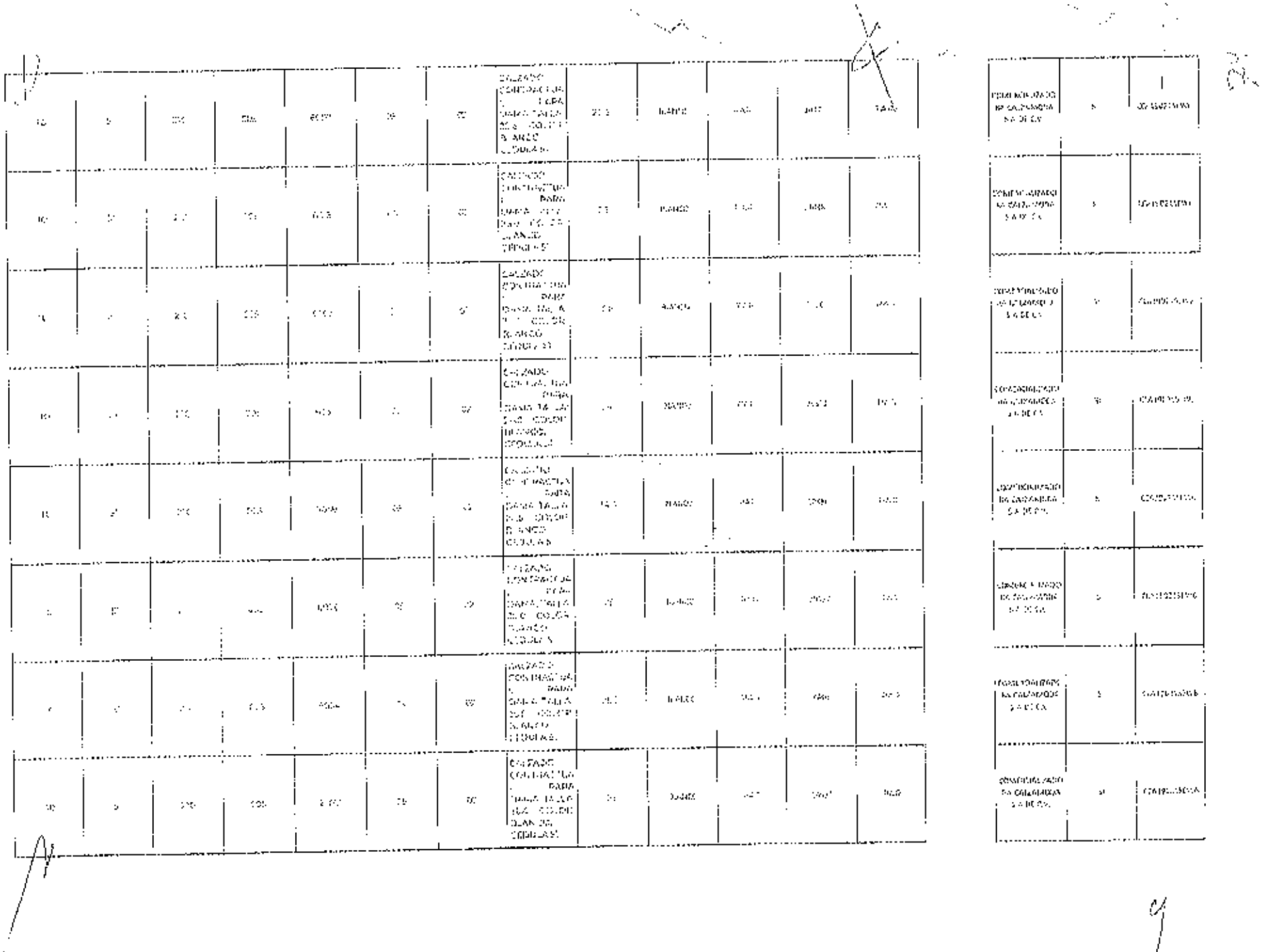












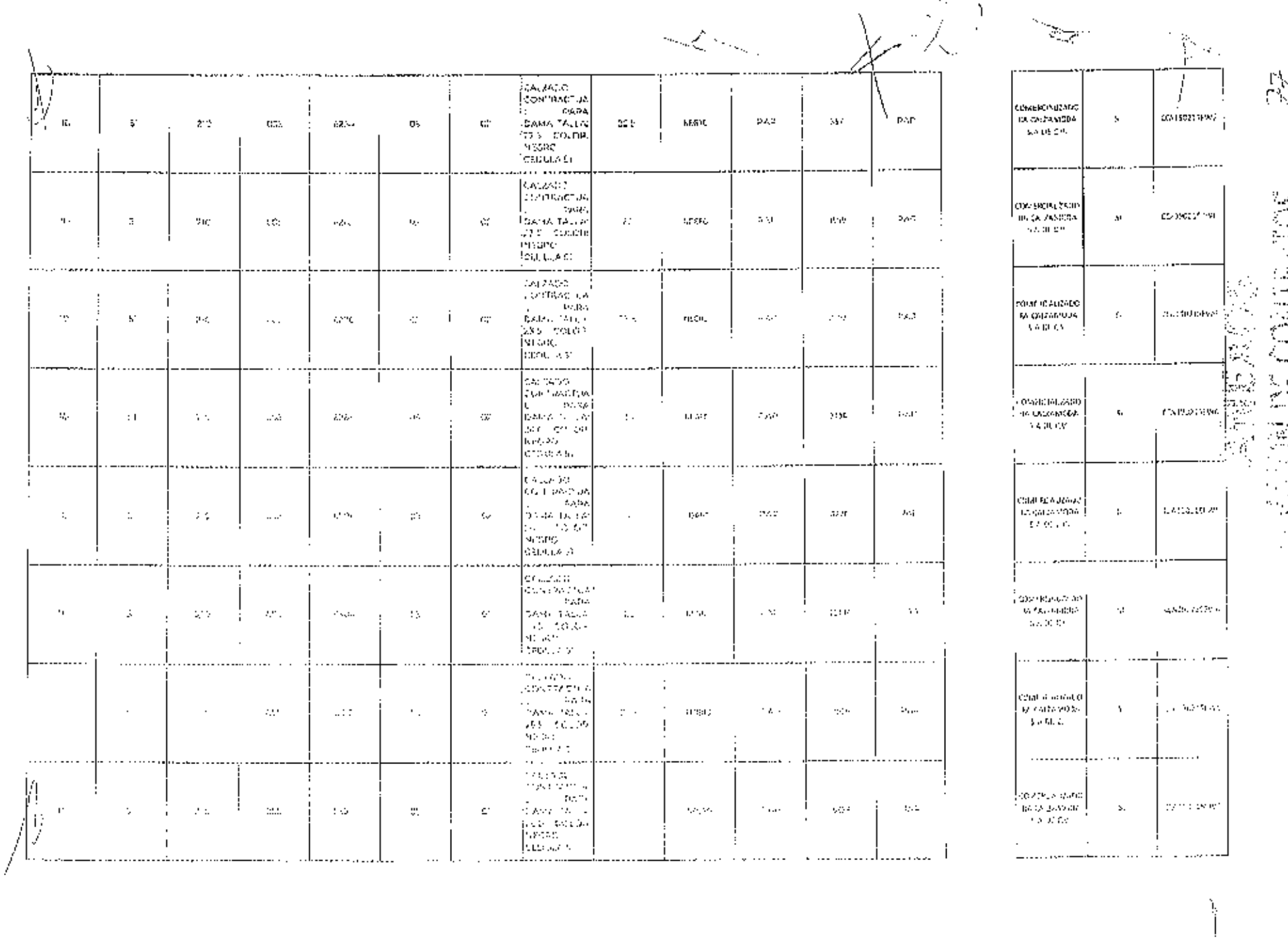
ANEXOS

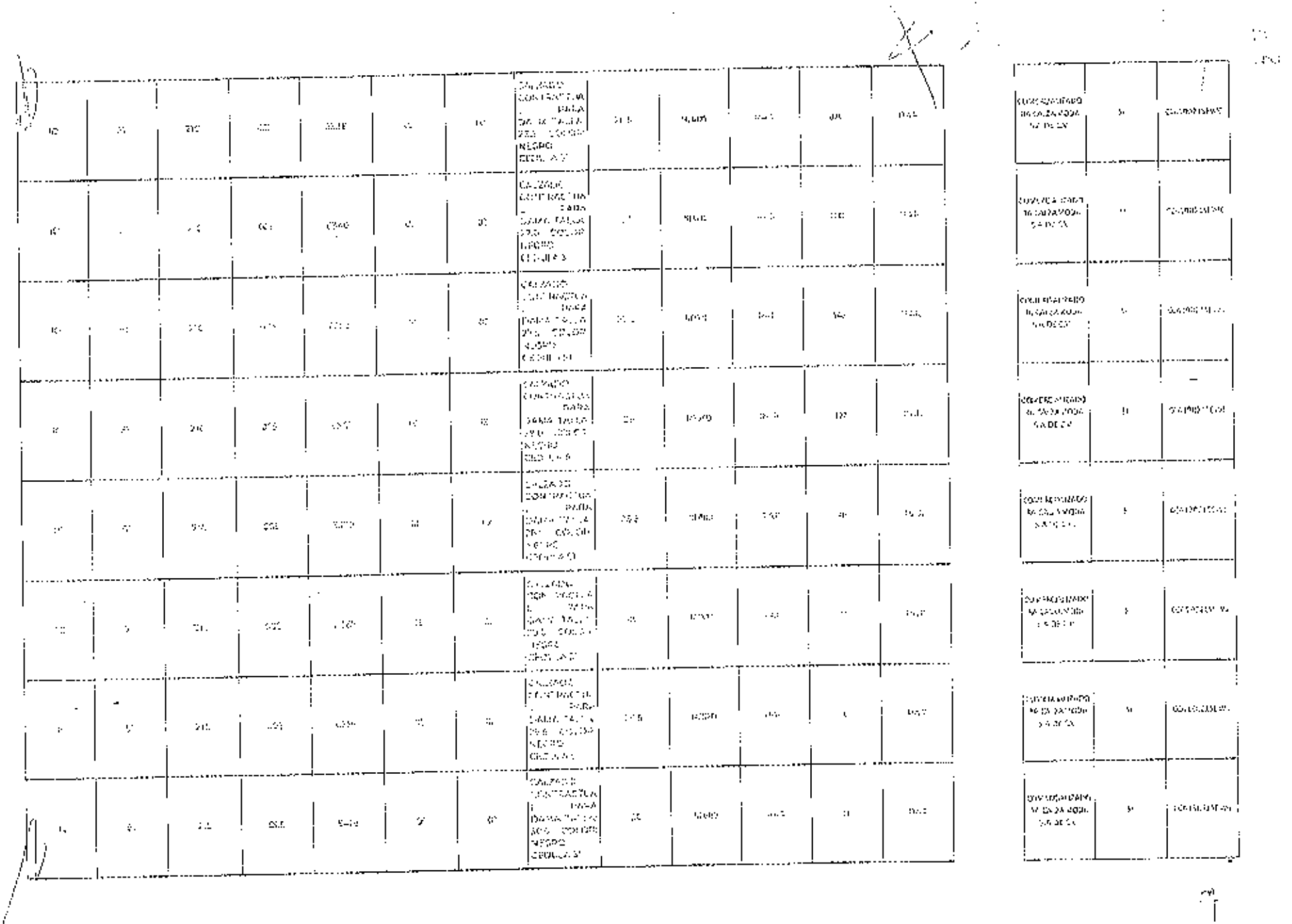
[illegible] DE CONTRATOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTURA PARA DAMA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]
[illegible] S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]

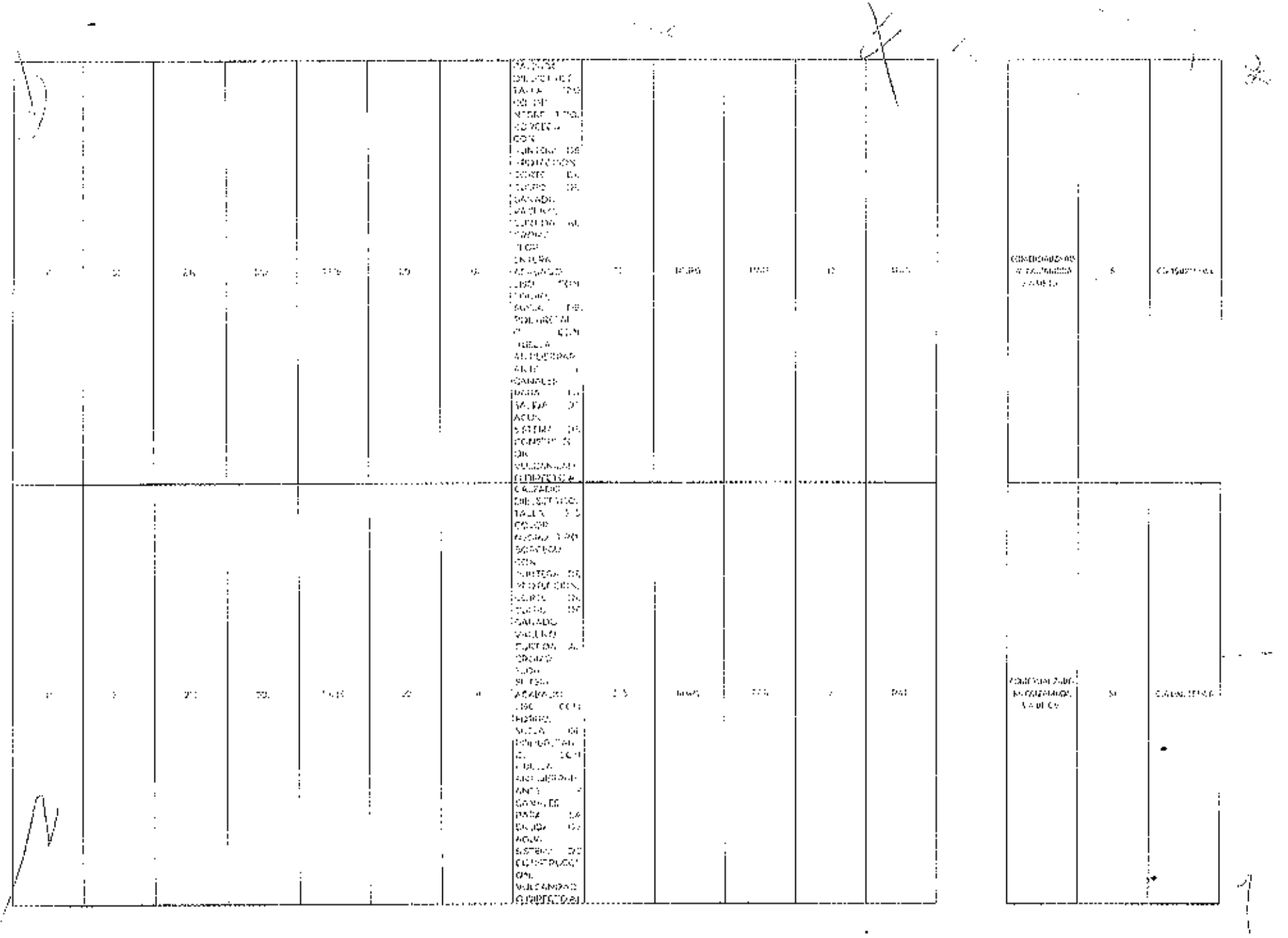




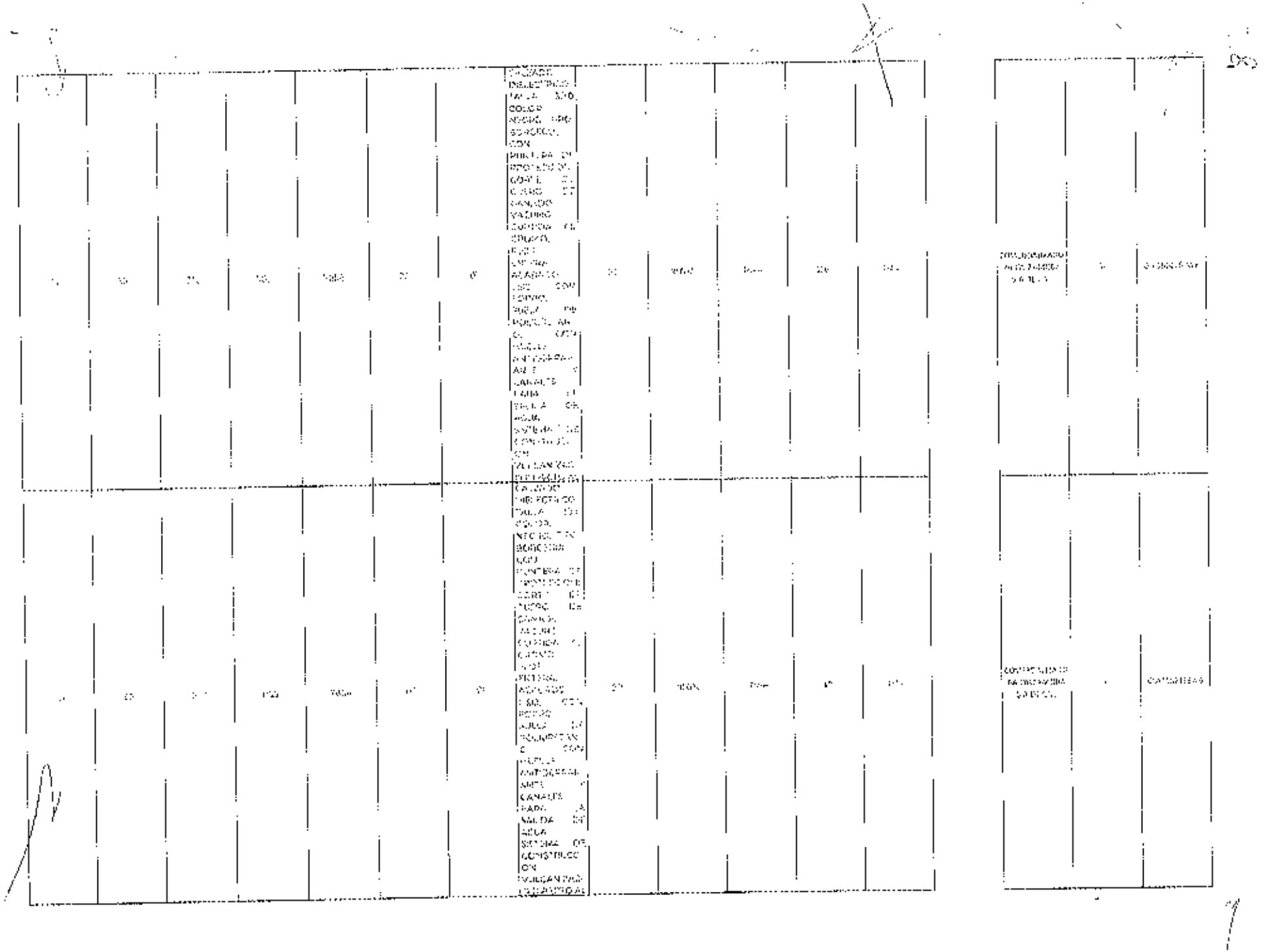


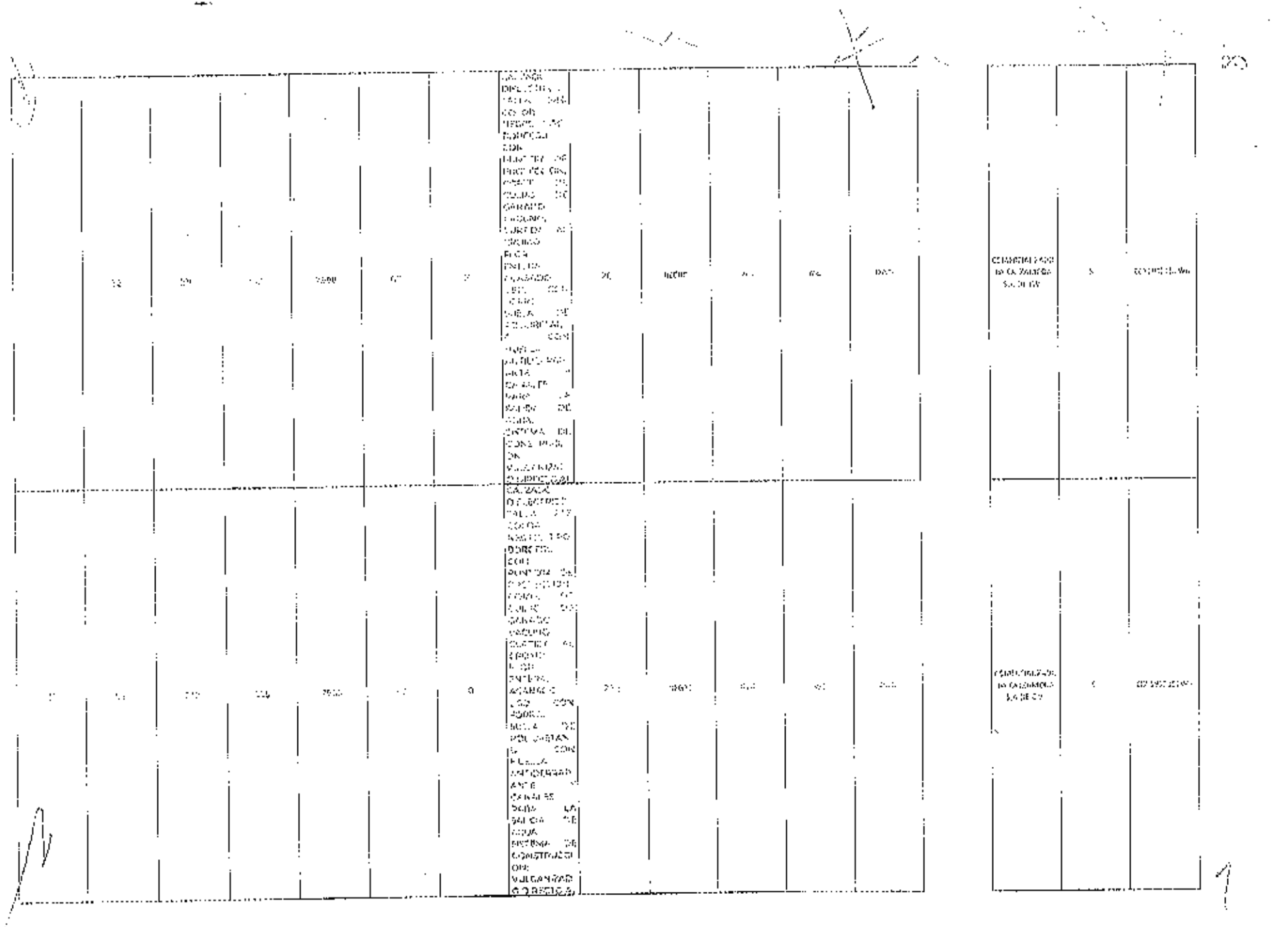
CION DE CONTRATOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA [illegible] COLOR NEGRO [illegible]	[illegible]	[illegible]	PAR	8	[illegible]	COMERCIALIZADORA [illegible] CALZAMEDA S.A. DE C.V.	[illegible]	CONCURSANTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA [illegible] COLOR NEGRO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] CALZAMEDA S.A. DE C.V.	6	CONCURSANTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALZADO DIRECTIVO TALLA [illegible] COLOR [illegible] [illegible] [illegible] CANADA [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7	[illegible]	[illegible] CALZAMEDA S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]

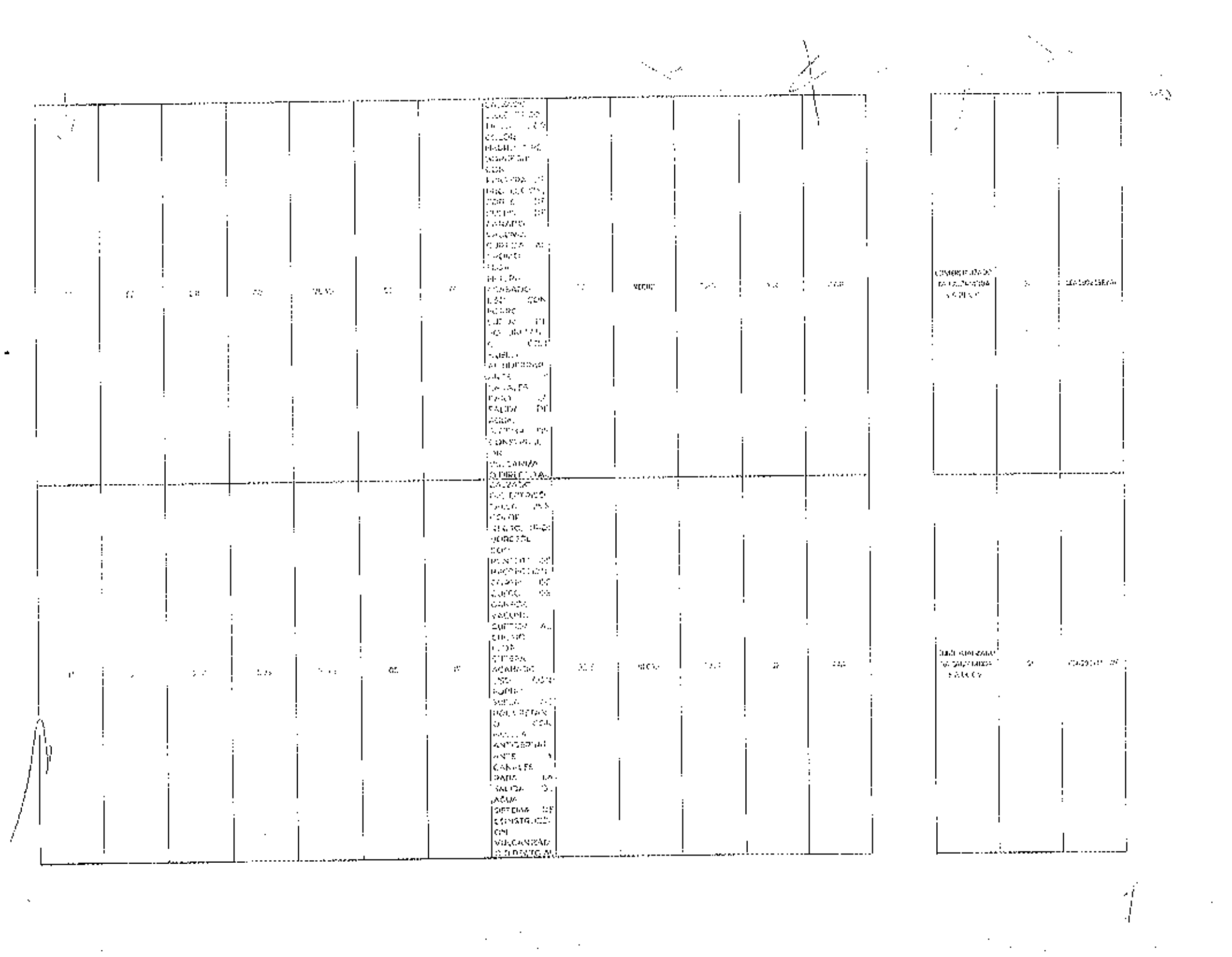


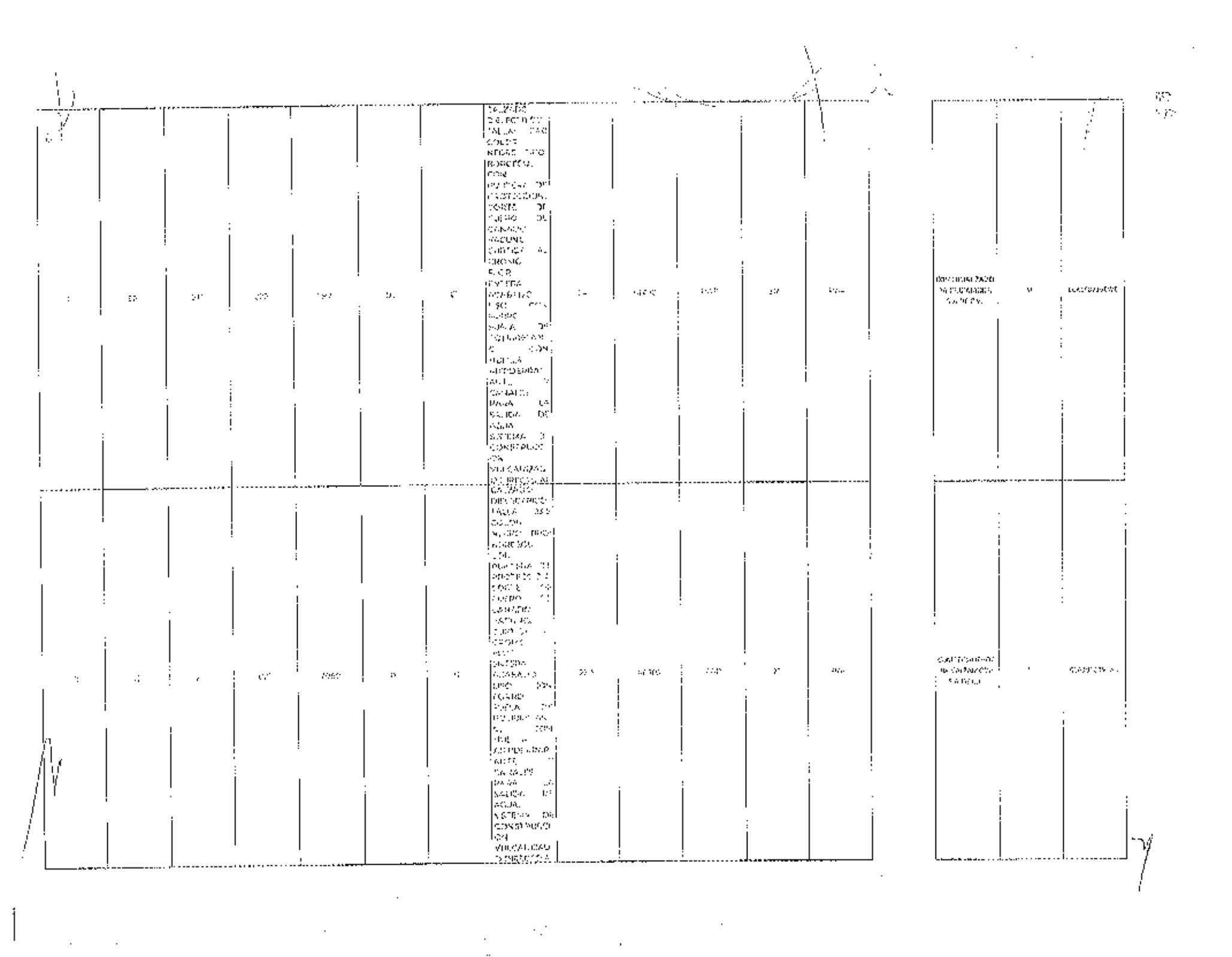
ANEXOS

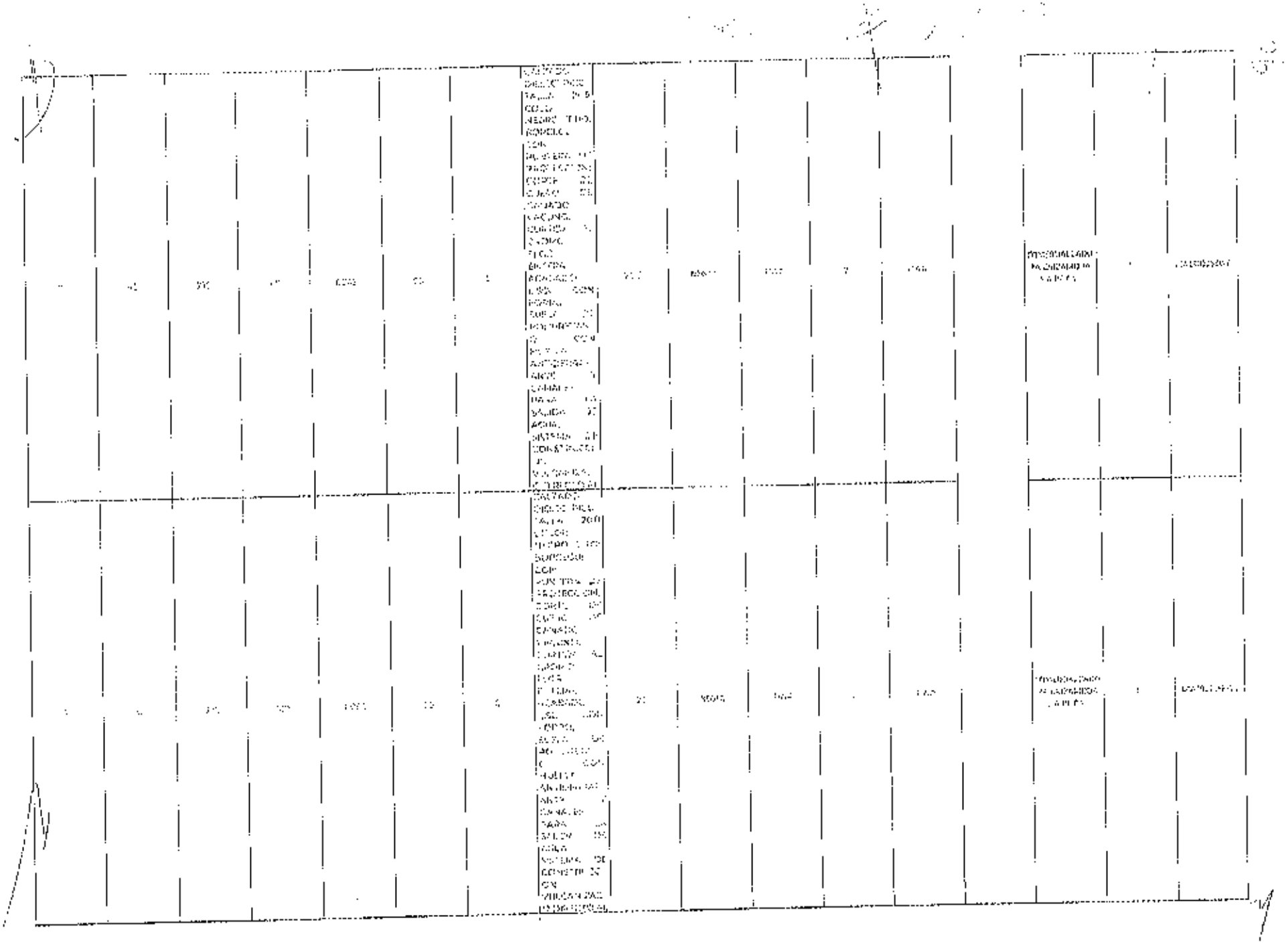


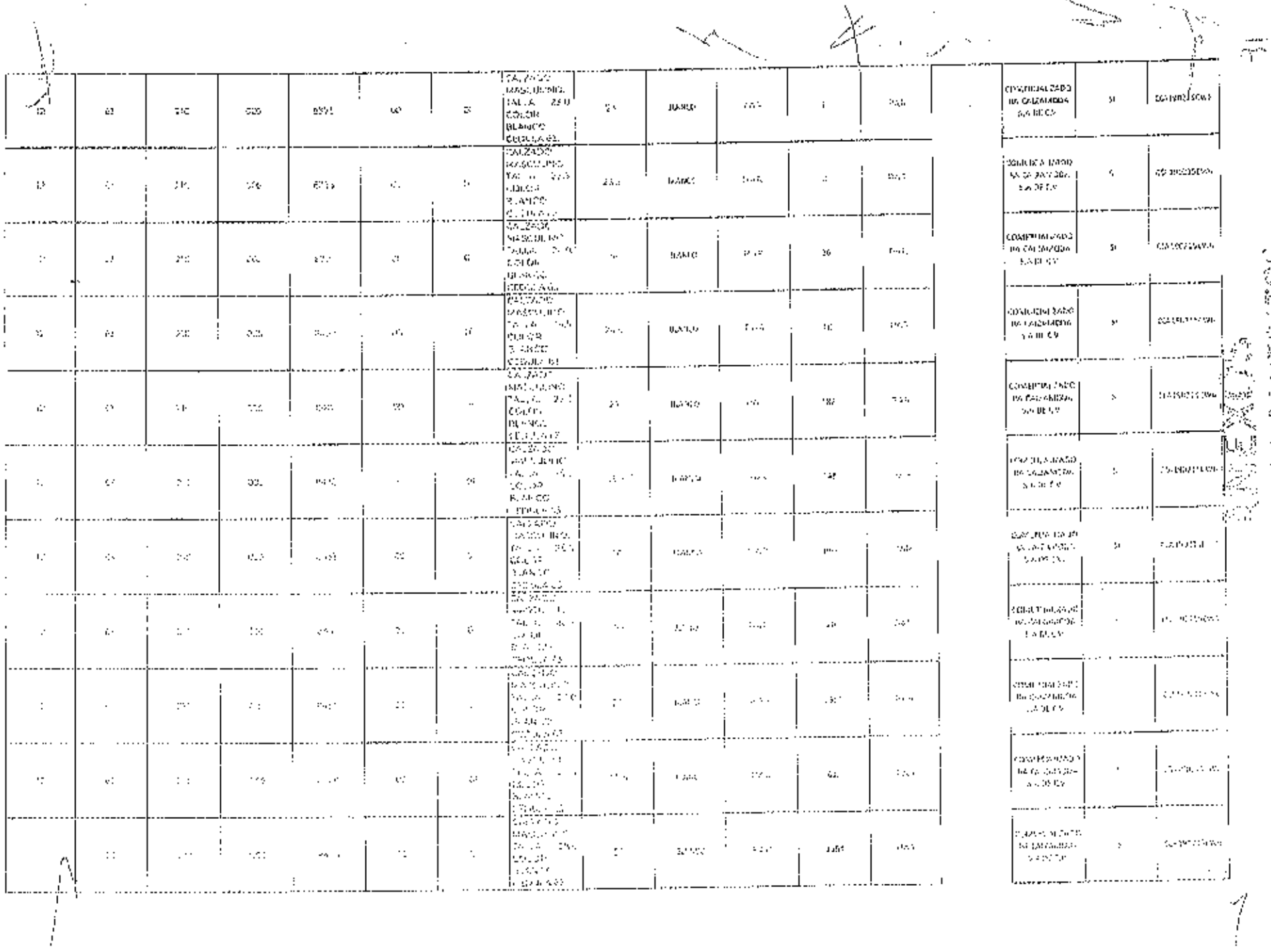


DE CONTRATOS

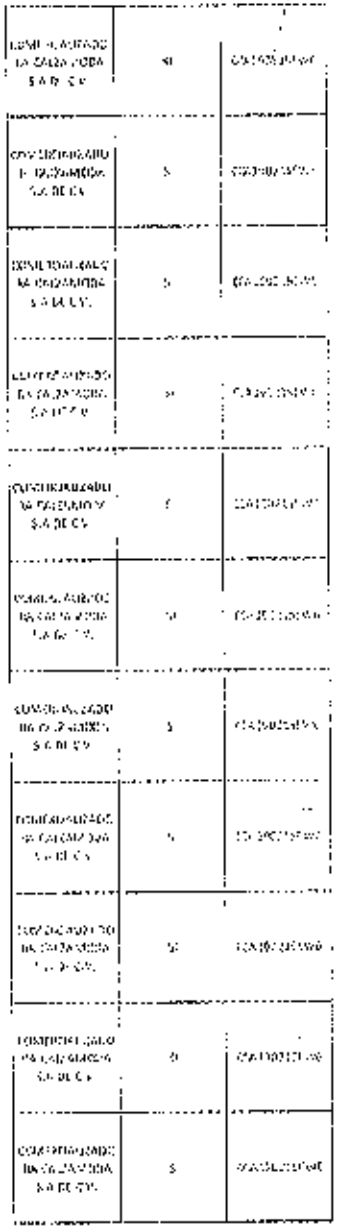


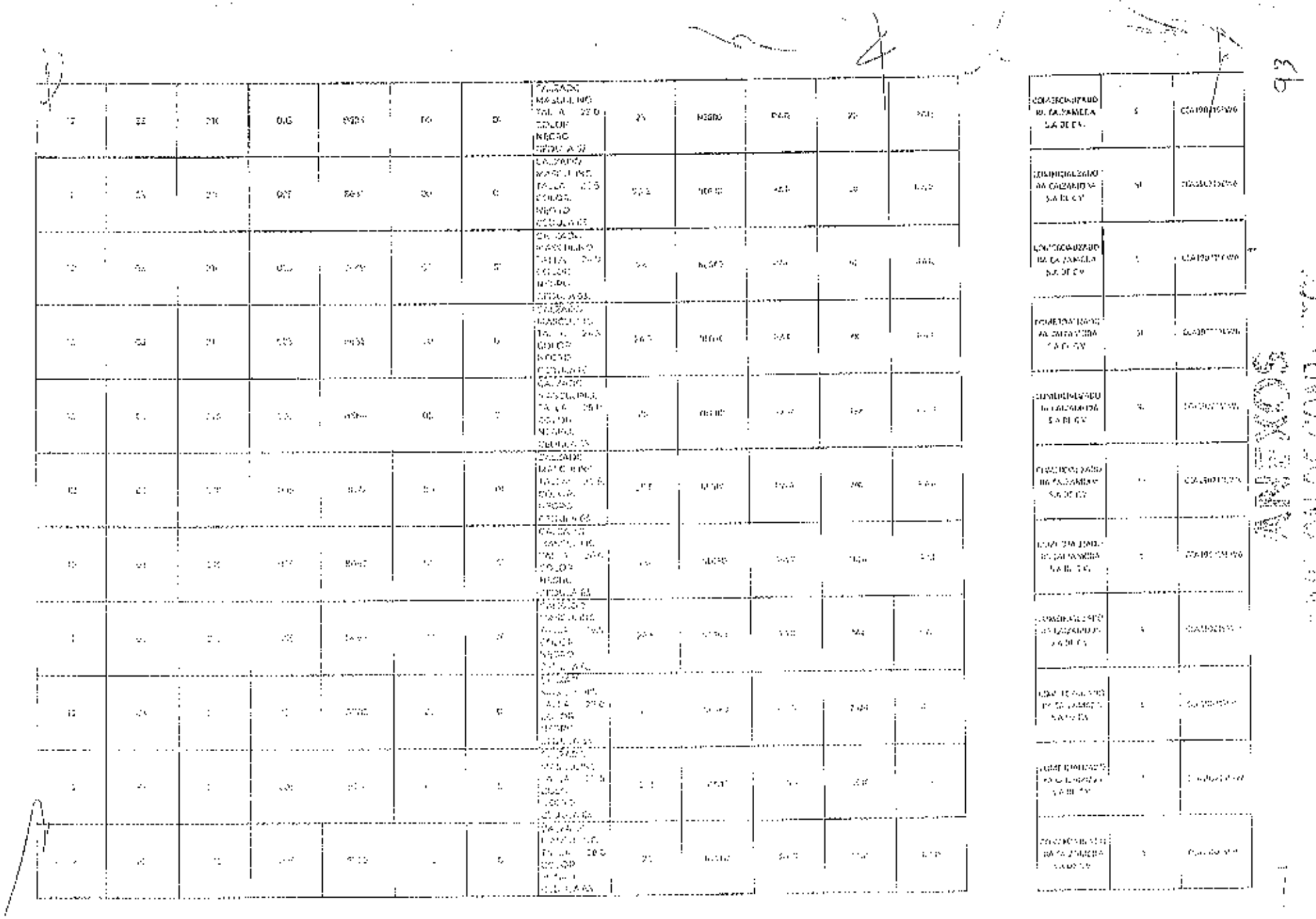


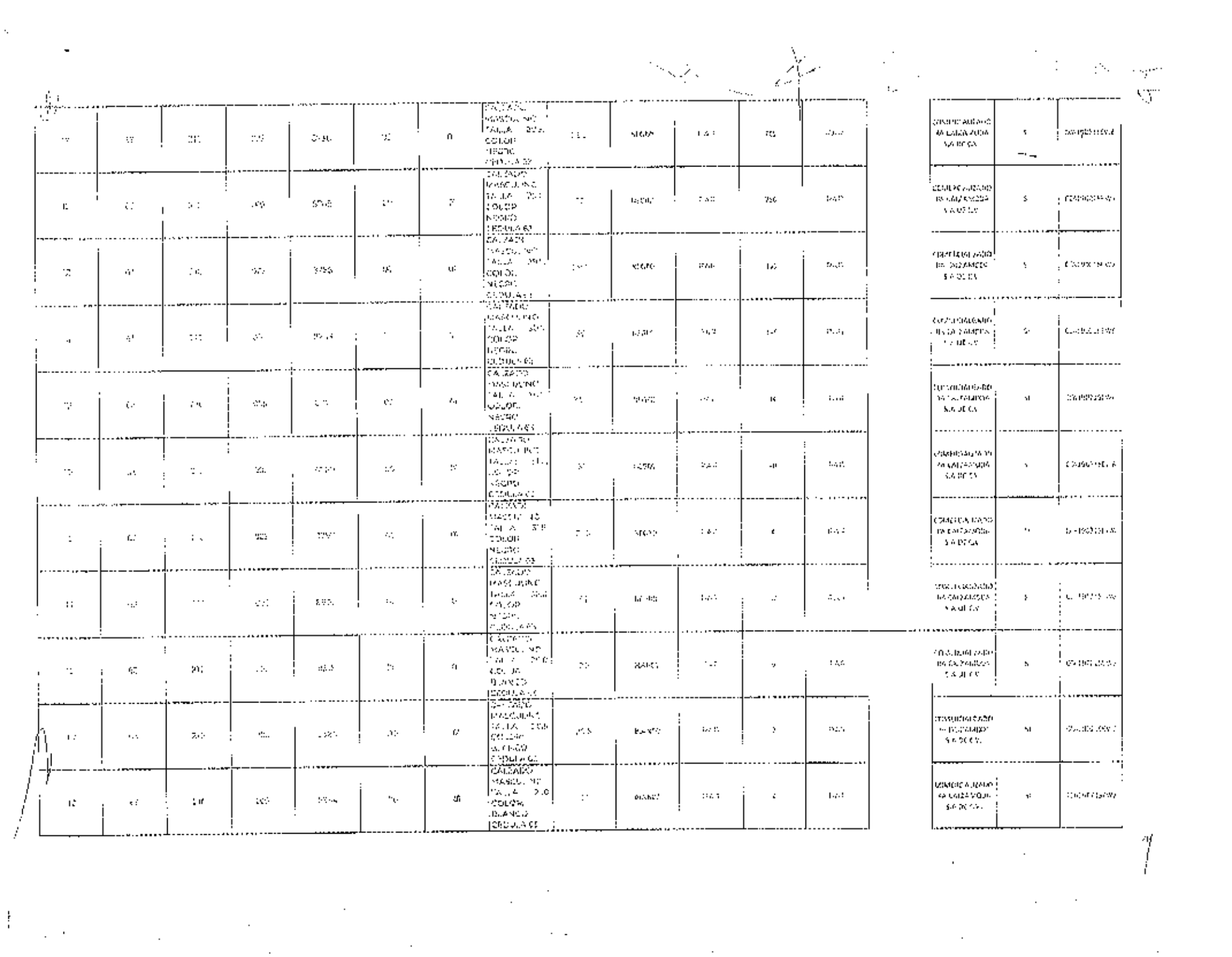


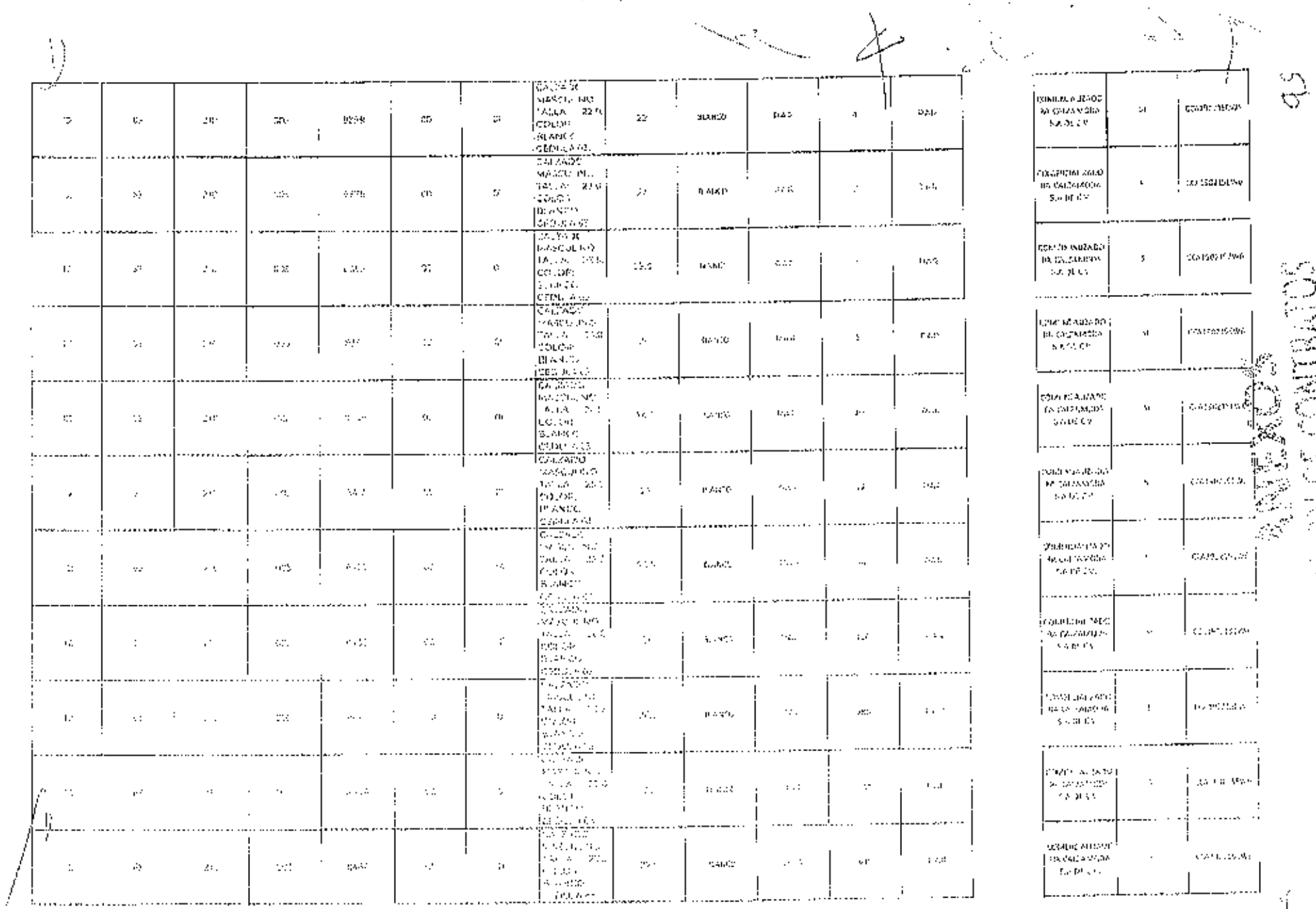


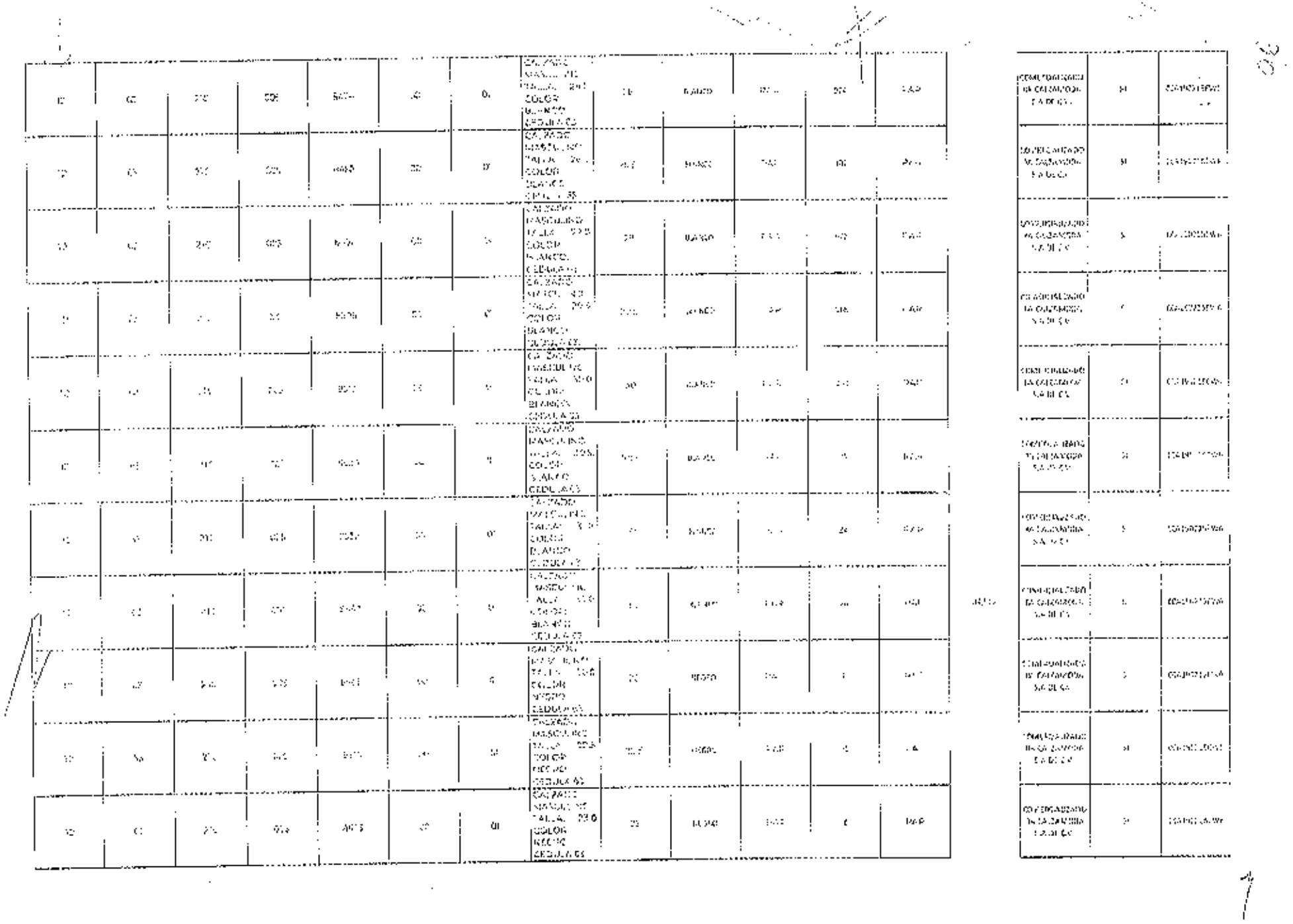


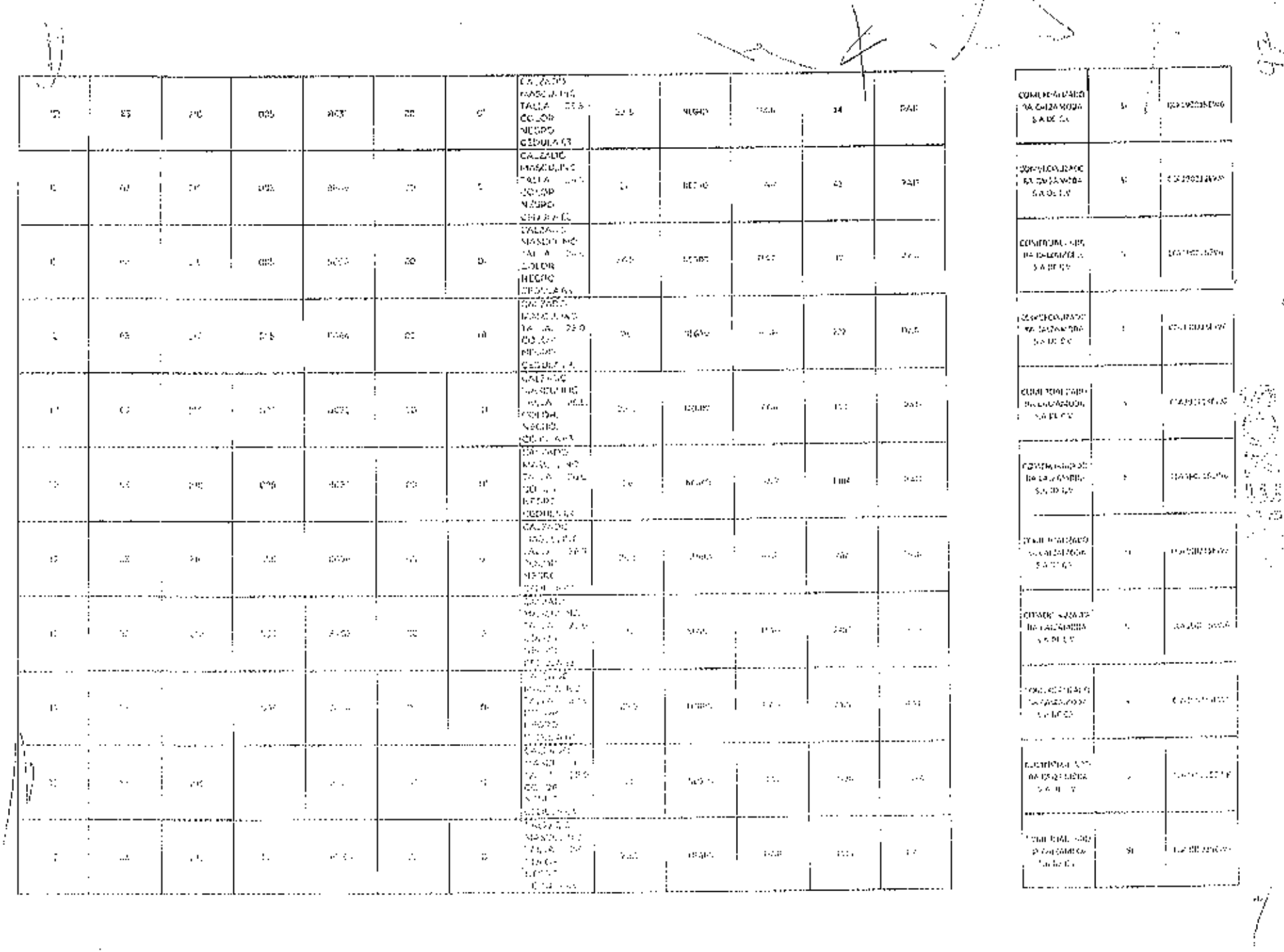


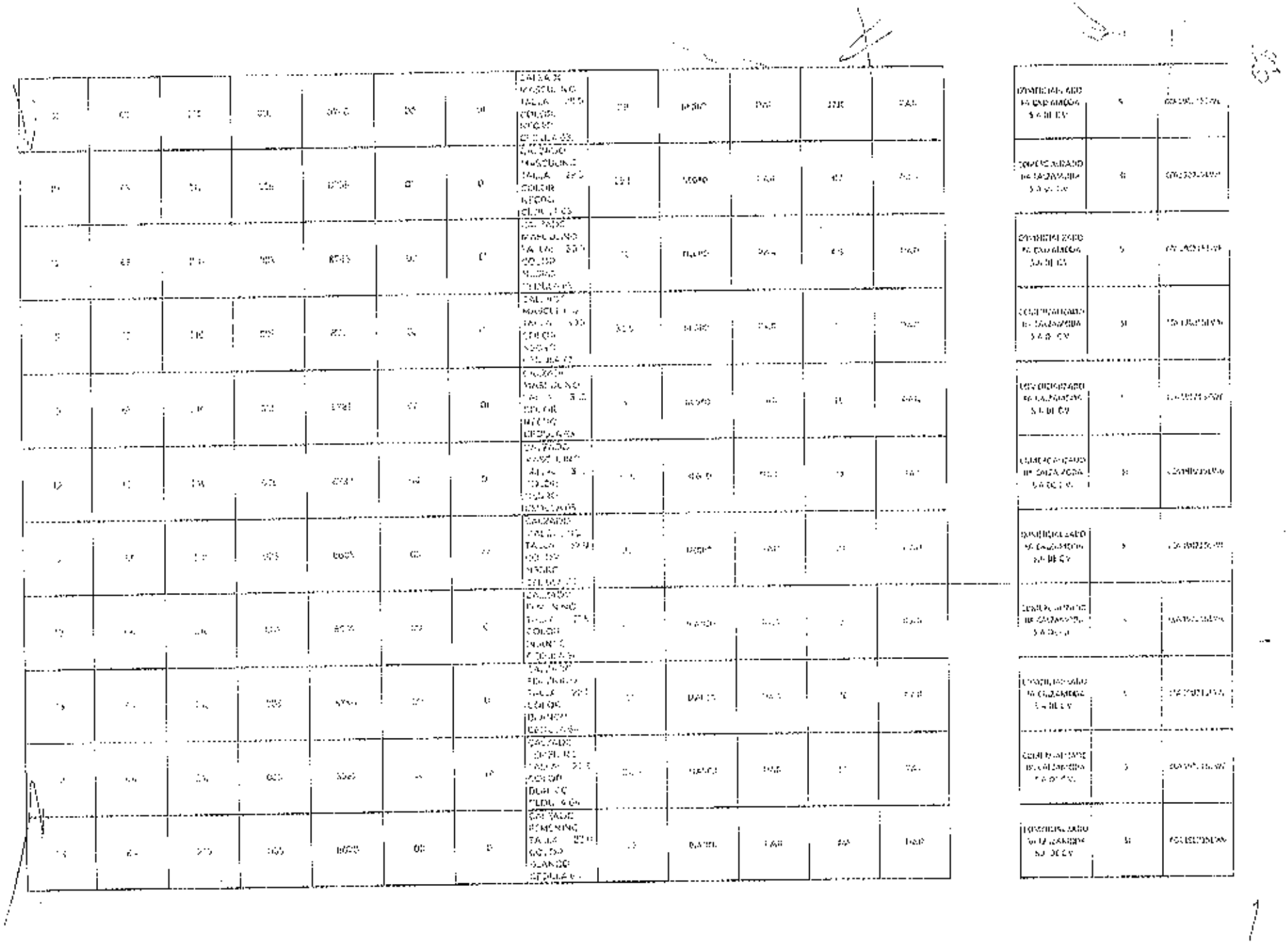


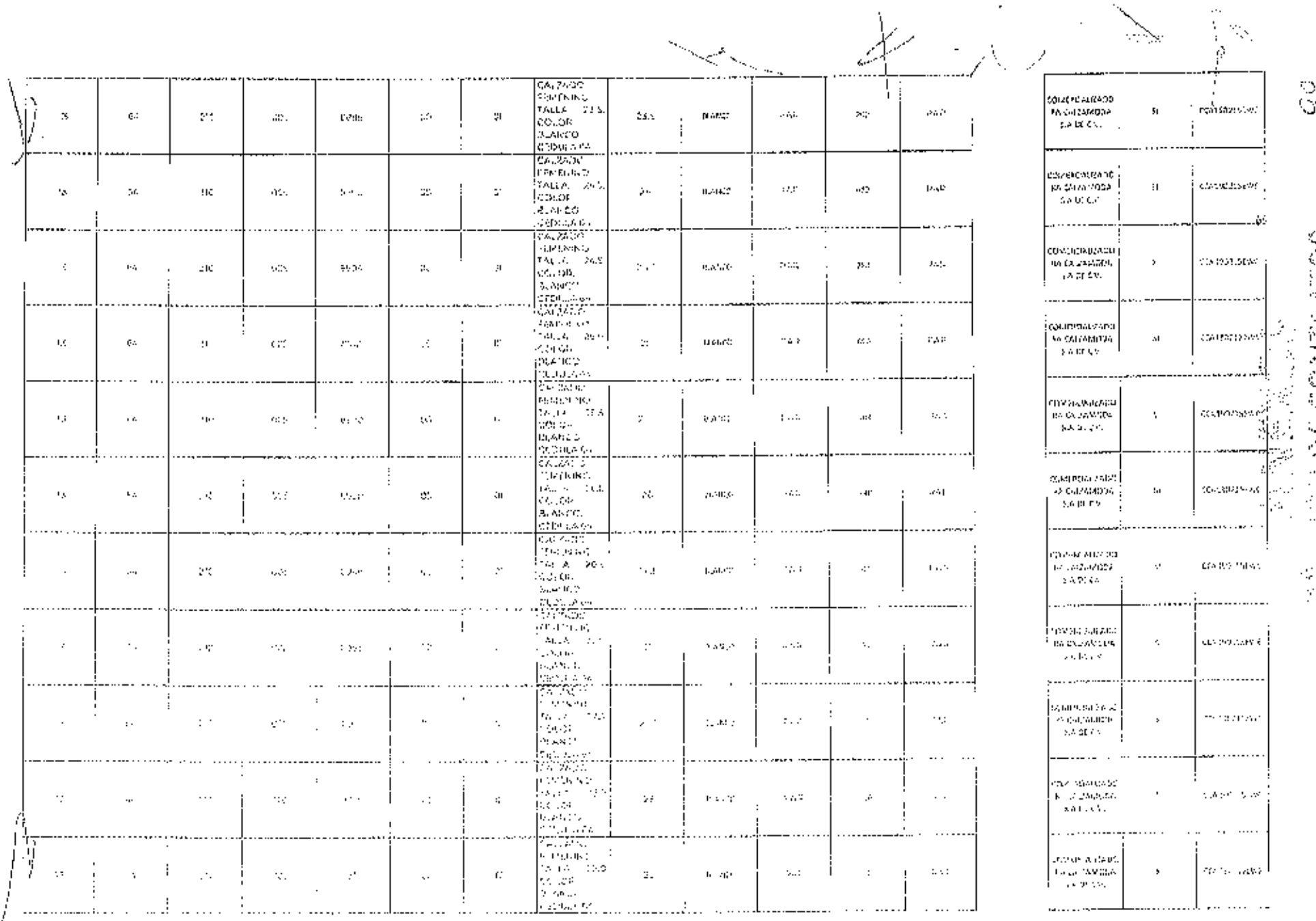


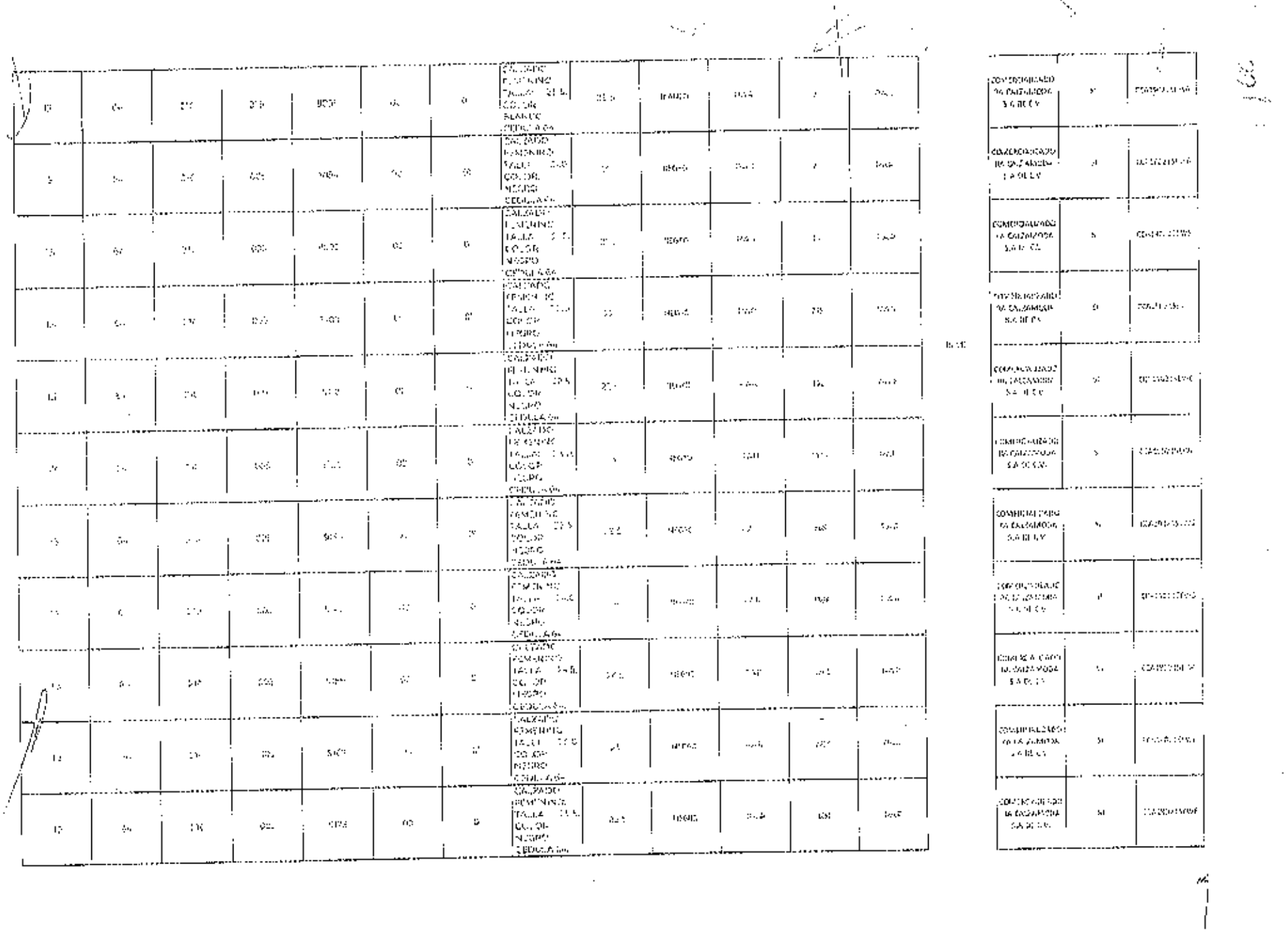


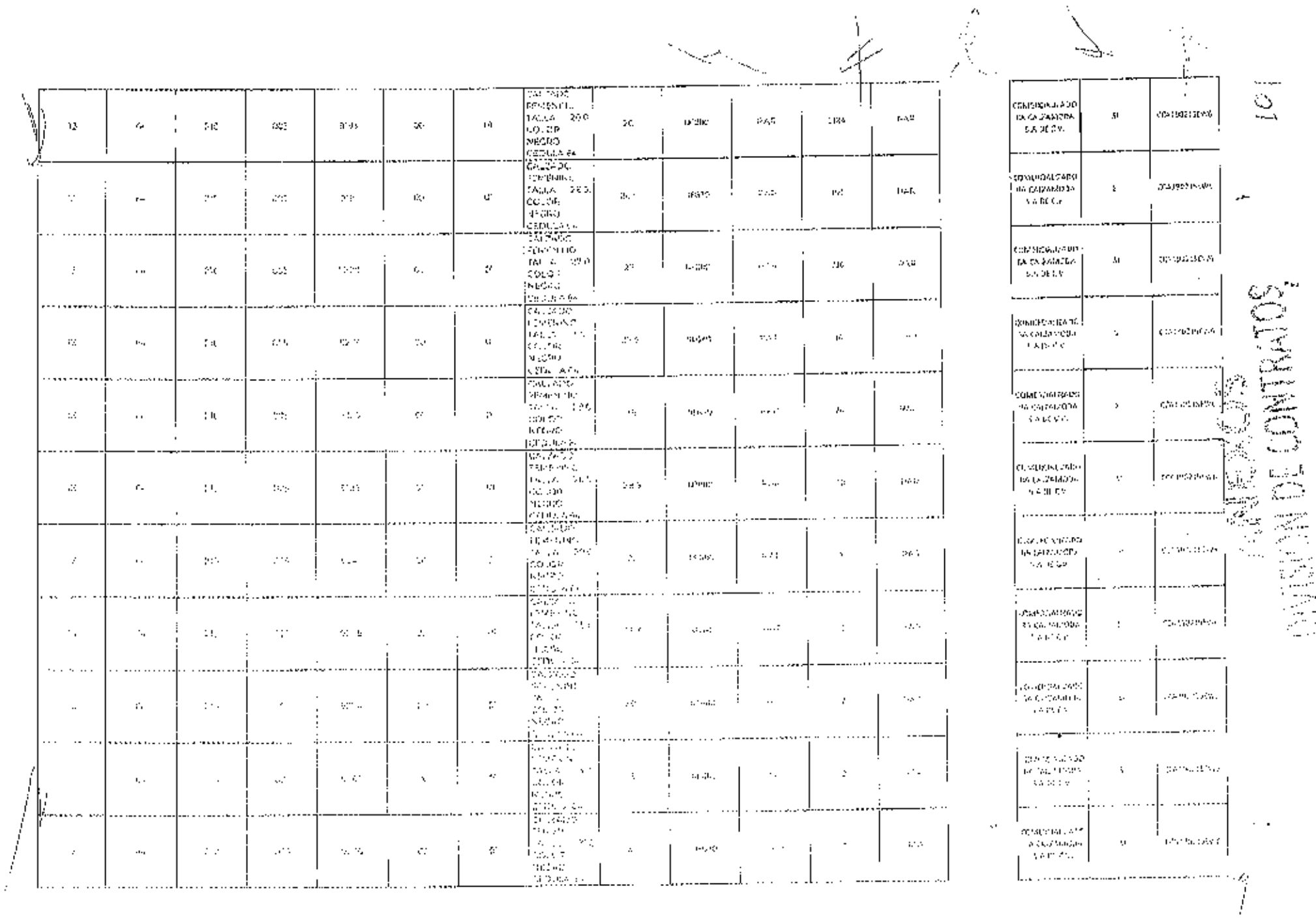


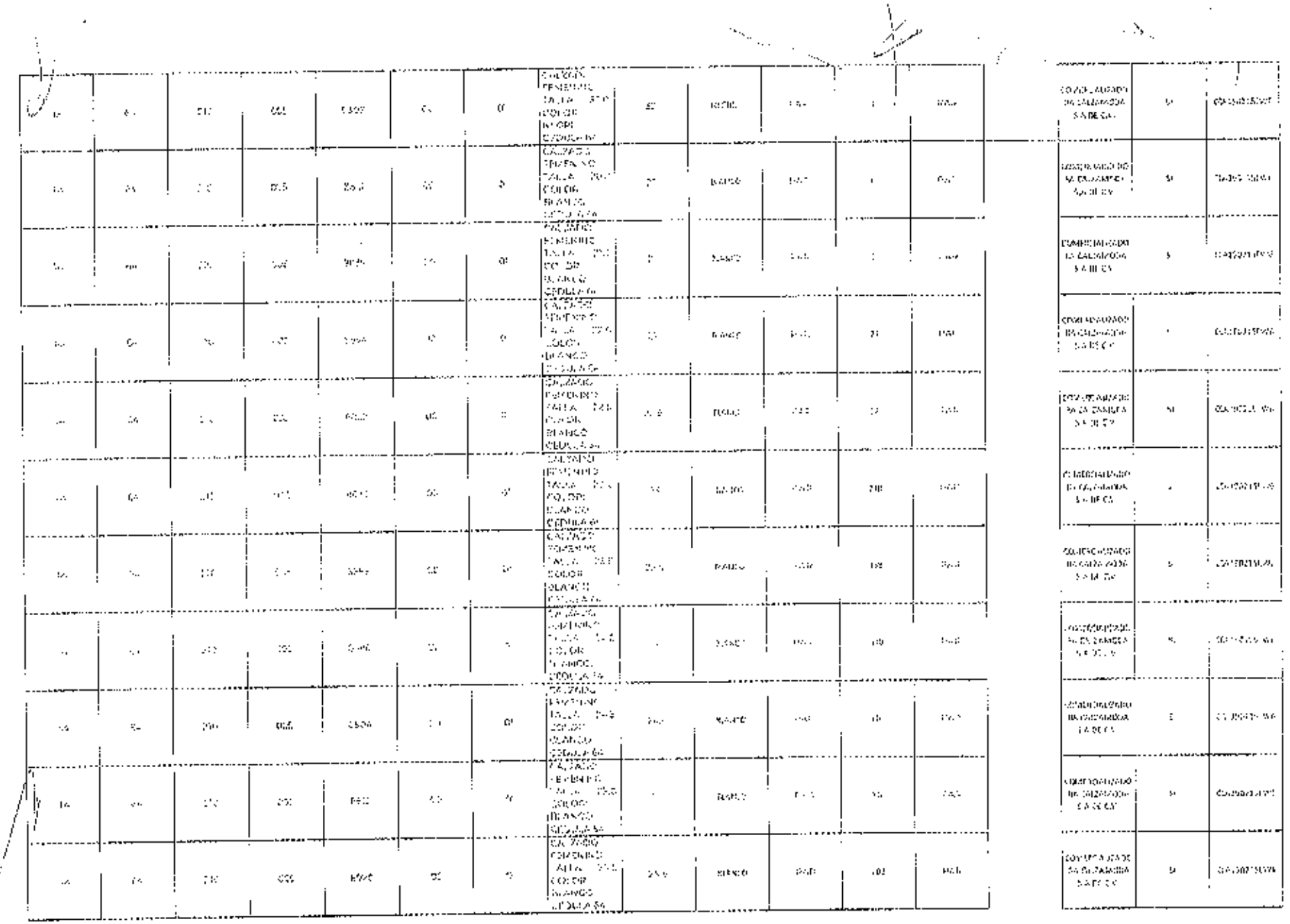


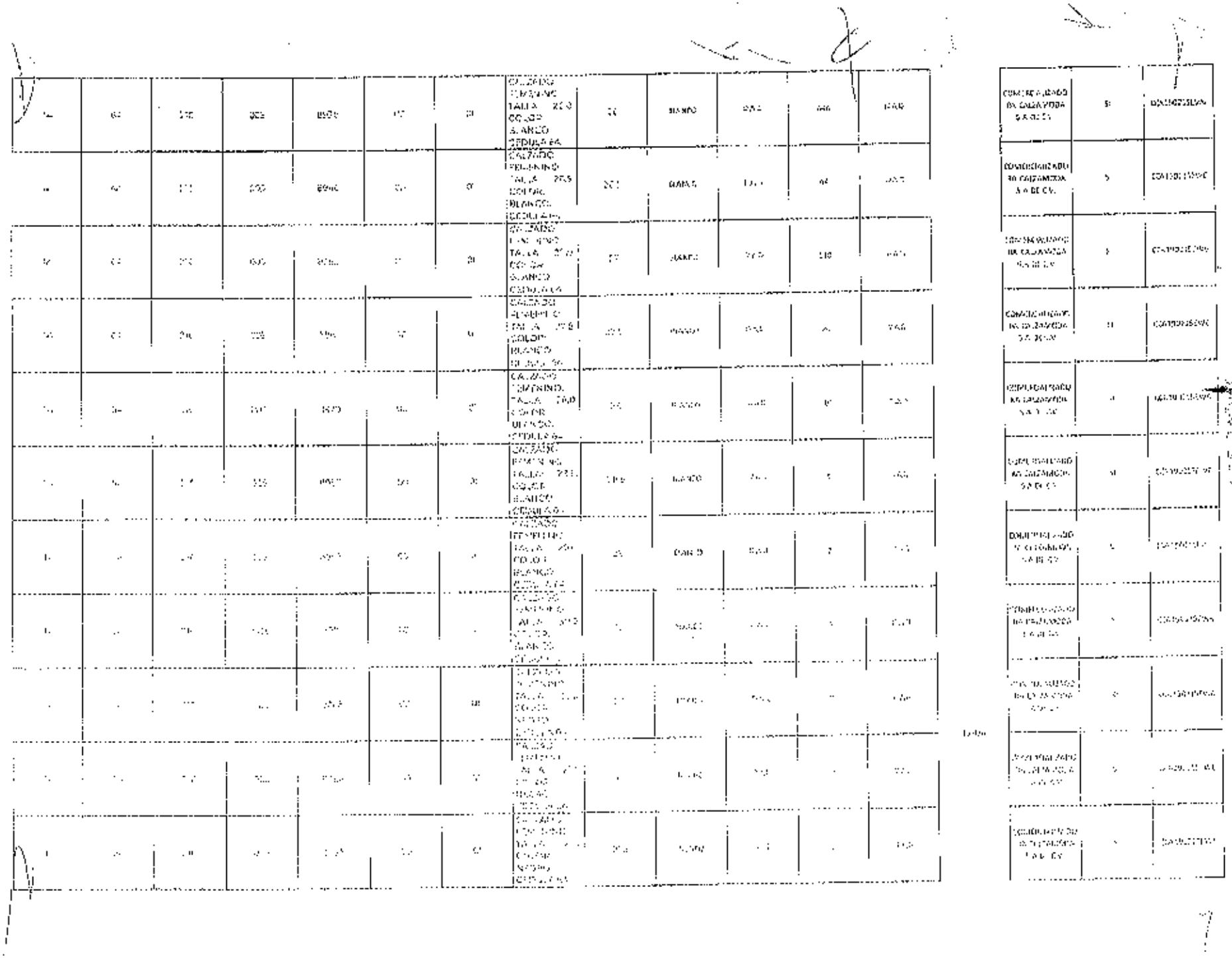


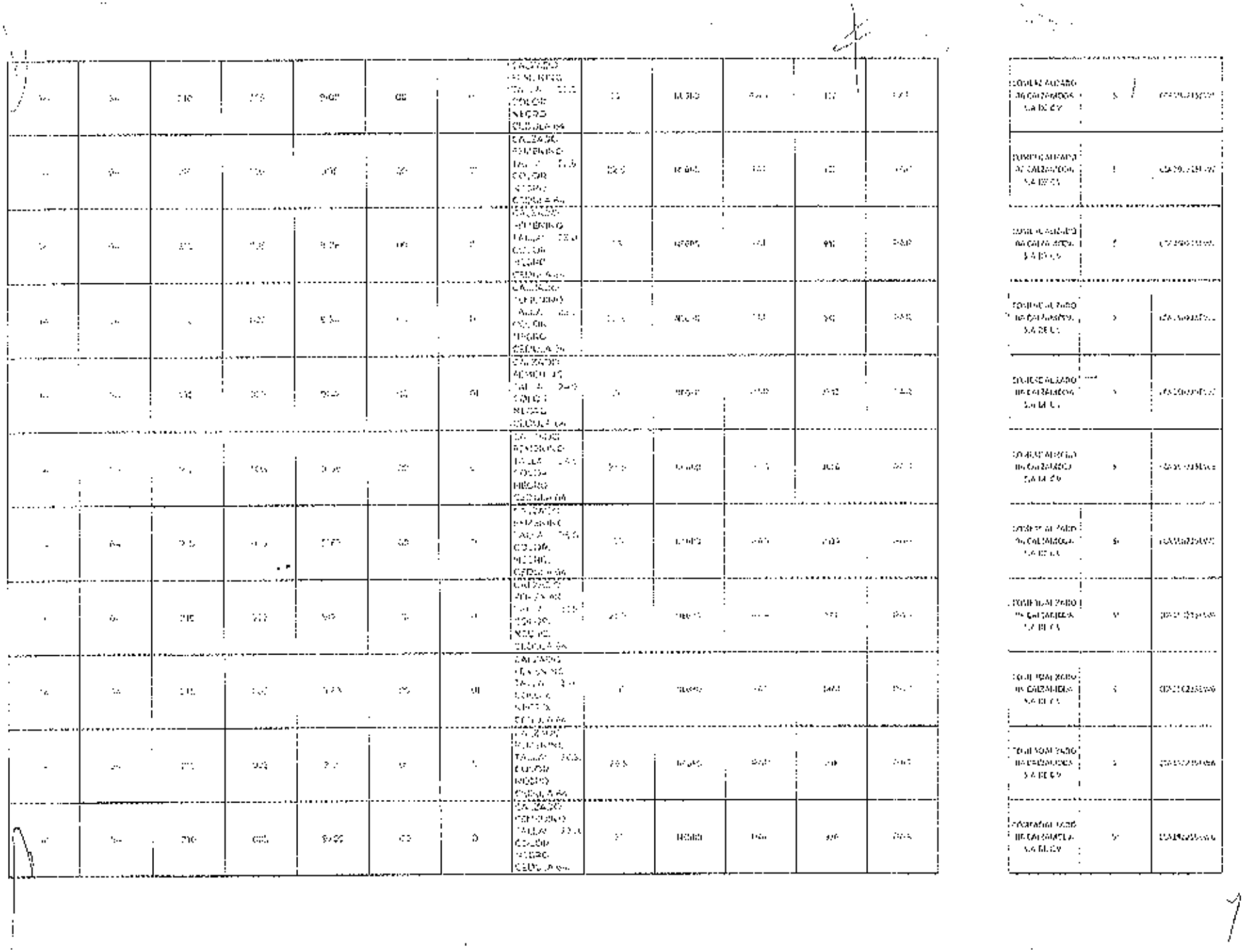


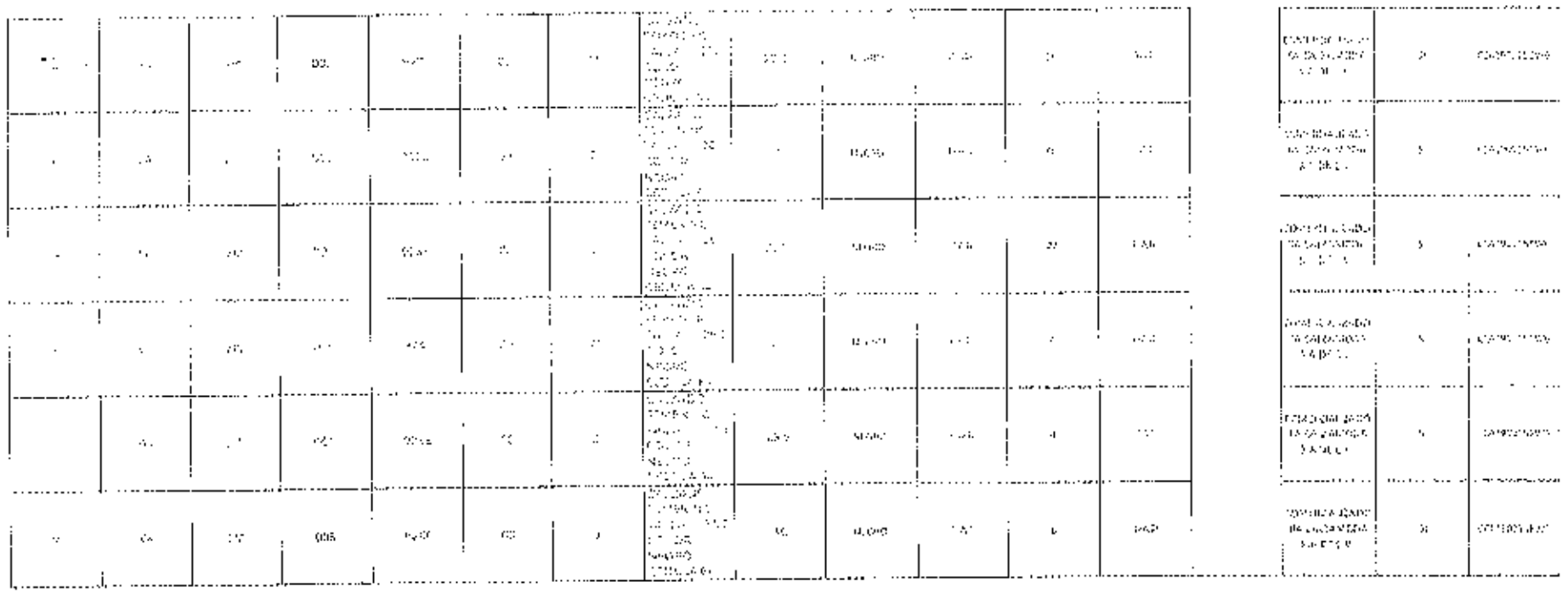












SOLAMENTE PARA CONSULTA

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

ANEXO 18

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CALZADO ZONAS A Y B

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.	LA-50CVR100-P004-2022	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2022	No. de PRESENTE:
NOMBRE DEL LICITANTE	COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.		FABRICANTE: (X)	
			DISTRIBUIDOR: ( )	

ANEXO 18 PRECIO (X) PESO (KG) ( ) UNIDAD ( ) GRAMO ( )

Partida	Clave	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado Truncado	Precio con descuento ofertado TRUNCAR(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100,2)	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
1	24	KANGUL AG	203	$207.68	1.00	1.00	$ 205.46	$ 41,538.98
2	37	TENIS	871	$665.67	1.70	1.60	$ 659.52	$ 576,420.48
3	53	CALZADO DE PROTECCION	15,014	$667.00	1.50	1.30	$ 657.89	$ 10,020,799.92
4	33	CALZADO DE PROYECCION	14,200	$670.00	1.50	1.50	$ 659.95	$ 9,370,867.00
5	46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	193,854	$677.67	0.50	0.50	$ 674.29	$ 71,049,987.12
6	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	6,070	$677.67	1.50	1.50	$ 666.50	$ 3,468,886.40
7	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	5,922	$683.00	1.50	1.50	$ 674.25	$ 3,744,958.50
8	54	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	199,305	$676.76	0.50	0.50	$ 673.35	$ 91,348,187.61
9	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	184,178	$677.67	0.50	0.50	$ 630.65	$ 104,031,255.10
10	52	CALZADO DE ENFERMERA	3,714	$682.00	1.50	1.5	$ 339.22	$ 3,142,038.68
11	53	CALZADO MASCULINO	34,515	$682.00	0.60	0.60	$ 666.44	$ 20,547,708.36
12	54	CALZADO FEMENINO	15,113	$682.00	1.50	1.50	$ 669.07	$ 10,035,549.84
13	54	CALZADO FEMENINO	13,435	$556.00	1.50	1.50	$ 556.92	$ 7,477,402.72
						SUBTOTAL	$	583,217,677.29
						IVA	$	83,314,926.37
						TOTAL	$	666,532,605.66

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A: (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 66/100 M.N.)

El precio unitario (en moneda nacional) propuesto permanecerá fijo durante la vigencia del contrato

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 5.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la contratación solicitada, me obligo en relación de la presente propuesta a suscribir el contrato que se derive en los términos correspondientes y con las cláusulas establecidas en esta Convocatoria.

ATTE. APODERADO

EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN

APODERADO LEGAL

CALLE [redacted] COL. [redacted] ALCALDIA [redacted] C.P. [redacted]

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

TEL. [redacted]

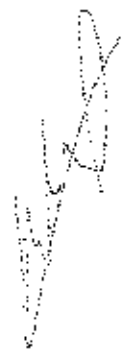
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

Partida	Unidad	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio con descuento ofertado –[TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado);2)]	Importe por partida –Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado

- Solo se deberán de rellenar las partidas en que el licitante participe, razón por la cual se deberán eliminar las columnas para las que no exista propuesta.

- En caso de no ofertar un porcentaje de descuento alguno, sólo se deberán cumplimentar las celdas grises.







SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Ciudad de México., a 24 de AGOSTO de 2022.

4.1.1 inciso e)

GARANTIA DE 12 MESES

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Eduardo Francisco Jose Ortiz Austin en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora Calzamoda S.A de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertamos cuentan con una garantia de fabricacion con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepcion de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricacion o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "GARANTIAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" del Anexo 2 (Terminos y Condiciones) de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN

APODERADO LEGAL

ANEXOS
ANEXO DE CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CALLE Y NUMERO: BLVD JUAN ALONSO DE TORRES #437, COLONIA: SAN JERONIMO C.P. 37204
CORREO ELECTRONICO [redacted]

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **09 de septiembre de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **Licitación** indicada al rubro de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside informa a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se informó que se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el Sistema CompraNet, que ha limitado su operación desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso; los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos mediante oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/532/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022; así como a los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el DOF el 20 de julio de 2022 y a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se lleva a cabo de manera **presencial**, de

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 4 de agosto de 2022 y la notificación realizada a los licitantes participantes, que obra en el expediente.
Particularmente en atención al numeral 3 de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet y al numeral 1 "Nuevos procedimientos" de los Criterios Normativos TU 02/2022 que establecen lo siguiente:

Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet

3. De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.
...

Criterios Normativos TU 02/2022

APLICACIÓN A NUEVOS PROCEDIMIENTOS

1.- Nuevos procedimientos. A los nuevos procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, les es aplicable el numeral 3 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet", publicados en el DOF el 20 de julio de 2022, de tal manera que éstos deberán iniciar y concluir por dichos medios.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaño Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requirente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Enf. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmes aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al presente acto asistieron 4 personas que manifestaron su interés de estar presentes en este acto, en calidad de observadores, por lo cual no tienen derecho a voz y fueron informados de abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, quienes registraron su asistencia.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, llevado a cabo el día **24 de agosto del año en curso**, se recibió de forma presencial para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo que establecen los artículos 36, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los siguientes licitantes, cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

No.	Licitantes que presentaron proposición de manera presencial	Partidas en las que participa
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte al 09 de septiembre de 2022; así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 08 de septiembre de 2022 y fecha de consulta del 09 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1 "Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Especificaciones Técnicas IMSS" y Anexo 18 "Formato de Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se llevó a cabo de manera presencial, en cumplimiento de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27, último párrafo, de la Ley y el artículo 50 del Reglamento, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Presenciales, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular.

De dicha verificación se advierte que los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales, ya que fueron firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de acuerdo con el escrito presentado, bajo protesta de decir verdad, de que su firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP.

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.3 *"Documentación Legal-Administrativa"*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al n), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo que se indica en el apartado 4. *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.1 *"Propuesta Técnica"*, así como lo señalado en el Anexo 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4. "Especificaciones Técnicas IMSS", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, bajo su estricta responsabilidad,en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo 2**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1813/2022005948 recibido el 05 de septiembre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS	
			CUMPLE (SOLVENTE)	NO CUMPLE (NO SOLVENTE)
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7, 8 y 11
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7 y 8
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4		3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	6	

ANEXO 1 ACTA DE FALLO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictámen Técnico de Evaluación, que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio Dictámen Técnico de Evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista técnico y legal administrativo, de los licitantes Comercializadora Calzamoda, S. A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; Becesa, S.A. de C.V., partidas 3, 4. 6, 9, 10, 12, 13 y 14; y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., partida 6, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, para la determinación del precio unitario. Las propuestas son las siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PMR	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.00	$205.48	Cumple
2	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	$659.52	Cumple
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	$667.83	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$671.22	Cumple
4	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	$659.95	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$663.30	Cumple
6	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1.20	$570.63	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$571.79	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	$574.68	Cumple
9	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$570.51	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	$573.39	Cumple
10	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$630.66	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	$633.85	Cumple
12	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$586.08	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.60	$588.44	Cumple
13	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	$553.57	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$556.38	Cumple
14	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	$556.52	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	$559.35	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron ofertadas por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **I** del artículo 37 de la Ley, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	7, 8 y 11	Incumplimiento técnico
Becesa, S.A. de C.V.	7 y 8	Incumplimiento técnico
Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 37 fracción II** de la LAASSP, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDA (S)
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDA (S)
Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme se indica a continuación:

ANEXO
UNICO

2022 Filiberto Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Licitantes adjudicados por partida y Régimen.

Partida	Cédula	Descripción corta	Licitante adjudicado	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS Bienestar	Cantidad Total Adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe adjudicado IMSS Bienestar	Importe total adjudicado (Inc. IVA
1	24	Sandalias	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	202	-	-	202	$207.56	1.00	$205.48	$41,506.96	-	-	$41,506.96
2	32	Tenis	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	874	-		874	$669.57	1.50	$659.52	$576,420.48	-	-	$576,420.48
3	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,928	-	86	15,014	$678.00	1.50	$667.83	$9,969,306.24		$57,483.38	$10,026,709.62
4	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,053		207	14,260	$670.00	1.50	$659.95	$9,274,277.35	-	$136,609.65	$9,410,887.00
6	46	Calzado contractual masculino	Fabricación y Distribución de Calzado Calfer, S.A. de C.V.	99,823	12,324	11,487	123,634	$577.57	1.20	$570.63	$56,961,996.49	$7,032,444.12	$6,554,826.81	$70,549,269.42
9	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	147,231	-	12,078	159,309	$576.28	1.00	$570.51	$83,998,757.81		$6,890,619.78	$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	140,461	-	23,665	164,126	$637.04	1.00	$630.66	$88,583,134.26	-	$14,924,568.90	$103,507,703.16
12	63	Calzado masculino	Becesa, S.A. de C.V.	34,919	-	-	34,919	$592.00	1.00	$586.08	$20,465,327.52	-	-	$20,465,327.52
13	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	15,112	-		15,112	$562.00	1.50	$553.57	$8,365,549.84	-	-	$8,365,549.84
14	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	13,436	-		13,436	$565.00	1.50	$556.52	$7,477,402.72	-	-	$7,477,402.72

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en terminos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que *"Se formalizará contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinados de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria"*.

A continuación se dan a conocer los **importes totales adjudicados por licitante considerando los montos totales de cada una de las partidas y por régimen** que le fueron adjudicadas.

COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
1	34	Sandalias	202	-	202	$207.56	1.00	$205.48	$41,506.96	-	$41,506.96
2	32	Tenis	874	-	874	$659.57	1.50	$649.52	$576,420.48	-	$576,420.48
3	34	Calzado de Protección	14,829	85	14,914	$679.50	1.50	$667.83	$9,903,366.24	$57,433.31	$10,034,799.67
4	33	Calzado de Protección	14,053	207	14,260	$670.00	1.50	$659.05	$9,264,277.32	$136,809.65	$9,401,087.00
13	64	Calzado femenino	15,112		15,112	$562.00	1.50	$553.57	$8,366,549.04	-	$8,366,549.04
14	64	Calzado femenino	13,436		13,436	$565.00	1.50	$556.52	$7,477,402.72		$7,477,402.72
								Subtotal	$35,704,523.59	$194,043.03	$36,098,566.62
								IVA	$5,712,723.77	$31,046.88	$5,743,770.66
								Total	$41,417,247.36	$225,089.91	$41,642,337.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

BECESA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
9	51	Calzado contractual femenino	147,231	12,078	159,309	$575.28	100	$570.51	$83,996,757.81	$6,890,619.78	$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	140,481	23,695	164,176	$677.04	100	$670.66	$88,683,134.25	$14,904,564.90	$103,587,699.16
7	66	Calzado masculino	34,819	-	34,819	$582.10	100	$576.06	$20,465,327.52	-	$20,465,327.52
								Subtotal	**$193,045,219.59**	**$21,815,180.68**	**$214,860,400.27**
								IVA	**$30,887,235.13**	**$3,490,430.19**	**$34,377,665.32**
								Total	**$223,932,454.72**	**$25,305,618.87**	**$249,238,073.59**

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
6	66	Calzado contractual femenino	99,823	12,324	11,487	123,634	$699.57	120	$690.63	$56,961,998.49	$7,032,444.12	$6,554,826.81	$70,549,269.42
								Subtotal	$56,961,998.49	$7,032,444.12	$6,554,826.81	$70,549,269.42
								IVA	$9,113,919.76	$1,125,191.06	$1,048,772.29	$11,287,883.11
								Total	$66,075,918.25	$8,157,635.18	$7,603,599.10	$81,837,152.53

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado por cada licitante en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.7 *"Forma de adjudicación"*, 5 *"Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*, 5.1 *"Evaluación legal de la propuesta"*, 5.2 *"Evaluación técnica de la propuesta"* y 5.3 *"Evaluación económica de la Propuesta"* y 5.4 *"Adjudicación de contrato"* de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN NO OFERTÓ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN CADA PARTIDA	PARTIDAS
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	6, 9, 10 y 12
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 13 y 14

Asimismo, se declaran **DESIERTAS** las siguientes partidas:

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
5	42	Calzado impermeable	24	No se recibió proposición
7	47	Calzado para médico residente femenino	6,076	Desechada técnicamente

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
8	47	Calzado para médico residente femenino	6,522	Desechada técnicamente
11	52	Calzado dieléctrico	3,744	Desechada técnicamente

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ÉSTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria, que señala:

> *"De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.*
>
> *Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAASSP.*

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de las personas que cuenten con las facultades para este efecto, **deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día** 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo**, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.5 "Contrato"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 20 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir lo(s) contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la TDGF, ya no es necesario realizar un registro nuevo, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento **divisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	$41,506.96	$35,704,523.59	10%	$3,570,452.36
			2	$576,420.48			
			3	$10,026,799.62			
			4	$9,470,087.60			
			13	$8,365,549.84			
			14	$7,477,402.72			
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	$57,433.38	$194,043.03	10%	$19,404.30
			4	$136,609.65			
120P00222003	Régimen Ordinario	Becosa, S.A. de C.V.	9	$83,996,757.81	$103,045,213.59	10%	$10,304,521.96
			10	$388,585,134.26			
			12	$20,465,327.52			
120P00222004	IMSS Bienestar	Becosa, S.A. de C.V.	9	$6,890,619.78	$21,815,150.68	10%	$2,181,510.67
			10	$14,924,568.90			
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Colher, S.A. de C.V.	6	$56,961,998.49	$56,961,998.49	10%	$5,696,199.85
120P00222006	Médicos Residentes		6	$7,032,444.12	$7,032,444.12	10%	$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar		6	$6,554,826.81	$6,554,826.81	10%	$655,482.68

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LA-050GYR120-P004-2022** para la **"Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar."**, será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es el Lic. Raúl Martínez Colindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Mtra. Verónica Moreno Arteaga, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXO 3
FIRMA DE CONTRATO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, y se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos,** ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, así como en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:39 horas del día **09 de septiembre de 2022,** firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **22 (veintidos) hojas y 2 anexos, consistentes en 31 (treinta y un) hojas.**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)		
C. Jorge Vicente Montaño Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR)		

ANEXOS
SIN CONTENIDO

2022 Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Enf. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden son del Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-050GYR120-P004-2022**, para la **"Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".**

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del **14 de septiembre de 2022**, en la oficina de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Corrección de Fallo** dictado el 09 de septiembre de 2022, en el procedimiento correspondiente a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:
...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
..."

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaño Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requirente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y la Lic. Mayra Selene García Aguilera Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, cuyas firmas aparecerán al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su rectificación:

Se advirtió en el Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, la existencia de errores mecanográficos y aritméticos en la página 18, numeral V *"FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA"*, del Fallo que:

Dice:

*[...]*En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	$41,506.96	$55,704,523.58	10%	$5,570,452.36
			2	$576,420.49			
			3	$10,026,799.62			
			4	$9,410,887.00			
			13	$9,366,549.64			
			14	$7,477,402.72			
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	$57,433.58	$194,043.03	10%	$19,404.30
			4	$136,609.65			
120P00222003	Régimen Ordinario	Becosa, S.A. de C.V.	9	$93,996,757.81	$193,045,219.59	10%	$19,304,521.96
			10	$99,583,134.26			
			17	$20,465,327.52			
120P00222004	IMSS Bienestar	Becosa, S.A. de C.V.	9	$6,590,619.78	$21,815,188.85	10%	$2,181,518.87
			10	$14,924,568.90			
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calner, S.A. de C.V.	6	$56,961,998.49	$56,961,998.49	10%	$5,696,199.85
120P00222006	Médicos Residentes		6	$7,032,444.12	$7,032,444.12	10%	$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar		6	$6,554,826.81	$6,554,826.81	10%	$655,482.68

[...]

2022 Ñ

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Debe decir:

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00422001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	$41,506.96	$35,704,523.09	10%	$3,570,452.30
			2	$576,420.49			
			3	**$9,969,366.24**			
			4	**$9,274,277.35**			
			13	$8,365,549.84			
			14	$7,477,402.92			
120P00422002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	$57,433.38	$194,040.03	10%	$19,404.00
			4	$136,606.65			
120P00422003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	$83,996,737.91	$193,045,219.59	10%	$19,304,521.96
			10	$88,283,134.26			
			12	$20,765,327.52			
120P00422004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	9	$6,890,619.78	$21,215,188.68	10%	$2,161,518.87
			10	$14,324,568.90			
120P00422005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calner, S.A. de C.V.	6	$55,961,998.49	$55,961,998.49	10%	$5,596,199.85
120P00422006	Médicos Residentes		6	$7,032,444.12	$7,032,444.12	10%	$703,244.41
120P00422007	IMSS Bienestar		6	$6,554,826.81	$6,554,826.81	10%	$655,482.68

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas en la columna *"NÚMERO DE CONTRATO"* se debieron a un error mecanográfico y por lo que respecta a las correcciones señaladas en la columna *"IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA"* se debieron a un error humano al momento de copiar la información que se observa en la página 13 del Fallo.

Cabe mencionar que toda vez que las rectificaciones, no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, ni se modifican los porcentajes de descuento ofertados, aunado al hecho de que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, atendiendo al propio Fallo (página 16), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Para efectos de la notificación personal, en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta, con acuse de recibo a los asistentes y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos,** ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 067.., Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, así como en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remite copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el instituto.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Corrección de Fallo siendo las **14:19 horas** del día **14 de septiembre de 2022,** firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **05 (cinco)** hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Elvia Ascencio Millán	Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios	
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)	

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
C. Jorge Vicente Montaño Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR) (Representante del Área Requirente)		
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Mtra. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Administrativa para la corrección de fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LA-050GYR120-P004-2022**, para la **"Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar"**.

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

ATENTA NOTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
23 SEP 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARA:Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

DE: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Con relación a mi similar 09 53 84 61 1CFF/009721/2022 de fecha 21 de septiembre del año en curso, a través del cual se informó que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirían a esa División a su digno cargo para que se encuentre en posibilidad de concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-050GYR120-P004-2022, para la **"Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR"**.

Al respecto, me permito enviar anexo las impresiones de los "Anexos 1" (Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del programa IMSS Bienestar) de los siguientes proveedores:

- Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.
- Becesa, S.A. de C.V.
- Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

Cabe señalar, que al realizar la carga de la información en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para generar los Anexos 1, al existir claves iguales con precios unitarios diferentes, fue necesario crear más contratos, debido a que el SAI no permite cargar en un solo contrato la misma clave con dos precios diferentes, por lo que se agrega un cuadro resumen en el que se indican los números de contrato que corresponden a cada proveedor por zona y Régimen, con su respectivo Anexo 1 (contrato SAI).

CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422001	COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220441	$ 18,952,843.52	$1,895,284.35	$ 35,704,523.59
120P00422008			B	U220444	$ 16,751,680.07	$1,675,168.00	
120P00422002	COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220449	$ 57,433.38	$5,743.33	$ 194,043.03
120P00422009			B	U220452	$ 136,609.65	$13,660.96	

ANEXOS

CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422003	BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220443	$ 98,404,662.90	$9,840,466.29	$ 193,045,219.59
120P00422010			B	U220440	$ 94,640,556.69	$9,464,055.66	
120P00422004	BECESA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220448	$ 6,890,619.78	$689,061.97	$ 21,815,188.68
120P00422011			B	U220451	$ 14,924,568.90	$1,492,456.89	
120P00422005	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALTIER, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220445	$ 28,760,893.26	$2,876,089.32	$ 56,961,998.49
120P00422012			B	U220442	$ 28,201,105.23	$2,820,110.52	
120P00422006	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALTIER, S.A. DE C.V.	RESIDENTES	A	U220446	$ 3,271,421.79	$327,142.17	$ 7,037,444.12
120P00422013			B	U220447	$ 3,761,022.33	$376,102.23	
120P00422007	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALTIER, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220450	$ 2,113,042.89	$211,304.28	$ 6,554,826.81
120P00422014			B	U220453	$ 4,441,783.92	$444,178.39	

Lo anterior, para que sean integrados los anexos a los contratos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Ciudad de México., a 24 de AGOSTO de 2022.

4.1.1 inciso (g)

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Numeral 1) "DATOS GENERALES Y NOTIFICACION OFICIALES" DEL ANEXO 2 (terminos y condiciones) de la presente convocatoria a fin de establecer canales decomunicacion oficiales)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Eduardo Francisco Jose Ortiz Austin en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora Calzamoda S.A de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Les hacemos llegar la informacion soficitada a find eestablecer canales de Comunicación oficiales:

NOMBRE DE CONTACTO:

- Nombre: EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN
- Cargo: APODERADO LEGAL.
- Domicilio: JUAN ALONSO DE TORRES #427 G C.P. 37220, COL. SAN JERONIMO LEON, GUANAJUATO
- Teléfono (oficina y celular) y fax:477 2999921

Correo electrónico: [redacted]

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422002 Registro SAI U220449

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
JUNTA DE ACLARACIONES

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO